

# GARAI BERRIAK

## ESTRATEGIA MARCO PARA LA CONVIVENCIA Y EL PACTO ENTRE GENERACIONES 2025-2030



#EUSKADIBERRIA



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA  
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA  
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,  
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

# GARAI BERRIAK

## ESTRATEGIA MARCO PARA LA CONVIVENCIA Y EL PACTO ENTRE GENERACIONES 2025-2030

**#EUSKADIBERRIA**



ONGIZATE, GAZTERIA ETA  
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,  
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

**Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia**

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2026

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo  
de la Biblioteca General del Gobierno Vasco:  
<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

Edición: **1a, junio 2026**

Tirada:

Copyright: **Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.  
Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico**

Edita: **Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.  
Donostia-San Sebastián 1. 01010 Vitoria-Gasteiz**

Internet **[www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)**

Autoría: **Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, Gobierno Vasco.**

Diseño: **Logoritmo**

Impresión: **Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco**

Depósito Legal:



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
---------------------	----------

<b>BLOQUE I. COMPROMISO</b>	<b>7</b>
-----------------------------	----------

1. Garai Berriak, estrategia para la convivencia y el pacto entre generaciones	7
--	---

2. Contextualización global y local	8
-------------------------------------	---

3. Las claves de la Estrategia: convivencia, igualdad y comunidad	15
---	----

4. Objetivo general y específicos	19
-----------------------------------	----

<b>BLOQUE II. ACCIÓN</b>	<b>21</b>
--------------------------	-----------

5. Actuaciones	21
----------------	----

<b>BLOQUE III. BASES</b>	<b>69</b>
--------------------------	-----------

6. Antecedentes y marco legal	69
-------------------------------	----

7. Marcos teóricos abreviados	71
-------------------------------	----

8. Metodología empleada y enfoques	87
------------------------------------	----







## GARAI BERRIAK

ESTRATEGIA MARCO PARA LA CONVIVENCIA Y EL PACTO ENTRE GENERACIONES.  
2025-2030

Vivimos un tiempo hiper-aceelerado, marcado por una sucesión sin fin de conflictos, con un nivel de polarización invivible y en el que corremos el riesgo de que las únicas certezas sean precisamente estas mientras las desigualdades se enquistan.

Este que describimos no es un paisaje ni lejano, ni ajeno. Somos una sociedad abierta, profundamente interconectada, con vínculos económicos, culturales y humanos que nos sitúan en el mundo y que a su vez nos traen el mundo a casa. De forma que lo global conforma nuestra realidad local. Así, lo que ocurre a miles de kilómetros termina influyendo en nuestras economías y los discursos que agitan falsos agravios contagian nuestras conversaciones.

Por lo tanto, no se trata de debatir si esas tensiones nos afectan, sino de cómo las damos respuesta. Para este gobierno no pasa ni por la simplificación de debates complejos, ni por el oportunismo político en busca de réditos inmediatos. Nuestras convicciones y sentido de la responsabilidad nos impulsan a sostener conversaciones incómodas, a afirmar contracorriente valores como el respeto, el pluralismo o la igualdad, y a explorar soluciones diferentes a las seguidas hasta este momento.

Queremos ofrecer nuestras propias respuestas. Expresión de una voluntad mayoritaria en la sociedad vasca y empleando las herramientas que nos brinda nuestro autogobierno. Una respuesta a la altura de un reto extraordinario que dé continuidad a nuestra arraigada tradición de *auzolan* o bien común, a nuestra forma de trabajo en comunidad, pero acorde a nuestras capacidades.

En este sentido, las instituciones vascas no vamos a esperar al futuro: estamos tratando de construirlo. No desde la improvisación, el miedo, la división y el individualismo, sino desde el rigor, la responsabilidad, la cohesión y la apuesta por lo comunitario.

Esta Estrategia materializa nuestro compromiso de actuar con una intencionalidad transformadora de las profundas causas que están detrás de los deterioros del presente. Actuar con convicción para profundizar en la convivencia y en la justicia social. Actuar desde un enfoque de derechos humanos aplicado, procurando bienestar que se percibe en la vida cotidiana de la ciudadanía, sin dejar a nadie atrás por su color de piel, su origen, su sexualidad o sus creencias religiosas y sin hipotecar las oportunidades de las diferentes generaciones.





Quizás no sea posible describir cómo será Euskadi dentro de unos años (los cambios son constantes, rápidos e imprevisibles), pero sí podremos afirmar con certeza que las instituciones vascas asumen su responsabilidad y compromiso con el bienestar de todos y todas las vascas.

No obstante, conviene no perder de vista que esta encrucijada que hoy emerge con toda su crudeza no ha empezado ahora, sino que lleva tiempo fraguándose: cambios demográficos, nuevas formas de desigualdad, soledad no deseada, brechas severas de oportunidades en torno al acceso a la vivienda, empleos precarios y discriminaciones estructurales.

Dicho de otro modo, nuestra responsabilidad institucional pasa por responder de forma inaplazable y eficaz en términos de igualdad, convivencia y comunidad.

Por este motivo, unir diversidad y solidaridad intergeneracional no es un acomodo improvisado: es una propuesta política de fondo.

#### **NEREA MELGOSA VEGA**

Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico



En una sociedad verdaderamente democrática la diversidad de orígenes, fenotipos, identidades, vivencias de la sexualidad, prácticas culturales y religiosas debe ir necesariamente de la mano de reconocimiento e igualdad de derechos, oportunidades y posiciones. Y, al mismo tiempo, una sociedad justa y sostenible debe cuidar el pacto entre generaciones garantizando que las personas mayores vivan con dignidad y acompañamiento, ofreciendo a la juventud oportunidades reales; protegiendo a la infancia y a las familias, repartiendo con equidad los costes y beneficios de los cambios sociales, económicos y demográficos.

Se trata de dos agendas transversales en el conjunto de la acción institucional y que, por ello mismo, se enmarca en el Plan de Gobierno, un conjunto de acciones, líneas y ejes más amplio en el que encuentra respaldo y con el que es coherente.

*Garai berriak.* Tiempos nuevos. Pero la misma aspiración: crecer en bienestar, *ongizatean hazi*.

#### **TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ**

Director de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional





## BLOQUE I. COMPROMISO

### 1. GARAI BERRIAK, ESTRATEGIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL PACTO ENTRE GENERACIONES

Garai Berriak, nuevos tiempos. Las estructuras institucionales y sociales que antes eran estables hoy se tambalean: no porque sean débiles, sino porque las tensiones en su interior han cambiado haciendo que pierdan el equilibrio.

Ni los retos sociales, ni la legitimidad institucional, ni el contexto político son los de hace apenas unos pocos años. Por este motivo, las políticas públicas no pueden continuar siendo lo que han venido siendo. El orden de las prioridades, el tipo de actuaciones que se emprenden y la intencionalidad política deben ser otras. Si las circunstancias cambian, también deben hacerlo las estrategias políticas y las formas de implementarlas.

Garai Berriak es una propuesta para tratar de avanzar en esta línea siendo conscientes de que la motivación no tiene tanto que ver con la inviabilidad de la continuidad como con la inevitabilidad del cambio. Dicho de otro modo, en este cambio de época es más poderoso el cambio a pesar de sus inconveniencias, que la comodidad de la inercia.

Es decir, para la institucionalidad es posible aferrarse a unos modos de hacer superados que, a pesar de su disfuncionalidad en relación con los retos, disponen de la inercia suficiente como para mantenerse. De hecho, posiblemente, el conjunto de acciones que se requiere para afrontar y superar esta inercia exige mayor tiempo que el disponible en una legislatura.

Sin embargo, pese a lo anterior, la lógica que se asume es otra, es la de la inevitabilidad del cambio para que la acción pública pueda recuperar su razón de ser resolviendo problemas y necesidades que ya están presentes en un contexto de crisis recurrentes y amenazas sistémicas.

De este modo, esta Estrategia responde a una cuestión de voluntad, convicción y compromiso del Gobierno Vasco. Un ejercicio de buen gobierno responsable para apuntalar parte de las estructuras vigentes y construir simultáneamente las que se precisarán mañana, teniendo en cuenta que deberán tener una ductilidad y resiliencia inusuales para hacer frente a la aceleración y a los cambios sociales.



## 2. CONTEXTUALIZACIÓN GLOBAL Y LOCAL

### 2.1. DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL: ENLAZAR LA ACCIÓN INSTITUCIONAL A LAS DINÁMICAS QUE YA ESTRUCTURAN LA CONVIVENCIA

Vincular en una misma estrategia diversidad y solidaridad intergeneracional lejos de una ocurrencia o un acomodo administrativo, es una solución inteligente al reto que enfrenta la sociedad vasca en materia de convivencia y desigualdad.

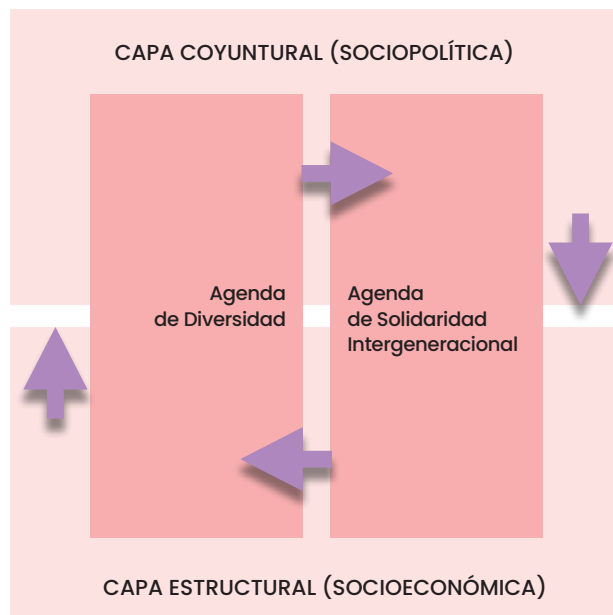
Se trata de agendas con un amplio desarrollo por separado. La agenda relacionada con la diversidad engloba toda una serie de diferencias construidas en múltiples contextos, desde las asociadas a los escenarios coloniales, hasta las referidas a la discriminación del pueblo gitano, las minorías religiosas y la identidad y expresión sexo-genérica y la orientación del deseo.

Por su parte, la solidaridad intergeneracional ha estado siempre presente, aunque en una estructura social más simple en la que la integración laboral actuaba como garantía suficiente para el sostenimiento del edificio social. En la actualidad, los cambios socioculturales y demográficos, junto con la creciente debilidad integradora del empleo, plantean nuevos dilemas —no exentos de conflicto— que van más allá de una mera contraposición entre jóvenes y mayores, aun cuando muchas de las cuestiones relativas a la futura solidaridad entre generaciones se articulen desde esta perspectiva.

La unión de estas dos agendas requiere realizar un planteamiento exigente. En este sentido, pueden diferenciarse dos “capas” de análisis: una de carácter más estructural, vinculada a factores socioeconómicos, y otra de naturaleza más coyuntural o sociopolítica.

Conviene no equivocarse en la valoración de la importancia relativa de cada una de ellas, ya que ambas activan dinámicas de gran alcance que deterioran la convivencia y la igualdad. Del mismo modo, resulta necesario evitar lecturas simplistas basadas en causalidades unidireccionales. Lo socioeconómico es, sin duda, condición de posibilidad de la coyuntura sociopolítica, pero esta última influye y condiciona, a su vez, el desarrollo de la primera. En el punto siguiente se analiza esta interrelación.

Por estos motivos, por las consecuencias que se derivan de las dos y por la relación bidireccional que se da entre ambas, resulta imprescindible, para avanzar en términos de igualdad y justicia, que la intervención institucional se plantee de forma integral y sistémica.





## 2.2. LA VERTIENTE SOCIOPOLÍTICA GLOBAL

En este momento, se trata de dos agendas<sup>1</sup>, la de diversidad y la intergeneracional, que comparten un mismo hilo: unas brechas de desigualdad estructurales (“capa socioeconómica”) que están siendo instrumentalizadas por los populismos de derecha radical para erosionar las bases de la convivencia democrática (“capa sociopolítica”).

El auge reciente de esta reacción no es un fenómeno anómalo o accidental de nuestros sistemas democráticos, sino la expresión política de un malestar profundo que se ha venido gestando durante décadas. Un malestar multidimensional, pero que tiene una base clara en la desigualdad social y en la quiebra del pacto social prometido, muy particularmente, a determinados grupos generacionales. Estas brechas de desigualdad tienen una dimensión de renta y oportunidades innegable, pero también simbólica.

La suma de estas dimensiones está siendo clave en el debilitamiento de las clases medias y de ciertos grupos vulnerabilizados, sino también para generar una creciente desafección hacia las instituciones. Existe un sentimiento en el grupo etario de personas jóvenes y no tan jóvenes de estar desatendidos e invisibilizados cuando no atacados por parte de las instituciones o de ciertas élites económicas y culturales.

Una parte sustancial de la identidad política a la que se arrastra a ciertos sectores de la sociedad se construye en torno al resentimiento. Se les ofrece a las generaciones más jóvenes, aunque no únicamente a ellos, la restauración de un supuesto tiempo pasado en el que, sobre todo los varones, ocupaban una centralidad simbólica, de una falsa homogeneidad cultural y que les

devuelve la ilusión por una posición perdida frente a las políticas feministas, de diversidad sexual y de género y otras.

Estos sectores de población, incluidos segmentos de la juventud, se sienten agraviados por los efectos de la globalización, por la precariedad del mercado laboral, las dificultades de acceso a la vivienda y unas expectativas de futuro limitadas. Su resentimiento se dirige de manera preferente contra otros grupos reducidos al rol de chivos expiatorios en torno a ciertas formas de racismo securitario, pulsiones autoritarias o nostalgias patriarcales y heteronormativas.

En este punto surge una de las conexiones clave entre estas agendas en esta Estrategia Marco: atender a través de un instrumento compartido y de forma simultánea tanto la situación de desigualdad entre generaciones, como la necesidad de igualdad de los grupos históricamente discriminados (personas extranjeras, racializadas, gitanas o del colectivo LGTBI).

Es una respuesta institucional que interpela a la casa común sin dejar de dirigirse a algunos de los grupos ya citados. Lo hace en términos materiales, simbólicos y emocionales, ofreciendo un vínculo afectivo y de confianza con las instituciones como mecanismo y de la democracia como sistema. Frente a ilusorias restauraciones de tiempos pasados, trata de ofrecer certeza en torno a respuestas eficaces a necesidades que son legítimas.

Porque no se trata de negar las dinámicas de conflicto social, se trata de ofrecer respuestas a estas que eviten su instrumentalización por parte de estrategias orientadas a erosionar la convivencia democrática. Sin duda hay legitimidad en la reivindicación de respeto a la diversidad y de reequilibrio

1. A partir de ideas de una pluralidad de autores y autoras tales como: Enzo Traverso, Nancy Fraser, Thomas Piketty, Didier Eribon, Michael Sandel, Eva Ilouz, Martha Nussbaum, Wendy Brown, Achille Mbembe, Yuval Noah Harari, Michael Lipovetsky, Saskia Sassen, Daniel Innerarity, Michael Ignatieff o Chantal Mouffe.





## BLOQUE I. COMPROMISO



de la solidaridad intergeneracional. Hay legitimidad en cuestionar el statu quo. Pero no hay legitimidad alguna en deshumanizar a grupos sociales, ni en el autoritarismo.

No se trata de negar la existencia de dinámicas de conflicto social, sino de ofrecer respuestas que eviten su instrumentalización por parte de estrategias orientadas a erosionar la convivencia democrática. Existe legitimidad en la reivindicación del respeto a la diversidad y en el reequilibrio de la solidaridad intergeneracional, así como en el cuestionamiento del statu quo. No la hay, en cambio, en la deshumanización de grupos sociales ni en el recurso al autoritarismo.

Desde esta lógica de intervención, la comunidad y lo comunitario tiene un papel fundamental. Las subjetividades individualistas, estrechamente vinculadas con las nuevas tecnologías, están condicionando una percepción alterada de la realidad, erosionando la experiencia compartida y fragmentando el espacio común donde solían formarse hasta ahora los consensos democráticos. Sin ese espacio compartido, la convivencia se vuelve frágil y vulnerable a discursos que prometen simplicidad, orden o pertenencia.

La derecha radical se aprovecha de que la complejidad democrática sea percibida como una carga por algunos grupos generacionales jóvenes que no están encontrando soluciones a necesidades reales. A cambio les ofrecen respuestas simples y aparentes a problemas complejos. La democracia, en cambio, requiere la gestión de ambivalencias, de reconocimiento de la diferencia y redistribución de poder.

En este punto emerge el otro elemento clave de esta Estrategia Marco: la convivencia como clave de bóveda para integrar el conflicto, sostener desacuerdos sin deshumanizar a otros, avanzar en mayores cotas de igualdad y de recuperación de

dignidades compartidas. En este contexto hablar de convivencia es sinónimo de una democracia pluralista, anclada en los derechos humanos y que promueve altas cotas de igualdad social.

Esta Estrategia Marco se hace cargo de un contexto especialmente complejo en el que se encadenan crisis, amenazas sistémicas y dinámicas que dinamitan los consensos democráticos. Estamos en un momento de descomposición de una era y la que le sustituye no incorpora necesariamente entre sus elementos constitutivos el principio democrático. Un ejemplo de ello es la cada vez más frecuente oposición entre principio democrático y principio de eficacia, estrechamente relacionado con las soluciones autoritarias.

Hacer frente a todo esto precisa profundas transformaciones del estado de bienestar para adecuarlo a la nueva realidad sociodemográfica. Transformaciones que, justamente para poder llevarse a cabo, demandan un diálogo franco e incómodo entre la ciudadanía vasca. No es posible obviar que ese reequilibrio intergeneracional, pero también con los grupos discriminados, implica una transferencia de conocimientos, redistribución de esfuerzos y transferencia de rentas. Un diálogo sustentado en una base ética y en el reconocimiento del interés recíproco.

Por lo tanto, la respuesta no pasa por intentar contraponer una fuerza de signo contrario que compense la de los populismos, sino por transformar el marco que alimenta los malestares y promover un cambio institucional orientado a la convivencia, la igualdad en la diferencia y la acción comunitaria.

Articular estas agendas permite además anular esa falsa contradicción aparentemente irresoluble que obligaría a elegir entre las políticas de diversidad y aquellas destinadas a atender otras desigualdades.





## BLOQUE I. COMPROMISO



Retomando la metáfora con la que se iniciaba el texto, el edificio social se ve amenazado tanto por las desigualdades como por quienes tratan de socavar los cimientos. Las instituciones democráticas tienen la misión y responsabilidad de reforzar y renovar la estructura del edificio para que la convivencia siga siendo posible, sabiendo que donde no hay bienestar difícilmente sobrevive una convivencia democrática.

### 2.3. DEL CONTEXTO GLOBAL A NUESTRA REALIDAD LOCAL

Euskadi no es una isla ni es ajena a las dinámicas globales. Su ausencia actual no garantiza que no pueda emerger en el futuro una expresión reaccionaria con amplia representación o que en el sustrato social no estén ya incubándose algunas de las semillas del resentimiento que citábamos anteriormente. Aunque no sean mayoritarias estas dinámicas existen y es preciso atenderlas con un sentido estratégico.

Así, algunos estudios<sup>2</sup> apuntan a un cambio en la forma que tiene la juventud vasca de entender la democracia. En cuanto a la desafección política, entre las personas jóvenes de 18 a 29 años, un 26,4% declara sentir indiferencia hacia la política, un 13,8% desconfianza y un 7,4% irritación, porcentajes sensiblemente superiores a los del resto de grupos de edad. En lo que respecta a la democracia la postura de la juventud se caracteriza por una lógica transaccional y la conformidad se deriva de la capacidad

del sistema para devolverle beneficios tangibles en el empleo, la vivienda, los servicios públicos, etc.

En este mismo sentido, otras encuestas<sup>3</sup> indican que para un 14% de los hombres vascos de entre 18 y 29 años, en determinadas circunstancias, un gobierno autoritario podría ser preferible a uno democrático, y que para un 18% resulta indiferente el tipo de régimen político que exista. Estas cifras, además, tienden a incrementarse en las sucesivas ediciones de estas encuestas. Ahora bien, también es significativo el porcentaje de jóvenes que no piensan en este sentido, especialmente entre las mujeres.

Junto a estas señales de alerta, la realidad de la diversidad sociocultural en Euskadi constituye otro eje central del contexto local. La sociedad vasca, como toda sociedad, siempre ha sido diversa, es y será diversa.

A 1 de enero de 2025, residían en Euskadi 316.942 personas de origen extranjero representando un 14,1% del total de la población vasca<sup>4</sup>, un 0,9% más que el año anterior. De hecho, ya no hay ningún municipio de la CAE donde no residan personas de origen extranjero. Comunidad en la que se conocen, además del euskera y castellano como lenguas oficiales, más de 120 lenguas. Una veintena de éstas tienen un número de hablantes significativo<sup>5</sup>. En el ámbito religioso, junto a la católica, están presentes otras quince confesiones religiosas que gestionan 301 centros de culto<sup>6</sup>. En

2. "Una nueva forma de entender la democracia está arraigando en la sociedad vasca" de Ekai Txapartegi, Luken Carbayeda, Ion Arrieta, Laida Arbizu, Eñaut Goñi y Antonio Casado en *Revista InpAkta* (2025). Disponible en: <https://labur.eus/atq9drua>

3. Ikuskerak 16, Cultura democrática. Gabinete de Prospecciones sociológicas. Datos de 2023. Disponible en: <https://labur.eus/xgdqicn9>

4. Panorámica 95, Población de origen extranjero en la CAE 2025. Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi. Disponible en: <https://labur.eus/jj7rjuwt>

5. Estudio del Clúster de Sociolingüística sobre diversidad lingüística en Bizkaia (2021). a petición de la Diputación Foral de Bizkaia.

6. Mapa de las religiones. Ikuspegi (2024). Disponible en: <https://labur.eus/bjzz5zf9>





## BLOQUE I. COMPROMISO



relación con el Pueblo Gitano, cuya presencia en la península se remonta cinco siglos atrás, se estima que suman entre 15.000 y 20.000 vascos y vascas<sup>7</sup>.

Asimismo, en el ámbito de la diversidad sexual y de género, diferentes estudios suelen señalar que en torno a un 12 o 14% de la población adulta se autoidentifica como parte del colectivo LGTBI<sup>8</sup>.

Estos hechos, muestra de la diversidad que nos caracteriza, son compatibles con discriminación y desigualdad. Una de sus expresiones más graves son los incidentes de odio<sup>9</sup>, que desde el año 2020 se han duplicado, situándose en torno a los 250 casos anuales. Las motivaciones de racismo/xenofobia y LGTBIfobia concentran aproximadamente el 85% de los incidentes, siendo las lesiones y amenazas las modalidades más frecuentes, seguidas del discurso de odio.

La existencia de discriminación es reconocida mayoritariamente por la propia sociedad vasca<sup>10</sup>. Aunque un 74,6% manifiesta preferir vivir en una sociedad diversa, también se reconoce como frecuente la discriminación por origen, "etnia" o color de piel. El colectivo más estigmatizado<sup>11</sup> es el Pueblo Gitano, frente al que persisten creencias falsas y profundamente discriminatorias: un 41,3% de la población cree erróneamente que no dan importancia a la educación de sus hijos e hijas, el 43,7% que se benefician excesivamente de la protección social, el

31% que colapsan el sistema sanitario o el 69,3% que sus costumbres son incompatibles con las vascas.

Todas estas formas de discriminación y desigualdad tienen una dimensión estructural en el sentido de que se hacen presentes en aspectos clave con importantes implicaciones para la igualdad de oportunidades.

En relación con la percepción de la juventud en torno a estas cuestiones es importante señalar<sup>12</sup> que lo primero con lo que relacionan la convivencia (un 33% de ellos y ellas) es con las desigualdades sociales, el desempleo, las condiciones laborales o los problemas económicos, y para un 19% con el racismo, la falta de integración de personas inmigrantes o las diferencias culturales. Es decir, que efectivamente en su imaginario convivencia e igualdad van de la mano.

Esta misma interrelación aparece con claridad en el ámbito de la solidaridad intergeneracional. Para el 67% de la sociedad vasca<sup>13</sup> el aspecto que más la dificulta mucho o bastante es la desigualdad de ingresos, la desigualdad de oportunidades (64%), la discriminación por género, edad, origen, discapacidad, etc. (62%). Es decir, viene a señalarse de nuevo la vinculación con la desigualdad y algunos aspectos de la diversidad.

De hecho, se entiende que la solidaridad intergeneracional tiene que ver mayoritariamente con el apoyo y cuidado (56%)

7. IV Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022-2026. Disponible en: <https://labur.eus/ed2izomr>

8. Datos extraídos de una encuesta sobre el colectivo LGTBI en 30 países. Ipsos Global Advisor (2023). Disponible en: <https://labur.eus/3eh8wlar>

9. Informe de delitos de odio en Euskadi 2024. Cátedra de DDHH de EHU (2025). Disponible en: <https://labur.eus/ar5bc62r>

10. EPADE, Encuesta sobre percepciones y actitudes en torno a la discriminación en Euskadi, 2024. Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi. Disponible en: <https://labur.eus/irhymzyz>

11. Neurtu, Barómetro sobre la diversidad en la CAE: percepciones y actitudes hacia las personas gitanas. Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi (2022). Disponible en: <https://labur.eus/hkrw6vcv>

12. Diversidad y convivencia. Gabinete de Prospecciones Sociológicas (Diciembre de 2022). Disponible en: <https://labur.eus/7vsz8fh0>

13. Encuesta sobre Solidaridad Intergeneracional. Ikerfel (noviembre de 2025).





## BLOQUE I. COMPROMISO



y se le otorga un carácter muy o bastante colectivo (83%) que afecta a toda la sociedad mejorando su cohesión (82%). Más aún, para un 89% tiene mucho o bastante que ver con la posibilidad de desarrollar una vida independiente en cada etapa de la vida. Particularmente, lo relaciona (un 88% y 82% respectivamente) tanto con impulsar políticas que amplíen las oportunidades de las generaciones jóvenes, de las de las generaciones mayores. Es decir, no lo explica en términos de “guerra intergeneracional”, sino que ve la posibilidad de atender las necesidades de las diferentes generaciones.

Cuando esta cuestión se vincula explícitamente a la igualdad de oportunidades, un 40% de las personas jóvenes considera que dispone de menos oportunidades que las generaciones que les precedieron, percepción que se extiende también al grupo de edad de 30 a 45 años. Algo más de la mitad de la sociedad vasca coincide, además, en que las próximas generaciones tendrán menos oportunidades que las actuales.

Para subsanarlo, se apunta a la transferencia de rentas en unos sentidos interesantes: políticas fiscales redistributivas (82%), el papel de las empresas (81%), vincular el apoyo público a los ingresos y patrimonio (81%) o garantizar que toda la sociedad tenga cubiertas las necesidades básicas y para llevar una vida independiente (81%).

Asimismo, se apunta a políticas públicas claves para abordar esta situación como son el diseño de todas las políticas teniendo en cuenta un reparto justo entre generaciones (44%), promover políticas de acogida e integración social y laboral de personas inmigrantes (44%), las políticas de

natalidad (42%), políticas de apoyo a personas jóvenes (32%) y a mayores (32%).

Estos planteamientos de la sociedad vasca son consistentes con la evidencia empírica disponible<sup>14</sup>. Aunque Euskadi presenta niveles de renta, empleo o protección social comparables o incluso superiores a los de la media europea, el crecimiento del bienestar de las últimas décadas no se ha distribuido de forma equitativa entre los distintos grupos de edad. En particular, no ha llegado suficientemente a las personas jóvenes como tampoco ha ocurrido en la mayor parte de los países de nuestro entorno. De forma que se ha ido abriendo en Euskadi una brecha generacional creciente en cuanto a expectativas y condiciones de vida.

En el caso de las personas mayores, se han reducido las tasas de pobreza, han aumentado los ingresos medios, la riqueza neta media y el gasto medio, y la desigualdad interna se ha mantenido estable. En contraste, entre las personas jóvenes las tasas de pobreza han pasado del 7,9% al 19,6%, los ingresos apenas han crecido en un 1%, la riqueza neta se ha reducido a menos de la mitad respecto al año 2000 y el nivel de gasto ha descendido un tercio, al tiempo que se ha incrementado la desigualdad interna.

Estos hechos son inseparables de otros factores estructurales: la esperanza de vida ha aumentado en 4,4 años en Euskadi entre el año 2000 y 2023<sup>15</sup>, la tasa de fecundidad<sup>16</sup> se sitúa alrededor de 1,3 hijos por mujer en 2021 (por debajo del famoso 2,1 que es el nivel del reemplazo) y tenemos una disminución del número de personas en edad de

14. “A la búsqueda de una conversación y un debate público sobre el futuro de las relaciones intergeneracionales en Euskadi” de Javier Yanguas y Joseba Zalakain en *Erronkak Bilduma*, 2. Gobierno Vasco (2023). Disponible en: <https://labur.eus/la9kum3x>

15. Esperanza de vida al nacimiento en la C.A. de Euskadi por año, según territorio histórico y sexo. 2014-2023. Eustat. Disponible en: <https://labur.eus/bm8goory>

16. Índice sintético de fecundidad. Eustat. Disponible en: <https://labur.eus/kerzfzsr>





## BLOQUE I. COMPROMISO



trabajar por cada persona mayor. Si en 1980 había cinco personas en edad de trabajar (20-64 años) por cada persona mayor de 65 años para la media de la OCDE; en 2015, eran 3,5 personas y en el 2080 se estima que la ratio rondará el 1,6. En este contexto, la inmigración está compensando algunas de estas carencias de la población nativa convirtiéndose en un elemento estructural y estructurante de nuestra sociedad.

Es indispensable vincular todas estas realidades ya que la viabilidad futura del gasto social –mayoritariamente destinado a las personas mayores– depende, paradójicamente, de la inversión que hoy se haga en medidas dirigidas a la inversión en las actuales cohortes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En otras palabras, la viabilidad futura del gasto social depende de la inversión que hoy se haga en políticas educativas, de infancia y de familia. El interés mutuo al que apelábamos anteriormente.

Las políticas de Gobierno Vasco han ido corrigiendo algunas de estas situaciones en los últimos años con la adopción de medidas y la aprobación de diversas leyes que, en conjunto, suponen un claro viraje del modelo vasco de protección social hacia un renovado protagonismo de las políticas de familia, infancia, adolescencia y juventud que, progresivamente, han ido ocupando una nueva centralidad en el marco de las políticas sociales vascas.

En conjunto y por todo lo apuntado, es claro que existe una estrecha interrelación entre las agendas de diversidad y de solidaridad intergeneracional. En ambas, la convivencia se ve tensionada por desigualdades estructurales que afectan tanto a las condiciones materiales de las generaciones más jóvenes como a colectivos históricamente discriminados. Por este motivo, hoy, con los datos en la mano y en el contexto actual, es acertado y necesario unir convivencia e igualdad.





### 3. LAS CLAVES DE LA ESTRATEGIA: CONVIVENCIA, IGUALDAD Y COMUNIDAD

#### 3.1. ¿CÓMO ENTENDER LA CONVIVENCIA?

Estamos hablando de cuestiones que atañen a una dimensión central de cualquier grupo humano como es la acción de convivir, de vivir en compañía de otro u otros seres humanos con los que nos relacionamos. Precisamente ésta es la definición de convivencia<sup>17</sup>, que, frente a otras expresiones como coexistencia, siempre se predica de seres (humanos) que interactúan en términos cordiales o armoniosos.

Frente a la coexistencia, que es algo dado e inevitable, la convivencia requiere un proceso de construcción en el que aparecen necesariamente elementos como el aprendizaje, la tolerancia, normas comunes y regulación del conflicto. Tanto si hablamos de las diferencias construidas en torno al origen, la religión, la identidad sexual o de género como de las que se van consolidando en las sociedades en torno a generaciones de edad diferentes, el horizonte es construir precisamente ese plano de convivencia que permita el acto de convivir entre diferentes.

El marco de la convivencia puede de este modo englobar todas las situaciones sociales, que siempre son diversas, permitiéndonos trabajar cualquier tipo de diferencia para garantizar la efectiva pluralidad de nuestra sociedad. En este sentido, puede resultar práctico y acertado tomar la tipología desarrollada por Carlos Giménez<sup>18</sup> en torno a la convivencia.

Propone este antropólogo una tipología de tres situaciones sociales posibles a partir del ideal de la convivencia: convivencia, coexistencia y hostilidad. Son tipologías, es decir, que en el plano de la realidad muchas veces encontraremos momentos y aspectos que incluirán probablemente

las tres situaciones, aunque predomine una de ellas. Desde esta mirada dinámica, hay que pensar que un escenario de coexistencia puede tornarse en cualquier momento en hostilidad o uno de coexistencia en convivencia. Es precisamente en esa dinámica donde esta estrategia, a través de las acciones que despliega tanto en el ámbito de las diversidades como en el de la solidaridad intergeneracional, puede colaborar e incidir en impulsar un modelo real y efectivo de convivencia.

De cara a saber en qué momento nos encontramos como sociedad en su conjunto o en diferentes ámbitos de la misma, será necesario contar con una serie de criterios que nos permitan tanto la identificación de la convivencia como su diferenciación de otros posibles escenarios. En este sentido, la caracterización de Carlos Giménez nos ofrece los siguientes criterios:

DIMENSIONES	ASPECTOS
Relacional	Existencia o no de interacción social e interpersonal, así como naturaleza de la misma
Normativa	Normas compartidas. Conocimiento y aceptación de las normas. Adecuación normativa
Axiológica	Valores y finalidades compartidas. Reconocimiento y respeto de lo no compartido
Participativa	Presencia en los ámbitos decisivos. Sentimientos de ser parte o no ser parte. Implicación de todos en la vida conjunta

17. Véase el DRAE y el Diccionario de uso del español de María Moliner.

18. "Convivencia. Conceptualización y sugerencias para la praxis" en *Puntos de Vista. Cuadernos*. Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid (2005). Disponible en: <https://iabor.eus/t7gllirf>





## BLOQUE I. COMPROMISO



DIMENSIONES	ASPECTOS
Comunicacional	Comunicación existente. Pautas y espacios de comunicación.
Conflictual	El tratamiento de la conflictividad latente y manifiesta. Comportamientos pacíficos o violentos.
Actitudinal	Respeto hacia el otro y naturaleza de la tolerancia. Voluntad de inclusión o exclusión.
Identitaria	Identidades compartidas y no compartidas Sentidos de pertenencia

Esta propuesta de conceptualización y tipología de la convivencia será útil a la estrategia desplegada en el sentido de que permitirá caracterizar situaciones sociales que necesiten de consideración y de intervención.

Por otra parte, habrá que tener en consideración la relación de la convivencia con otras propuestas sociopolíticas que remiten a otros departamentos u organismos del Gobierno Vasco. De ellos destacan: la integración, la interculturalidad, la tolerancia y la ciudadanía.

Integración porque, en efecto, cualquier política dirigida en este sentido supone la interacción social y todos los demás componentes que hemos señalado como identificativas de una relación de convivencia. Interculturalidad, porque precisamente este modelo -al que se acoge el Gobierno Vasco en su VI Plan- está basado en la interacción entre diferentes en relación con la diversificación sociocultural y religiosa. Ahora bien, esta interacción entre diferentes hace referencia también a la diversificación

generacional, por sexo/género y otras. De hecho, en la práctica social todas estas diversificaciones no son compartimentos estancos, sino que se entretajan entre ellas dando lugar a diferentes escenarios de desigualdad. Son estas intersecciones las que habrá que considerar y analizar en la práctica para que la convivencia deseada no caiga en escenarios de hostilidad o mera coexistencia.

Por último, la convivencia requerirá de tolerancia y ciudadanía. Tolerancia no en el sentido de una gracia que se concede a los grupos que encarnan la diferencia. Esta exigencia de tolerancia ayuda a consolidar el statu quo de la desigualdad. En este sentido, hay que dejar de hablar de la tolerancia como virtud pública en favor de la realización de los derechos y libertades fundamentales.

Y esta última consideración es la que nos conduce a la conexión de la convivencia con el ideal y la práctica de la ciudadanía. Primero, porque es la extensión e intensidad de la ciudadanía lo que permite y favorece sin duda la presencia de situaciones y relaciones de convivencia. Y segundo, pero no menos importante, porque el desarrollo y ejercicio de la ciudadanía es la que generará un sentido de pertenencia de todas las personas a la comunidad política a la que pertenecen.

### 2.3.2. ¿Cómo entender la igualdad?

Aunque parte de la literatura<sup>19</sup> sostiene que el énfasis en la diversidad habría desplazado a la igualdad como reivindicación central, contribuyendo a una despolitización de los conflictos de clase, otros enfoques critican precisamente que ese énfasis es, entre otros, una respuesta a haber ignorado durante gran tiempo otro tipo de opresiones.

19. Los siguientes párrafos son una síntesis del capítulo "La diversidad en las políticas de derechos humanos: necesidad de igualdad y derecho a la diferencia" de Sergio Campo en *Juventud, convivencia, futuro. Un proceso de co-construcción en Euskadi*. Catarata (2024).





## BLOQUE I. COMPROMISO



Ésto ha llevado a que se plantee una falsa dicotomía entre las políticas de redistribución general en la sociedad, con las que se reivindicaban desde ciertos colectivos discriminados en relación con la diversidad.

Esta Estrategia sería un ejemplo de la posibilidad de unir en un mismo esfuerzo de política pública las cuestiones de un tipo y de otro. No solo sin competir entre sí, o como un simple ejercicio de voluntad política, sino afirmando su estrecha interrelación a partir de análisis teóricos y empíricos sólidos.

Asimismo, articular estas agendas en torno a la igualdad, obliga a analizar diferentes tipos de ésta como son la igualdad de trato, la de oportunidades o la de posiciones. La igualdad de trato y la no discriminación constituyen un principio básico de los estados de derecho democráticos que son el fundamento formal para articular otras dimensiones de la igualdad.

Por su parte, la igualdad de oportunidades se centra en tratar de garantizar que todas las personas puedan acceder, en condiciones de equidad, a los recursos, derechos y posiciones sociales, que permiten desarrollar un proyecto de vida autónomo, con independencia del origen nacional, sexo, edad, sexualidad, etc. Complementa la igualdad de trato, más formal, asumiendo la necesidad de que los poderes públicos creen las condiciones reales para que el mérito y las capacidades individuales no se vean condicionadas por situaciones de desigualdad preexistentes.

Por su parte, la igualdad de posiciones cuestiona que la igualdad de oportunidades, a través de facilitar la movilidad social en términos meritocráticos entre diferentes posiciones sociales, no cuestiona la existencia de estas mismas. Así, esta forma de entenderla prioriza reducir las distancias estructurales de ingresos, de las condiciones de vida o del acceso a servicios.

En esta Estrategia se entiende que existe una fuerte complementariedad entre todas estas formas de entender la igualdad, especialmente en contextos donde los sistemas de dominación sitúan estructuralmente a determinados grupos en posiciones subalternas y bloquean su movilidad social.

Para ello busca implementar un conjunto de actuaciones de carácter transformador, basadas en los derechos humanos y articulada con un conjunto amplio de políticas públicas que busca contribuir a combatir las desigualdades estructurales y a reforzar la cohesión social del conjunto de la ciudadanía.

### 2.3.3. ¿Cómo entender lo comunitario?

La apelación a la comunidad<sup>20</sup> ha vuelto con fuerza al discurso institucional y político, pero lo ha hecho de forma ambigua. Existe un uso extensivo del término en políticas públicas, especialmente en el ámbito social, sin un consenso claro sobre su significado, su sujeto ni su alcance.

En este sentido, es preciso ir más allá de la apelación a que en Euskadi existe una densa red de iniciativas comunitarias ya que esta, por sí misma, no garantiza la cohesión social si no puede actuar acompañada de lo institucional y lo normativo.

El cómo se entienda lo comunitario condiciona el diseño de políticas, los mecanismos de gobernanza y las expectativas depositadas en ello. Frente a tentaciones de idealizarla es preciso trabajar con sus aspectos más ambivalentes y conflictivos.

Así, la comunidad no es un espacio natural de consenso, sino un campo atravesado por desigualdades de clase, género, edad y origen. Puede ser tanto un espacio de cuidado y solidaridad como un dispositivo

20. A partir del "documento de trabajo sobre bases de la comunidad".





## BLOQUE I. COMPROMISO



de exclusión, control social o reproducción de desigualdades.

El retorno a la reivindicación de lo comunitario se produce tras el declive de los grandes relatos modernizadores y de cuestionamiento del papel de las instituciones. En este contexto, en ocasiones la comunidad ha sido un elemento regresivo y, en otros, experiencias profundamente democráticas y transformadoras como las redes de apoyo mutuo.

Que en el contexto de las crisis recurrentes se haya reforzado el papel de lo comunitario no ha de significar que deba sustituir en ningún caso a la responsabilidad pública en la respuesta a las brechas actuales, tales como la precarización laboral, mercantilización del tiempo o fenómenos como la soledad no deseada, el envejecimiento de la población, etc. Ambos, institución y comunidad, han de complementarse y dialogar.

En todo caso, la potenciación de estas fórmulas comunitarias precisa de apoyo institucional, ya que difícilmente será sostenible si depende únicamente de la voluntariedad de la ciudadanía. Lo comunitario también necesita de condiciones materiales adecuadas.

Entre esas condiciones materiales, está también el componente presencial. Lo virtual ya forma parte de lo comunitario, pero no lo agota ni sustituye su parte relacional tradicional. De hecho, pretenderlo es una forma de debilitar lo comunitario. Por este motivo, ciertas infraestructuras como plazas, centros cívicos o locales sociales tienen un papel fundamental.

En la relación de lo comunitario con lo institucional surge otra contradicción. El riesgo de tutelarla e instrumentalizarla. En este sentido, si bien fortalecer la comunidad es una tarea profundamente política, requiere de políticas basadas en una determinada idea de sociedad, capaces de crear condiciones materiales para el vínculo, respetar la autonomía comunitaria y asumir que la comunidad se cultiva, se cuida y se sostiene colectivamente.

Por último, el abordaje de la soledad no deseada está muy ligada a lo comunitario. Se trata de un fenómeno estructural que no se resuelve únicamente activando redes vecinales, sino repensando las políticas públicas, de cuidados y lo material.





## 4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Con este documento la Dirección de Diversidad, Convivencia y solidaridad Intergeneracional se dota de un marco estratégico sólido, coherente y alineado con las planificaciones del Departamento y del Gobierno Vasco, que permite identificar de forma clara y consciente un conjunto realizable de prioridades y compromisos en el marco de las competencias que se le asignan a la Dirección en el Decreto 320/2024 por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Esta Estrategia Marco de la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional representa un compromiso claro que se concreta en:

**Promover la convivencia actuando decididamente sobre las brechas de desigualdad intergeneracional y de desigualdad de los colectivos históricamente discriminados, como aspiración de una sociedad vasca más cohesionada.**

Esta Estrategia se despliega a través de dos agendas simultáneas, una de diversidad y otra de solidaridad intergeneracional, que cuentan con su objetivo específico:

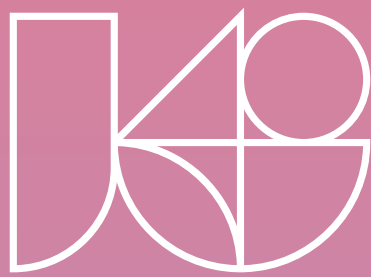
### Diversidad

Avanzar significativamente en la igualdad de trato y no discriminación de colectivos discriminados históricamente en términos de conocimiento, reconocimiento y redistribución, representando un salto cualitativo y cuantitativo respecto a las políticas llevadas a cabo hasta la fecha.

### Solidaridad intergeneracional

Avanzar significativamente en la equidad intergeneracional, particularmente de la juventud y familias, en términos de reequilibrio de oportunidades y redistribución de los esfuerzos, fortaleciendo la comunidad, el diálogo entre generaciones, la transferencia de experiencias, rentas y conocimientos.







## BLOQUE II. ACCIÓN

### 5. ACTUACIONES

En este bloque se trata de plasmar en acciones concretas el compromiso adquirido en el anterior por la institución. Para ello se articulan dos apartados, uno por cada agenda y dentro de cada uno de ellos se explica una lógica de intervención de la que se derivan unas líneas de actuación en torno a las cuales se organizan las acciones.

Se ha cuidado que las acciones contempladas se articulen con aquellos instrumentos de planificación más sectorial como son: la I Estrategia Vasca de Diversidad Sexual y de Género, la IV Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano, el Marco de Actuación para el Impulso de la Diversidad Religiosa en la CAE o el III Programa de Actuación 2027-2030 y las agendas anuales de trabajo de la Comisión asesora Ados, entre otros.

Asimismo, estos conjuntos de acciones que se han identificado vincularán tanto los dos servicios dependientes de la Dirección (Berdindu, en materia LGTBI; y Berean, en Igualdad de Trato y No discriminación), como los diferentes consejos y espacios de diálogo interinstitucional, con el tercer sector y con la sociedad que están adscritos a la Dirección como son: el Consejo Vasco del Pueblo Gitano, la Comisión Asesora ADOS, la Red Eraberean, el Consejo Vasco Interreligioso, el Foro Vasco LGTBI u otros espacios intergeneracionales que se activan a lo largo de la legislatura.

En todo caso, esta es una Estrategia marco, es decir, busca ofrecer una orientación firme en el conjunto de la actuación de la DDCSI en sus múltiples ámbitos de competencia, no tanto la identificación exhaustiva ni la descripción minuciosa de todas las acciones que vaya a emprender. Además, se concibe como un documento vivo, no estático, y, por lo tanto, las acciones aquí previstas pueden ser –y previsiblemente serán– adaptadas a la realidad y necesidades de cada momento en colaboración con los espacios de diálogo interinstitucional y con el tercer sector social.

Por estos motivos, la evaluación de esta Estrategia no está prevista en ella misma, sino que se tiene que realizar en los diferentes documentos de planificación sectoriales (Pueblo Gitano, LGTBI, ITND, etc.). No obstante, con carácter anual como mínimo común de seguimiento del conjunto se evaluará el nivel de avance y consecución de las acciones de forma detallada.





Por último, teniendo en cuenta el contexto y la materia sobre la que interviene, los ambiciosos objetivos que se plantean necesitan de un alcance temporal que supera el de la legislatura actual. Así, como ya pasara con la IV Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano, el horizonte temporal de esta Estrategia Marco Garai Berriak abarca un período de cinco años alcanzando el horizonte de 2030.

La elección de esta temporalidad es intencionada y apunta al alineamiento de esta Estrategia Marco con el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y de los compromisos del Gobierno Vasco con ella<sup>21</sup>. La relación de Garai Berriak con esta agenda mundial es clara, no solo como expresión de la confianza en un orden internacional multilateral basado en reglas, sino por la clara vinculación de su contenido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muy en particular con:

- Objetivo 16: Sociedades justas, pacíficas, inclusivas e instituciones sólidas
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 5: Igualdad de género

Por último, es necesario señalar el principio de autocontención con el que se ha elaborado esta Estrategia Marco. La integralidad que requiere el abordaje de las agendas de la diversidad y de la solidaridad intergeneracional interpelan no solo a una Dirección, ni a un Departamento. Y aunque como no puede ser de otro modo se han incluido algunas acciones cuya ejecución es responsabilidad de terceros, hemos priorizado centrarnos en aquellas actuaciones en las que la DDCSI sí es competente.

## 5.1. AGENDA DE DIVERSIDAD

### 5.1.1. Lógica de intervención

Un marco conceptual especialmente útil para la elaboración de políticas públicas sobre diversidad<sup>22</sup> sostiene que las injusticias que afectan a colectivos discriminados tienen una doble raíz: por un lado, material, vinculada a la distribución desigual de recursos y oportunidades; y por otro, cultural y simbólica, relacionada con el reconocimiento por invisibilización o estigmatización.

En este sentido, las políticas de reconocimiento se orientan a corregir formas de subordinación que se expresan mediante estigmas, desprecios, invisibilización o falta de legitimidad social. Estas políticas deben aspirar a garantizar la igualdad de estatus y la participación plena en la vida social, y no limitarse a gestos simbólicos o celebraciones superficiales. Para ello, son precisas intervenciones que cuestionen los imaginarios discriminatorios y faciliten que estos colectivos accedan a espacios de representación real, voz pública y a participación institucional.

Sin menoscabo de lo anterior, ninguna política de reconocimiento es suficiente si no va acompañada de políticas de redistribución que aborden las desigualdades estructurales de carácter socioeconómico. Estas políticas buscan corregir la desventaja material acumulada mediante mecanismos que mejoren el acceso al empleo, la educación, la vivienda, la salud o la protección social. En el diseño de políticas de diversidad, esto significa asumir que la discriminación no solo opera en el plano simbólico, sino también en la estructura económica, y que la igualdad de trato formal no garantiza igualdad de oportunidades real. La redistribución es, por tanto, un componente imprescindible de la lucha contra la desigualdad.

21. Compromisos con la Agenda 2030 del Gobierno Vasco. Disponible en: <https://labur.eus/wz8kcsys>

22. "La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación" de Nancy Fraser en ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico de Nancy Fraser y Axel Honneth. Ed. Morata, 2006.



BLOQUE II.  
ACCIÓN

Las políticas de reconocimiento y redistribución no deben concebirse como alternativas excluyentes, sino como dimensiones interdependientes siendo ahí donde se avanza en políticas de transformación que inciden en modificar las estructuras sociales que producen discriminación y desigualdad.

### 5.1.2. Líneas de actuación

Se proponen cuatro líneas de actuación tal y como se ve reflejado en la tabla posterior. Siguiendo la lógica ya explicada

el grueso de actuaciones recogidas en esta agenda de la diversidad se articula en torno a dos líneas de actuación: una en torno al reconocimiento y la afirmación, la otra de promoción de la justicia e igualdad y atención directa de necesidades específicas (LA3 y LA4 respectivamente).

No obstante, para que estas sean eficaces requieren previamente el fortalecimiento de estructuras institucionales que las lleven adelante (LA1), como la generación de conocimiento que las oriente hacia necesidades reales y soluciones eficaces (LA2).

	LEITMOTIV	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LA1	Articular	Fortalecimiento institucional y organizativo	Se trata de acciones que generan marcos normativos (leyes, decretos, reglamentos...), planifican la actividad institucional (estrategias, planes...), crean servicios o mantienen estructuras (redes, foros, consejos...).
LA2	Conocer	Profundización en el conocimiento y la investigación	Son acciones que promueven el conocimiento situado (académico y científico) sobre la situación de discriminación y desigualdad de ciertos grupos y colectivos contando con su participación en el diseño de la investigación y en la validación de los resultados.  Esta línea es clave como base de las intervenciones de LA3, LA4 y LA5.
LA3	Reconocer	Actuaciones de reconocimiento y afirmativas	Agrupar aquellas actuaciones que buscan el reconocimiento y la aceptación de la diferencia de diferentes colectivos y grupos sociales que enfrentan situaciones de discriminación histórica, tales como la conmemoración de determinadas fechas o el impulso de la visibilidad.
LA4	Transformar	Promoción de la justicia e igualdad y atención directa de necesidades específicas	Se trata de actuaciones de carácter transformativo y redistributivo que se enfocan tanto en luchar contra la discriminación y la desigualdad de ciertos colectivos y grupos, como en atender sus necesidades específicas en términos de respeto a la diferencia.



## BLOQUE II. ACCIÓN



Asimismo, se organizan en torno a diferentes focos que se señalan a continuación y que cubren las principales áreas de competencia de la Dirección de Diversidad, convivencia y solidaridad Intergeneracional<sup>23</sup>:

NOMBRE		DESCRIPCIÓN
1	Igualdad de Trato y No Discriminación	Representa lo compartido por todos los colectivos específicos a los que se dirigen las políticas de diversidad de la Dirección.
2	Diversidad Sexual y de Género	Aborda la amplia variedad de sexos, características sexuales, orientaciones sexuales, identidades de género y prácticas sexuales que se sitúan fuera de la norma, pero sin diluir un núcleo específicamente LGTBI
3	Diversidad Religiosa	Trata sobre lo relativo a las confesiones, iglesias, comunidades y convicciones religiosas.
4	Pueblo Gitano	Enfocado en el reconocimiento, respeto y promoción social del Pueblo Gitano.
5	Antirracismo	Se incluye por motivos de coherencia técnica, pero su contenido se desarrollará en el VI y VII Plan Intercultural de ciudadanía, inmigración y asilo que depende de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes del mismo Departamento.

### 5.1.3. LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN

#### 5.1.3.1. Foco Igualdad de Trato y No Discriminación

FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.1.1.1	Elaborar y remitir a Parlamento Vasco el Proyecto de Ley vasca de ITND	En cumplimiento del calendario legislativo del Gobierno se remitirá al Parlamento Vasco un Proyecto de Ley vasca de ITND que desarrolle las competencias de las instituciones vascas en esta materia en el marco de la Ley 15/2022. Los trabajos en torno a este proyecto de Ley se iniciaron en la XII legislatura en el que se desarrollaron procesos de diálogo con la sociedad civil. En la presente legislatura, en base a los trabajos anteriores, se está redactando el texto articulado de proyecto de Ley.	DDCSI		2026
LA1	D.1.1.2	Constituir Berean como servicio de apoyo a la DDCSI en materia de ITND	Para el desarrollo de parte de las actuaciones comprendidas en esta Estrategia, así como otros compromisos de la DDCSI, esta se dotará de un servicio de apoyo que realizará tareas de consultoría especializada en ITND, secretaría técnica de redes, consejos y comisiones, formación, sensibilización y generación de conocimiento.	DDCSI		2025

23. DECRETO 320/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Disponible en: <https://labur.eus/et7fvarr>




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.1.1.3	Constituir un servicio vasco de ITND	<p>En el marco de la Ley vasca de ITND se prevé constituir el Servicio Vasco de Igualdad de Trato y No Discriminación que tendrá por objeto garantizar de manera efectiva y real el cumplimiento de la prohibición de la discriminación y la igualdad de trato.</p> <p>Asistirá a las víctimas mediante la prestación de servicios especializados y de orientación dentro de los motivos que se establezcan en la Ley. Asimismo, le corresponderá la instrucción de los expedientes sancionadores relacionados con la materia. Esta acción conecta con las acciones D.1.1.1, D.1.1.2 y D.1.1.9.</p>	DDCSI		2027 2028
LA1	D.1.1.4	Constituir la Cátedra de las migraciones y la convivencia (Ikuspegi)	<p>Ikuspegi inició su andadura en 2004 con vocación de construir una herramienta de utilidad pública para el conocimiento sistemático del fenómeno migratorio. En la actualidad se ve preciso que la colaboración entre Gobierno Vasco y EHU tome un nuevo impulso.</p> <p>Esta acción implica que Ikuspegi pase a tener la forma de Cátedra de las migraciones y la convivencia. Con ello además de dotarse de mayor organicidad y estabilidad, tendrá más opciones de desarrollo, docencia, etc.</p>	DDCSI	EHU	2026
LA1	D.1.1.5	Elaborar el I Plan Vasco en materia de ITND	<p>Tanto en el programa de gobierno como como en el marco de la Ley vasca de ITND está contemplado la elaboración del Plan para la Igualdad de Trato y No Discriminación que establecerá los ejes, las líneas estratégicas, los objetivos y las medidas necesarias para asegurar la igualdad de trato e impulsar la igualdad de oportunidades en Euskadi.</p> <p>El plan promoverá que el conjunto de instituciones vascas en el ejercicio de sus competencias respectivas, busquen sinergias con el objetivo de que las estrategias y actuaciones previstas tengan el máximo impacto.</p>	DDCSI	DDFF y EELL vascas	2026




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.1.1.6	Constituir un Consejo Vasco de ITND	En el marco de la Ley vasca de ITND se creará un Consejo Vasco de ITND con agentes que, desbordando las miradas sectoriales o por colectivos, tengan un carácter estratégico. Su misión será, con carácter consultivo, la de orientar, dar seguimiento y evaluar el despliegue de la Ley, del Plan Vasco en materia de ITND, así como de la planificación que elabore el Departamento que en cada momento sea el competente en estas materias.	DDCSI		2027 2028
LA1	D.1.1.7	Elaborar y publicar un documento de referencia sobre ITND dirigido a las instituciones locales	Las instituciones locales por el carácter de proximidad, así como por las competencias propias reconocidas en la Ley 2/2016 de Instituciones Locales, son un agente clave. En este sentido, junto con Eudel, se desarrollará un proceso con la participación de personal técnico de diferentes áreas municipales con el fin de consensuar un documento de referencia sobre cumplimiento normativo en materia antidiscriminatoria, así como un protocolo de actuación y respuesta.	DDCSI a través de Berean	Eudel	2025-2026
LA1	D.1.1.8	Prestar apoyo a instituciones locales para implementar políticas de ITND	Se prestará apoyo en formación y asesoramiento a las instituciones locales vascas en la implementación de políticas locales antidiscriminatorias.  El criterio para valorar la pertinencia y oportunidad de estos apoyos será el de poder escalar en el conjunto de la CAE buenas prácticas, actuaciones innovadoras o procesos de carácter comunitario.	DDCSI a través de Berean	EELL vascas	Continuo
LA1	D.1.1.9	Impulsar la red de ITND Eraberean	La red eraberean por la igualdad de trato y no discriminación se creó en el año 2015 con la participación de entidades comprometidas con la lucha contra el racismo, el antigitanismo y la LGTBIfobia. En la actualidad la integran 15 entidades, las oficinas de Berdindu y como secretaria técnica Berean, el servicio de apoyo a la DDCSI. La DDCSI se compromete a sostener organizativa y económicamente la red como agente clave en materia de ITND, así como a promover su adecuación y renovación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, la futura Ley vasca de ITND la dará un marco jurídico.	DDCSI a través de Berean	Entidades sociales que trabajan contra el racismo, el antigitanismo y la LGTBIfobia	Continuo




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.1.1.10	Dotar a todos los Consejos, redes, mesas y foros de un código ético	Se elaborará un código ético con principios básicos de respeto mutuo, respeto a la diversidad, los derechos humanos y de tipo deontológico a todos los espacios de participación dependientes de la DDCSI. El objetivo es garantizar en todos ellos la igualdad de todos sus integrantes.	DDCSI		2026
LA1	D.1.1.11	Promover la colaboración entre la DDCSI, el Departamento de Seguridad y la Ertzaintza	Históricamente ha existido un marco estable de colaboración entre aquellas Direcciones y Viceconsejerías competentes en el ámbito de la diversidad cultural, sexual y de género, inmigración... con el Departamento de Seguridad y la Ertzaintza que se ha concretado entre otros en garantizar formación especializada en la materia. Esta acción propone evaluar el trabajo realizado, desarrollar un programa específico y valorar vías de colaboración.	DDCSI	Dirección de la Ertzaintza	Continuo
LA1	D.1.1.12	Desarrollar el protocolo de colaboración con Navarra en materia de diversidad	En octubre de 2025 se ha renovado el Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco consolidando la cooperación entre ambas administraciones hasta 2029. En el mismo, se aborda (aptdo. 14) la cuestión de la diversidad en relación con el colectivo LGTBIQ+ y el Pueblo Gitano. En concreto se identifica la oportunidad de compartir experiencias, contactos, información y recursos. También se identifica el interés mutuo por crear un espacio de comunicación e intercambio tanto sobre igualdad de trato y no discriminación. En esta acción se compromete la puesta en marcha de esos espacios de intercambio y comunicación.	DDCSI	Gobierno de Navarra	Continuo
LA2	D.1.2.1	Crear y mantener actualizado un repositorio web sobre ITND	Con el fin de ofrecer a los diferentes agentes sociales, académicos y ciudadanía un punto de referencia en materia de ITND, la DDCSI creará y mantendrá actualizado un repositorio web con normativa, informes y publicaciones que versen sobre esta materia.	DDCSI a través de Berean		Continuo




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.1.2.2	Organizar el V y el VI Congreso Vasco de ITND	El Gobierno Vasco ha venido organizando desde el año 2018 una serie de congresos bienales monográficos sobre ITND que han servido para generar un espacio de conocimiento compartido entre los diferentes agentes jurídicos y sociales del territorio. Se propone continuar organizando estos Congresos mejorando su alcance e impacto.	DDCSI a través de Berean		2027 y 2029
LA2	D.1.2.3	Organizar un seminario/jornada de carácter técnico sobre ITND	De forma complementaria con la acción anterior, los años en los que no corresponda organizar el congreso, se organizará una jornada de carácter técnico sobre ITND con una duración de una mañana o día completo. El tema versará sobre alguna cuestión de interés particular para los agentes jurídicos y sociales que trabajan en esta materia.	DDCSI a través de Berean		2026 y 2028
LA2	D.1.2.4	Incorporar la ITND en la política estadística a nivel de Gobierno Vasco	En el marco de lo dispuesto por la Ley 15/2022 (art. 36) y la Ley 4/2023 (art. 7), así como de lo que disponga la futura Ley vasca de ITND de Euskadi, las instituciones tienen el deber de elaborar informes, estudios y estadísticas sobre la diversidad y la discriminación. Para ello es imprescindible disponer de datos e información. En este sentido, se acordará a nivel de Gobierno Vasco: Eustat, Departamento de Economía y Hacienda, Departamento de Salud y el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (que dispone de un órgano estadístico propio), una política estadística que permita la realización de los citados estudios e investigaciones siempre desde el respeto al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como, en su caso, la Ley Orgánica 7/2021 de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	DDCSI	Dpto. de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico y Departamento de Economía y Hacienda	2027




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.1.2.5	Impulsar la articulación de equipos de investigación del sistema universitario vasco	Estrechamente vinculado al deber de elaboración de estudios e impulsar la investigación en estas materias, se impulsará un espacio de encuentro, intercambio y deliberación entre los equipos del sistema universitario vasco que trabajan en materia de ITND. Este espacio será convocado una o dos veces al año por la propia DDCSI.	DDCSI	Dirección de Atención y Cuidado de la Comunidad Universitaria  Sistema universitario vasco	Fecha inicio 2026
LA2	D.1.2.6	Acordar unas orientaciones metodológicas para la investigación impulsada por las instituciones vascas con colectivos discriminados	El impulso y la elaboración de investigación académica y social sobre determinados colectivos conlleva la responsabilidad de realizarla en base a unas determinadas metodologías como, por ejemplo, la investigación, acción participativa y similares y en base a unos criterios éticos.  Desde la DDCSI, en colaboración con el sistema universitario vasco de la acción D.1.2.5, elaborará unas orientaciones que deberán ser de referencia en aquellos trabajos que impulse o financie el Gobierno Vasco en estas materias.	DDCSI	Dirección de Atención y Cuidado de la Comunidad Universitaria  Sistema universitario vasco	2026 2027
LA2	D.1.2.7	Establecer un catálogo vasco de fuentes, informes y estudios en materia de ITND y diversidad	A partir de las fuentes ya existentes y las deseables pero ausentes, se establecerá un catálogo de informes y estudios que en materia de discriminación y diversidad Gobierno Vasco se compromete a impulsar o elaborar de forma periódica y estable. El objetivo es múltiple: disponer de la más completa visión de estas realidades, garantizar que existe una serie histórica de cada uno de ellos y evitar duplicidades o cambios de criterio. Este catálogo vasco de fuentes se acordará en el contexto de la acción D.1.2.5 y D.1.1.6.	DDCSI	Otros Departamentos	2026
LA2	D.1.2.8	Mantener la realización de un informe anual sobre percepciones y actitudes discriminatorias	En el contexto de la acción anterior, se propone continuar realizando un informe anual sobre percepciones y actitudes discriminatorias manteniendo la serie histórica (EPADE).	DDCSI	Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	Continuo
LA2	D.1.2.9	Mantener la publicación de carácter anual del informe de delitos de odio en Euskadi	En el contexto de la acción D.1.2.7, se propone continuar realizando un informe anual sobre los delitos e incidentes de odio.	Departamento de Seguridad	Dirección de la Ertzaintza	Continuo




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.1.2.10	Metodología para conocer la percepción de las víctimas de discriminación	En el contexto de la acción D.1.2.7 se identifica la necesidad de completar el conjunto de fuentes disponibles (completaría la información que ofrecen los informes de las acciones D.1.2.9 y D.1.2.8) para conocer de primera mano la percepción de las víctimas sobre su discriminación. Para ello, se tendrán en cuenta diferentes alternativas que garanticen la exactitud de la información recogida. Esta acción se compromete a reflexionar e identificar una metodología. A continuación, se valorará la posibilidad de llevarla a cabo como experiencia piloto.	DDCSI		2027 y siguientes
LA2	D.1.2.11	Realizar un análisis sistemático de las victimizaciones discriminatorias	En el contexto de la acción D.1.2.7, se propone realizar un proyecto piloto que posteriormente se valoraría su continuidad. Consistiría en realizar un análisis sistemático de los incidentes de odio, a partir entre otros de la memoria delincinencial de Euskadi, en el que se analicen los patrones de victimización discriminatoria desde la perspectiva de víctimas y victimarios, recorridos policiales y judiciales. Así como el cruce de estos patrones con ciertos perfiles de personas en situación de particular vulnerabilidad (discriminación múltiple e interseccional) o por su situación administrativa, de exclusión residencial, social, etc. Una de las claves fundamentales será la incorporación de una perspectiva de género, que más allá de la desagregación de datos por sexo, indague en las causas y consecuencias de las victimizaciones.	DDCSI y Departamento de Seguridad	Dirección Ertzaintza  Dirección Gabinete y Comunicación	2028
LA2	D.1.2.12	Publicar un estado de la diversidad en Euskadi	En el contexto de la acción D.1.2.7, se propone realizar un proyecto piloto que posteriormente se valoraría su continuidad. El objetivo es realizar un libro blanco sobre la diversidad o un estado de la cuestión que, a partir de diferentes fuentes cuantitativas y cualitativas, dé cuenta de la situación de diferentes colectivos (personas de origen extranjero, pueblo gitano, colectivo LGTBI y otros). El objetivo es tener una fotografía omnicompreensiva de todas las fuentes y de distintos aspectos de su realidad.	DDCSI		2028




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.1.2.13	Investigación sobre redes sociales y delitos de odio en Euskadi	Elaborar una propuesta de diseño de una investigación que permita analizar los discursos de odio con motivación racista, islamófoba, lgtbifóbica, antigitana, entre otros, en las redes sociales. Este análisis implicaría una formulación de opciones de desarrollo.	DDCSI	EHU/UPV Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	2026 2027
LA2	D.1.2.14	Desarrollo de un sistema de indicadores de la discriminación	Diseñar e implementar un sistema de indicadores organizado en base a cuatro niveles de análisis: intraindividual, interpersonal, cultural o social y, sistémico.  El objetivo es que cada nivel aborde diferentes dimensiones de la discriminación, ofreciendo una visión integral que permita identificar, analizar las desigualdades y barreras que afectan a diversos colectivos en los diferentes ámbitos de su vida.  Este enfoque jerárquico, pero a la vez complementario facilitará la identificación de patrones de desigualdad y la evaluación de su impacto en la reducción de barreras y la promoción de la igualdad, así como el efecto de las estrategias específicas que incidan en cada nivel. Al integrar estos niveles, el sistema proporcionará una herramienta para diagnosticar y monitorear la discriminación, de forma más eficaz. Se vinculará con la acción D.1.2.12.	DDCSI	EHU/UPV Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	2026 y siguientes
LA2	D.1.2.15	Editar publicaciones de carácter técnico sobre ITND	La DDCSI, a través de Berean, impulsará la elaboración de dos publicaciones monográficas de carácter técnico sobre ITND o en relación con algún colectivo particular (personas racializadas, pueblo gitano o colectivo LGTBI). Estas publicaciones tratarán sobre todo aspectos aplicados en la gestión de la diversidad, la atención de víctimas o realidades de discriminación interseccional.	DDCSI a través de Berean		2026 y 2028
LA2	D.1.2.16	Apoyar la formación de futuros profesionales en materia de ITND	La formación en el marco universitario de futuros profesionales es un aspecto clave para la sostenibilidad de la intervención futura en esta materia. En este sentido, desde la DDCSI se promoverá la coordinación con la Universidad para establecer espacio de colaboración conjunta.	DDCSI		2027 y siguientes




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.1.4.1	Acordar un protocolo de actuación, así como los recursos necesarios para la atención integral a las víctimas de incidentes discriminatorios	En el marco de la futura Ley vasca de ITND de Euskadi se establecerá el protocolo de actuación para ofrecer una atención integral a las víctimas de discriminación, así como los recursos necesarios para su desarrollo.	DDCSI	DDFF y EELL vascas	2027
LA4	D.1.4.2	Ofrecer formación al personal técnico de las AAPP en materia de ITND	La formación al personal a cargo de las AAPP en ITND además de ser una obligación derivada de la Ley 15/2022 es una de las mejores herramientas para avanzar hacia la erradicación de la discriminación. A través de Berean, la DDCSI pondrá a disposición del personal técnico de las AAPP de Euskadi formación on-line y presencial tanto de nivel básico como avanzado.	DDCSI a través de Berean	DDFF y EELL	Continuo
LA4	D.1.4.3	Implementar un abordaje integral antidiscriminatorio (racismo, antigitanismo y LGTBIfobia) en el ámbito educativo	Se propone revisar y actualizar el material de convivencia que se utiliza en todos los centros educativos desde un triple enfoque: integral, antidiscriminatorio e interseccional. Se abordará entre otros contenidos las desigualdades estructurales y la diversidad.	Departamento de Educación	DDCSI	2027 2028
LA4	D.1.4.4	Apoyar proyectos del tercer sector social en materia de ITND y diversidad	Como desarrollo de la Ley 6/2016 del Tercer Sector Social de Euskadi y de la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi, el Departamento de Bienestar, Juventud y Solidaridad Intergeneracional publica anualmente la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco. Esta acción compromete que en las bases de esta convocatoria se apoyen aquellos proyectos que versando sobre los ámbitos propios de la DDCSI (ITND, diversidad sexual y de género, diversidad cultural, pueblo gitano...) cumplan con los requisitos y alcancen una valoración técnica suficiente en concurrencia competitiva.	Dirección de Promoción del Tercer Sector y Acción Comunitaria	DDCSI	Continuo



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## 5.1.3.2. Foco Diversidad Sexual y de Género

FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.2.1.1	Elaborar y remitir al Consejo de Gobierno el Proyecto de Decreto regulador de documentación administrativa de personas transexuales	En el año 2015 se aprobó el Decreto 234/2015, de 22 de diciembre, sobre la documentación administrativa de las personas transexuales. Las recientes modificaciones del marco normativo y la experiencia en la gestión de la documentación requieren que el decreto que regula la documentación administrativa de las personas transexuales recogido a su vez en el artículo 9 de la Ley 4/2024 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans deba actualizarse. Esta acción compromete que la DDCSI remitirá un texto al Consejo de Gobierno para su aprobación.	DDCSI		2026
LA1	D.2.1.2	Seguimiento y evaluación de la Ley 4/2024 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans	Ley 4/2024 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans prevé en su disposición adicional tercera el seguimiento y evaluación de la Ley. A este respecto y con el objetivo de garantizar una aplicación efectiva de la norma, se articulará un espacio de coordinación, seguimiento y evaluación entre los diferentes Departamentos de Gobierno Vasco implicados. A su vez, se dará cuenta de su desarrollo a las entidades trans.	DDCSI	Transversal en el conjunto de Gobierno Vasco	Continuo
LA1	D.2.1.3	Constituir el Foro Vasco LGTBI	Al igual que en otros ámbitos sectoriales se cuenta con consejos, foros o comisiones específicas que de forma regular y permanente permiten un diálogo entre institución y tercer sector social, se promoverá la constitución de un Foro Vasco LGTBI.	DDCSI		2026
LA1	D.2.1.4	Elaborar e implementar aprobar la I Estrategia Vasca de Diversidad Sexual y de Género	Se elaborará la primera estrategia específica de atención al colectivo LGTBI y a la Diversidad Sexual y de Género. Se valora como más oportuno que tenga un enfoque de Diversidad Sexual y de Género, es decir, que se dirija a la amplia variedad de sexos, características sexuales, orientaciones sexuales, identidades de género y prácticas sexuales que se sitúan fuera de la norma, pero sin diluir un núcleo específicamente LGTBI.	DDCSI		2026 y siguientes

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.2.1.5	Sostener y desarrollar una adecuación estratégica de Berdindu, Servicio Vasco LGTBI	Berdindu, el Servicio Vasco LGTBI, se creó en el año 2002 y es uno de los instrumentos clave de Gobierno Vasco para la intervención con el colectivo LGTBI y sus entornos. En este sentido, la acción compromete el mantenimiento del servicio, la profundización en los sistemas de atención y en el acompañamiento a las administraciones locales. Además, se desarrollará una reflexión estratégica que permita adecuarlo de manera continua que puede conectar con las acciones: D.1.4.1, la D.2.4.1, D.2.4.2, D.2.4.3, D.2.4.5 y D.2.2.2.	DDCSI		2026 y 2027
LA1	D.2.1.6	Impulsar la formación, orientación y asesoramiento en el marco de Berdindu prestakuntza	La acción pretende ampliar y desarrollar la línea de trabajo de Berdindu orientada a la formación y asesoramiento en sus diferentes vertientes, ampliando sus ámbitos tradicionales de actuación (sistema educativo y administración pública principalmente) y el tipo e intensidad de acciones que impulsa. De esta manera, se fortalecerán las asesorías, el seguimiento y formaciones en centros educativos, las formaciones en AAPP en colaboración con el IVAP, así como con organizaciones y entidades privadas.	DDCSI		Continuo
LA2	D.2.2.1	Editar una publicación monográfica que reflexione sobre la DSG y el futuro de las políticas públicas a ella dirigidas	En un momento en el que las políticas dirigidas al colectivo LGTBI y a la DSG por parte de Gobierno Vasco están dando un salto cualitativo y cuantitativo es preciso hacerlo de forma consciente. En este sentido, es importante que las políticas impulsadas por la institución sean pertinentes, eficaces y exploren los diferentes enfoques y premisas que pueden ofrecer recorridos útiles para abordar tanto lo que tiene que ver con la discriminación como con la atención a la diferencia.	DDCSI		2027
LA2	D.2.2.2	Realizar un diagnóstico de necesidades del colectivo LGTBI	Para sostener una política pública y que esta sea eficaz en la respuesta a las necesidades de un grupo es imprescindible partir de un adecuado conocimiento de la realidad social. En este sentido, se propone la realización de un estudio que permita conocer y profundizar sobre los retos a los que se enfrenta la comunidad LGBTI para mejorar la eficacia de las políticas públicas en esta materia.	DDCSI		2027


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.2.2.3	Impulsar un estudio sobre el sinhogarismo en las personas LGTBI	En la actualidad está en desarrollo la II Estrategia Vasca contra la Exclusión Residencial Grave 2023-2030. Entre las diferentes realidades que enfrentan algunas personas del colectivo LGTBI es el del sinhogarismo y lo hacen con una serie de particularidades tanto en las causas como en las consecuencias de esta situación de exclusión. En este sentido, resulta imprescindible disponer de información que permita orientar la intervención. Esta acción compromete la realización de un estudio que incluya una serie de recomendaciones que se incorporarán a la estrategia.	DDCSI		2027
LA2	D.2.2.4	Realizar un estudio sobre violencia intragénero	La violencia intragénero se define como aquella que se produce dentro de una pareja formada por dos personas del mismo sexo y que resulta en maltrato físico, psicológico, sexual, económico o social.  Con ciertas particularidades (no es frecuente que se consumen homicidios) tiene una notable prevalencia. La infradenuncia está muy mediada por el marco legal, el estigma y el desconocimiento. Esta acción compromete la realización de un estudio que indague sobre estas realidades en el contexto de la CAE.	DDCSI		2027
LA2	D.2.2.5	Realizar un estudio sobre violencia contra la libertad sexual dentro del colectivo LGTBI	La cultura del consentimiento sexual también ha llegado al colectivo LGTBI levantando un velo de silencio sobre una realidad que también se da como son los comportamientos y actitudes que atentan contra la libertad, dignidad e integridad sexual. Las agresiones, el acoso y otros delitos se dan en las relaciones sexuales dentro del colectivo y es preciso, como se ha hecho en otros países, realizar un estudio que aporte las claves de esta realidad.	DDCSI		2028




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.2.2.6	Realizar un estudio sobre las nuevas transmisiones de VIH en personas extranjeras	Según las cifras que aporta la memoria del Plan del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual del Gobierno Vasco, en torno al 65% de las nuevas infecciones corresponde a personas originarias de otros países, principalmente latinoamericanas y africanas (58,2% en 2022), particularmente en hombres (75%) y que tienen sexo con otros hombres (56,8%). En un contexto en el que además el 54,5% del total de nuevas infecciones presentó diagnóstico tardío. En este contexto, en colaboración con el Departamento de Salud, desde una perspectiva interseccional y de los determinantes sociales de la salud, es necesario realizar un estudio que indague sobre algunas de estas realidades y que pueda resultar orientador para la actuación en términos de prevención y atención tanto para la institución como para las entidades sociales de este ámbito.	DDCSI	Departamento de Salud	2027
LA3	D.2.3.1	Remitir anualmente a las instituciones locales un modelo de declaración institucional con motivo 26A, 17M, 28J y último sábado de octubre	La conmemoración de determinadas fechas además de un deber derivado de la Ley 15/2022 y de la Ley 4/2023, es una actuación que sirve para visibilizar además de un colectivo concreto, una situación de injusticia. En este sentido, remitir un modelo de declaración institucional posiciona a las instituciones y deja constancia de su compromiso impidiendo que el silencio pueda interpretarse como impunidad o desinterés. Esta actuación se realizará en colaboración con Eudel y cada año la declaración tendrá un contenido diferente situando el foco en alguna cuestión de interés.	DDCSI a través de Berdindu	Eudel	Continuo
LA3	D.2.3.2	Establecer el 20 de noviembre como Día Vasco de la Memoria Trans e impulsar el Desarrollo del artículo 6 de la Ley 4/2024 relativo a la memoria de las personas trans.	En el marco de lo dispuesto en la Ley 4/2024 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans, se impulsará junto a las asociaciones que trabajen en la defensa de las personas trans el establecimiento del 20 de noviembre como Día Vasco de la Memoria Trans (aspecto este ya consensuado) y el impulso del desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6 en relación con la recuperación y puesta en valor de la memoria trans en Euskadi.	DDCSI	Entidades sociales trans	2026 decreto  Continuo



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	D.2.3.3	Conmemorar cada 1 de diciembre, Día Mundial contra el Sida	El día mundial contra el sida se conmemora desde 1988 cada 1 de diciembre. En Euskadi 1 de cada 350 personas conviven con el VIH en Euskadi y enfrentan un fuerte estigma social. Esta acción compromete que el Departamento de Salud, en colaboración con la DDCSI y el tejido social que trabaja en este ámbito, realicen un acto conmemorativo que lo visibilice.	Departamento de Salud	DDCSI	Continuo
LA3	D.2.3.4	Realizar una campaña de sensibilización sobre el estigma social asociado al VIH	En relación con la acción anterior, esta acción compromete, en colaboración con el Departamento de Salud, la realización de una campaña de alto impacto dirigida a la población general que sensibilice sobre el estigma social del VIH y cómo repercute negativamente en las personas que viven con el virus y en el conjunto de la sociedad.	Departamento de Salud	DDCSI	2027
LA3	D.2.3.5	Realizar una campaña de sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos de diferentes colectivos (personas mayores, con discapacidad, etc.)	El ejercicio de derechos sexuales y reproductivos está fuertemente atravesado por diferentes vertientes discriminatorias. Una de ellas es la negación o limitación de la sexualidad de las personas mayores o con discapacidad. Esta acción compromete, en colaboración con la Dirección de Apoyos para la Vida Plena, la realización de una campaña de alto impacto dirigida a la población general que sensibilice sobre esta injusticia.	DDCSI	Dirección de Apoyos para la Vida Plena	2028
LA4	D.2.4.1	Actualizar un mapa de recursos para la prestación de servicios específicos al colectivo LGTBI en Euskadi	El abordaje del colectivo LGTBI implica la necesidad de atender una serie de necesidades específicas de manera homogénea en conjunto del territorio. En este sentido se elaborará un mapa de recursos y en base al análisis de este se abordarán las acciones necesarias para atender a las necesidades del colectivo.	DDCSI	DDFF y EELL	2026 y 2027
LA4	D.2.4.2	Promover que se atienda la violencia intragénero	En línea con la acción del estudio sobre la violencia intragénero (D.2.2.5), la acción de garantía de atención (D.2.4.1) y la futura adecuación de Berdindu (acción D.2.1.5), se articularán los recursos para garantizar la atención a las personas víctimas de este tipo de violencia.	DDCSI		2027
LA4	D.2.4.3	Promover que se atiendan las violencias contra la libertad sexual entre personas del mismo sexo	A En línea con la acción del estudio sobre la violencia contra la libertad sexual (D.2.2.6), la acción de garantía de atención (D.2.4.1) y la futura adecuación de Berdindu (acción D.2.1.5), se articularán los recursos para garantizar la atención a las personas víctimas de este tipo de violencia.	DDCSI		2027


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.2.4.4	Aprobar e implementar la guía sanitaria para la atención de las personas trans	La ley 4/2024 prevé (art. 12) que se establezca una guía sanitaria para la atención de las personas trans y que se elabore en colaboración preferente con las asociaciones de personas trans y las asociaciones de familias de menores transexuales. Esta guía contendrá todos los servicios, actuaciones y tratamientos médicos y quirúrgicos a disposición de las personas trans. Esta acción compromete la aprobación del Reglamento que contiene la guía.	Departamento de Salud	DDCSI	2026
LA4	D.2.4.5	Apoyar programas de atención a las personas trans desde diferentes enfoques despatologizadores	El 18 de junio de 2018 la OMS retiró la disforia de género como trastorno en el CIE-II. Este hito en la despatologización de lo trans ha sido un logro de colectivos y profesionales que optaron por abordar la identidad de género como un hecho más de la DSG. En este tiempo se han desarrollado diferentes enfoques para el acompañamiento de las personas trans en términos despatologizadores, afirmadores de los derechos humanos y respetuosos con su autonomía. Las vivencias de las personas trans son plurales y su buena atención demanda ofrecer recursos que trabajen desde esa diversidad de enfoques. Esta acción compromete la diversificación de recursos en torno a diferentes enfoques.	DDCSI	Entidades sociales	2027 2028
LA4	D.2.4.6	Elaborar una guía de orientaciones prácticas en relación con la modificación de la mención registral del sexo	Con la entrada en vigor de la Ley 4/2023 se fija el objetivo de desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales y en el caso de esta acción, se reconoce el derecho al cambio registral de la mención al sexo, la cual se basa en el principio de libre desarrollo de la personalidad y constituye una protección del derecho fundamental a la intimidad personal. Para que este proceso administrativo pueda llevarse a cabo conforme a la Ley se ve preciso elaborar una guía de orientaciones prácticas dirigida al personal que trabaja en los Registros Civiles y para las personas trans y sus familias en relación con las modificaciones registrales.	DDCSI	Naizen  Dirección Justicia	2026
LA4	D.2.4.7	Garantizar la atención de necesidades específicas de personas extranjeras LGTBI en fase de acogida	La acogida de personas extranjeras forma parte de los consensos de la sociedad vasca. Las instituciones han asumido compromisos en esta materia (Pacto Social Vasco para las Migraciones o Harrera ehundu). Esta acción trata de dar un paso más y generar recursos que presten atención específica a las personas extranjeras LGTBI en fase de acogida.	DAIPI	DDCSI	2027




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.2.4.8	Desarrollar una jornada técnica de abordaje del chemsex, de su impacto y propuestas de abordaje e impulsar programas de actuación	En la comunidad de hombres gays, bisexuales y que tienen sexo con hombres (GBHSH) global y también de Euskadi se está haciendo presente un uso intencionado de drogas para tener relaciones sexuales por un período largo de tiempo. Este hecho, que no puede desligarse de hechos como el estrés de las minorías, conlleva riesgos para la salud física, mental, inclusión sociolaboral, etc. Esta acción compromete la organización de una jornada técnica de abordaje de este fenómeno y del impulso por el Departamento de Salud, de un programa de actuación en esta materia que tome como base no estigmatización, la reducción de daños y el respeto a la diversidad. Además de la atención a personas que ya lo practican, tendrá como foco la prevención. Empleará enfoques psicosociales y comunitarios.	Departamento de Salud	DDCSI	2026
LA4	D.2.4.9	Desarrollar un programa específico de apoyo a parentalidades y marentalidades LGBTI	El modelo heteronormativo por excelencia de parentalidad, en muchos casos, no es la referencia a las parentalidades y marentalidades que se dan en las familias LGTBI y que basadas en la responsabilidad garantizan los derechos del niño, de la niña y del adolescente promoviendo su desarrollo y bienestar personal y social. En este sentido, esta acción compromete que la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias desarrolle un programa específico de apoyo a la diversidad familiar que más allá de reconocimiento les ofrezca herramientas materiales para el desarrollo de estos modelos familiares no heteronormativos y garantice que gozan del mismo nivel de protección y apoyo que el resto.	Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias	DDCSI	2027
LA4	D.2.4.10	Programas de inserción laboral y formación profesional específicos para personas trans vulnerabilizadas	Las personas trans siguen enfrentando situaciones de desigualdad en el acceso al empleo, hecho que, junto a la discriminación estructural, puede abocar a situaciones de exclusión persistente. Por este motivo sigue siendo preciso el apoyo específico a este colectivo de personas en el ámbito de la inserción y de la formación profesional. El Departamento de Empleo, incorporará a las personas trans entre las destinatarias de los programas y convocatorias dirigidas a colectivos de atención prioritaria promovidas por Lanbide.	Departamento de Economía, Trabajo y Empleo	DDCSI	Continua




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.2.4.11	Formación al personal orientador de Lanbide	Desarrollar acciones de sensibilización y formación acerca de la situación de las personas trans y de las dificultades que enfrentan para el acceso al empleo, dirigidas al personal orientador de Lanbide.	Departamento de Economía, Trabajo y Empleo	DDCSI	Continua
LA4	D.2.4.10	Dimensionamiento de los servicios de atención de ITS de los tres Territorios Históricos	La vivencia de una sexualidad plena para toda la ciudadanía independientemente de su identidad de género u orientación sexual pasa por poder acceder a servicios públicos de salud sexual. Esta acción representa un diálogo con el Departamento de Salud sobre el dimensionamiento de los servicios de ITS de los tres territorios históricos, junto con entidades sociales que trabajan en el ámbito LGTBI y sociosanitario.	Departamento de Salud	DDCSI	2027
LA4	D.2.4.11	Impulsar la incorporación de la educación sexual en todos los centros educativos	En cumplimiento del acuerdo del Parlamento Vasco del 27 de enero de 2024 que pedía garantizar que todos los centros de enseñanza incluyan contenidos específicos sobre educación afectiva y sexual, "adaptados a cada edad" con el fin de desarrollar en el alumnado "una actitud positiva y responsable hacia la sexualidad propia y la de los demás". Se expandirá el programa de salud sexual en más centros de Educación Secundaria y se adecuará el programa para Educación Primaria.	Departamento de Educación	DDCSI	2028
LA4	D.2.4.12	Impulsar un proyecto sobre la pornografía en formato talleres dirigidos a adolescencia, juventud y familias	Esta acción compromete a que la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias y la Dirección de Juventud y Emancipación desarrollen un proyecto que aborde el consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes. Se propone que se aborde en formato de talleres para adolescentes, jóvenes y familias. El contenido de los talleres se realizará desde un enfoque sexológico y los impartirán profesionales cualificados y con experiencia.	Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias y Dirección de Juventud y Emancipación	DDCSI	2027 y 2028
LA4	D.2.4.13	Impulsar el compromiso de EITB con el fortalecimiento de la cohesión social y la igualdad de manera integral	EITB como ente público de comunicación y referencia en Euskadi desarrolla un trabajo de impulso de la igualdad y la cohesión social en el ámbito de la diversidad de manera integral. En este sentido se potenciará e impulsará su compromiso con el acompañamiento con el cambio social con la iniciativa EKIN y con otros instrumentos que se puedan desarrollar en cada momento.	EiTB	DDCSI	Continuo



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## 5.1.3.3. Foco Diversidad Religiosa

FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA 1	D.3.1.1.	Analizar las implicaciones normativas de la Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa de Euskadi y establecer un calendario de ejecución.	<p>La Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa de Euskadi prevé diversos desarrollos normativos, habilitando al Gobierno en su disposición adicional primera para a propuesta de los órganos competentes, dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo de la presente ley.</p> <p>La acción implica realizar un análisis de los desarrollos normativos implicados en la Ley y la elaboración de un calendario de desarrollo de los mismos en colaboración con los departamentos competentes en cada materia.</p> <p>Asimismo, se realizará un análisis competencial para identificar, en cada ámbito sectorial del Gobierno Vasco, los puntos en los que se materializa el ejercicio de la libertad religiosa (sanidad, sanidad mortuoria, educación, servicios sociales, alimentación en contextos de internamiento, asistencia religiosa, etc.) y elaborar un primer mapa de responsabilidades y puntos críticos</p>	DDCSI		2026
LA1	D.3.1.2.	Sesiones de diálogo con las iglesias, confesiones y comunidades con declaración de notorio arraigo y presencia en Euskadi	El capítulo cuarto de la Ley 8/2023 crea el Consejo Interreligioso Vasco como órgano de diálogo y colaboración institucional con las diferentes confesiones y comunidades religiosas y determina que su composición, funciones y normas de funcionamiento se regularán por un decreto. De manera previa a la tramitación administrativa de dicho decreto se desarrollarán unas sesiones de diálogo con las iglesias, comunidades y confesiones con declaración y notorio arraigo y presencia en Euskadi de cara a acordar el contenido del decreto, avanzar en la determinación de temas de interés para las diferentes iglesias, confesiones y comunidades. De la misma manera se establecerán encuentros bilaterales con cada una de ellas.	DDCSI		2025


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.3.1.3	Aprobar el Decreto regulador del Consejo Interreligioso Vasco (CIV)	La Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa de Euskadi prevé (art. 15.4) que la composición, funciones y normas de funcionamiento del Consejo Interreligioso Vasco se determinarán por decreto del Gobierno Vasco. Como se ha explicado en la acción D.3.1.2. de manera previa se van a desarrollar unas acciones de diálogo para promover un texto articulado de consenso. Esta acción compromete remitir al Consejo de Gobierno el proyecto de Decreto para su aprobación.	DDCSI		2026
LA1	D.3.1.4	Constituir el Consejo Interreligioso Vasco y dotarlo de una secretaría técnica	En base a lo dispuesto en el Decreto que regule el funcionamiento del Consejo Interreligioso Vasco previsto en la acción D.3.1.3. se procederá a su constitución y a la elaboración del primer plan de trabajo del Consejo Interreligioso Vasco. Para facilitar su funcionamiento se dotará al Consejo de una Secretaría Técnica. Para garantizar el buen funcionamiento del Consejo, se le dotará de una secretaría técnica.	DDCSI		2026
LA1	D.3.1.5	Impulsar el desarrollo reglamentario previsto en la Ley 8/2023	La Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa de Euskadi prevé diferentes desarrollos reglamentarios. En base al análisis y calendario establecido en la acción D.3.1.1. se impulsará el desarrollo reglamentario de la Ley previo contraste con el Consejo Interreligioso Vasco.	DDCSI		2026 y 2027
LA1	D.3.1.6	Establecer convenios y protocolos de colaboración con la Dirección General de Libertad Religiosa (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes del Gobierno de España) y con la Fundación Pluralismo y Convivencia	Esta acción se concretará en la firma de un convenio y/o protocolo de colaboración con el Ministerio de Presidencia y con la Fundación Pluralismo y Convivencia para la gestión del Registro de Entidades Religiosas por parte del Gobierno Vasco. Esta acción permitirá entre otras cuestiones: Acceso e información relativa al Registro de Entidades Religiosas respecto a las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas que lleven a cabo su actividad o tengan su domicilio social en Euskadi; Coordinar las actuaciones previstas en los Planes Estratégicos de Actuación de la Fundación Pluralismo y Libertad que se desarrollen en Euskadi, especialmente en lo relativo a: formación de entidades religiosas y asesoramiento a gobiernos locales; Colaborar en la elaboración de estudios, materiales y recursos orientados a la mejora de las condiciones para el ejercicio efectivo de la libertad religiosa, así como en el diseño y desarrollo de proyectos de divulgación y sensibilización en este ámbito que lleve a cabo la Fundación.	DDCSI	Ministerio Presidencia  Fundación Pluralismo y Convivencia	2026



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.3.1.7	Elaborar el Marco de Actuación para el Impulso de la Diversidad Religiosa en el ámbito de la CAE 2026 - 2029	De cara a impulsar de manera coordinada y estratégica la Diversidad Religiosa en Euskadi se elaborará un marco de actuación que aporte un contexto de partida, las bases estratégicas (principios y criterios) así como actuaciones y medidas a desarrollar. Este documento marco se elaborará abarcando un horizonte temporal de cuatro años. Asimismo, se mantendrá actualizado periódicamente.	DDCSI	CIV y Comisión Ados	2025 y 2026
LA1	D.3.1.8	Impulsar la Comisión Asesora Ados para la colaboración con las comunidades islámicas.	En el año 2018 se constituyó la Comisión Asesora ADOS para la colaboración con las comunidades islámicas. Es un órgano colegiado de participación, cooperación y asesoramiento para las políticas públicas del Gobierno Vasco y de las instituciones vascas en sus relaciones con las Comunidades Islámicas de Euskadi. Esta acción compromete dar un impulso a la comisión y dotarla de su correspondiente secretaría técnica.	DDCSI		Continuo
LA1	D.3.1.9	Elaborar el III Programa de Actuación 2027 - 2030 y las agendas anuales de trabajo de la Comisión Asesora Ados	En el marco de la acción D.3.1.8 relativa a la Comisión Ados se compromete garantizar su contenido y funcionamiento a través de la elaboración de las correspondientes planificaciones de trabajo. En particular, el III Programa de Actuación 2027-2030 y las agendas anuales de trabajo asociados al anterior.	DDCSI	Comisión Ados	2027 - 2030
LA1	D.3.1.10	Acordar un documento de referencia con el ámbito local sobre el principio de laicidad	El modelo de gestión de la diversidad religiosa en nuestro contexto suele denominarse como de laicidad cooperativa. Es decir, los poderes públicos articulan relaciones estables con las confesiones para asegurar el ejercicio efectivo de la libertad religiosa, respetando los principios de igualdad de trato y laicidad.  En este sentido, se considera que como se ha hecho en otras materias (como la acogida con Harrera ehundu o la igualdad de trato con Bidea Zabaldu) se ve conveniente impulsar una interpretación homogénea del principio de laicidad en el ámbito local, mediante recomendaciones, asesoramiento y espacios de intercambio técnico, para garantizar que las entidades religiosas no sean excluidas en actividades compatibles con el interés general.	DDCSI	Eudel	2028

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.3.1.12	Acompañar a las instituciones locales en la mejora de la gestión de la diversidad religiosa	Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa de Euskadi interpela a las instituciones locales en el ejercicio de sus competencias propias. Conociendo la heterogeneidad de la realidad local tanto a nivel institucional como social, se ve preciso su acompañamiento en la mejora del conocimiento de las comunidades religiosas asentadas en su territorio, en la mejora de la gestión municipal de la diversidad religiosa y en la implementación de acciones de convivencia y sensibilización.	DDCSI	Eudel	Continuo
LA1	D.3.1.13	Desarrollar un marco de actuación en relación con los servicios funerarios desde una perspectiva de la diversidad religiosa.	En el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/2023 que aborda los servicios funerarios, se desarrollará un marco de actuación en relación con los servicios funerarios desde una perspectiva de la diversidad religiosa. Este artículo incluye tres obligaciones para los ayuntamientos vascos. La primera de ellas es la de garantizar la posibilidad de celebrar funerales dentro de los cultos de las diferentes confesiones y comunidades religiosas. La segunda es la de acondicionar espacios que hagan posible dichas celebraciones. La tercera es la de acondicionar y ofrecer espacios para la realización de funerales civiles y últimas despedidas.  Se promoverá acordar un mapa de cementerios y establecimientos funerarios que pudiera dar servicio a todos los municipios de la Comunidad Autónoma evitando duplicidades o vacíos geográficos relevantes.	DDCSI	Eudel	2027
LA1	D.3.1.14	Elaborar una guía de referencia sobre la gestión de la diversidad religiosa en los centros educativos de la CAPV	Uno de los ámbitos más sensibles para la gestión de la diversidad religiosa es el educativo. En un contexto de creciente diversidad religiosa, contar con una guía que aborde esta cuestión y sirva de referencia a centros, docentes y alumnado ofrecerá a la comunidad educativa una herramienta práctica para su gestión positiva.	Departamento de Educación	DDCSI	2028

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.3.1.15	Elaborar un criterio interpretativo inclusivo sobre el uso de burkini en piscinas	La regulación de las piscinas de uso colectivo en Euskadi es de carácter sanitario. Tanto el Decreto 32/2003 por el que se aprueba el reglamento sanitario, así como en su modificación en el Decreto 208/2004, señalan (art. 34.e) exclusivamente como criterio del atuendo de baño que no podrá hacerse uso "con ropa o con calzado de calle". La vestimenta que emplean muchas mujeres musulmanas (burkini) cumple este requisito y los exigibles de no representar un riesgo para su seguridad. Se ve preciso publicar un criterio interpretativo que aclare esta cuestión de forma que se asegure la igualdad de acceso a piscinas y actividades acuáticas y evite exclusiones injustificadas.	Dirección de Actividad Física y Deporte	DDCSI	2027
LA2	D.3.2.1	Actualizar el mapa de religiones de Euskadi	Desde el año 2011 en el que se publicó el primer mapa de religiones se ha venido actualizando periódicamente. Esta acción compromete la realización de una nueva edición del mismo y mantenerlo actualizado.	DDCSI	Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	2025 2027 y 2030
LA2	D.3.2.2	Realizar un diagnóstico sobre la diversidad religiosa	Como en otros ámbitos una política pública debe estar basada en el conocimiento empírico de la realidad sobre la que interviene. En este sentido, esta acción compromete la elaboración de un estudio o diagnóstico sobre la diversidad religiosa en Euskadi. El objetivo es que pueda realizarse periódicamente cada 4 o 5 años con metodologías similares que faciliten la comparabilidad y disponer de una serie histórica.	DDCSI	Instituto Pedro Arrupe e Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	2028
LA2	D.3.2.3	Publicar el Barómetro sobre percepciones y actitudes en torno a la discriminación en Euskadi	Una de las formas de conocer cuál es la situación de la convivencia a nivel social en relación con la diversidad es a través de esta encuesta que ofrece información sobre los posicionamientos y la apertura de la población vasca hacia la diversidad en sus diferentes ámbitos, así como medir la percepción social de la discriminación en la CAE.	DDCSI	EHU Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	Continuo
LA2	D.3.2.4	Diseñar, elaborar y publicar un estudio de necesidades de la población musulmana en Euskadi	Como respuesta a varias de las acciones contempladas en el II Plan de Actuación de la Comisión Asesora Ados y también con el objetivo de ser una referencia en la realización del III Plan de Actuación se elaborará un estudio acerca de las necesidades de la población musulmana.	DDCSI	EHU Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	2026


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	D.3.3.1	Elaborar un calendario de festividades de cada una de las confesiones implantadas en el País Vasco	Una de las acciones de reconocimiento más habituales es precisamente identificar las festividades propias de cada confesión. En este caso, la acción consiste en ordenarlas en forma de calendario. El calendario se difundirá entre las instituciones vascas, las organizaciones sindicales y patronal y será validado en el Consejo Interreligioso Vasco.	DDCSI	Consejo Interreligioso Vasco	2027
LA3	D.3.3.2	Elaborar una guía básica con información y recursos sobre la gestión de la diversidad religiosa	El conocimiento sobre las diferentes confesiones y sus prácticas religiosas es básico para la promoción de la convivencia. Así, se propone elaborar una guía básica con información de este tipo vinculada a los principales ámbitos: educación, salud, centros penitenciarios, relaciones laborales, uso del espacio público, servicios funerarios y cementerios, etc. Esta guía se pondrá a disposición de instituciones, ciudadanía y agentes sociales. Su contenido se contrastará en el Consejo Interreligioso Vasco	DDCSI a través de Berean	Consejo Interreligioso Vasco	2028
LA3	D.3.3.3	Realizar una campaña de sensibilización sobre la diversidad religiosa	Si en la acción anterior (D.3.3.2) se promovía el conocimiento, en ésta el objetivo es sensibilizar sobre la naturalidad de la diversidad religiosa con el objetivo de incidir en estereotipaciones y prejuicios. Esta campaña buscará generar un alto impacto social.	DDCSI		2029
LA3	D.3.3.4	Acordar un protocolo sobre la presencia en eventos institucionales de representantes de las diferentes confesiones implantadas en Euskadi y sobre la asistencia de las autoridades a celebraciones religiosas.	El modelo de laicismo cooperativo naturaliza que pueda haber relaciones entre instituciones y confesiones religiosas, pero lo hace desde el principio de neutralidad. En este sentido, en un marco de creciente diversidad religiosa, se hace preciso acordar los términos de la presencia en eventos institucionales de representantes de las diferentes confesiones garantizando la igualdad de trato de todas ellas. De la misma manera se abordará la asistencia de las autoridades a las celebraciones religiosas. Se garantizarán los principios de igualdad entre mujeres y hombres o hacia grupos y colectivos incluidos en esta misma Estrategia.	DDCSI	Lehendakaria, DDFF, Eudel y CIV	2028



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	D.3.3.5	Organizar una jornada sobre el tratamiento informativo de la diversidad religiosa	Uno de los agentes claves para contrarrestar los estereotipos y prejuicios contrarios a la diversidad religiosa, es el de los medios de comunicación. Esta acción compromete la organización de una jornada monográfica sobre esta cuestión buscando la colaboración de profesionales de la comunicación. A esta jornada se invitará al Consejo Interreligioso Vasco.	DDCSI a través de Berean		2027
LA4	D.3.4.1	Impulsar una iniciativa local de mejora del conocimiento de la ciudadanía sobre la diversidad religiosa	Esta acción busca adaptar la noche de las religiones a la realidad vasca e impulsarla con el fin de promover el conocimiento de la diversidad religiosa. Se priorizará su organización en aquellos municipios que presenten una realidad de diversidad religiosa significativa. Se acordará en el seno del Consejo Interreligioso Vasco.	DDCSI		2026 2027
LA4	D.3.4.2	Diseño e implementación de un programa formativo para administraciones públicas y agentes sociales en relación con la diversidad religiosa	Se diseñará en colaboración con expertos en la materia y el IVAP un programa formativo dirigido y adaptado a personal de las diferentes administraciones vascas y a agentes sociales en materia de diversidad religiosa como herramienta para la convivencia.	DDCSI		2026 / 2027 diseño  Continuo
LA4	D.3.4.3	Ofrecer formación a las entidades religiosas sobre el marco normativo vigente, trámites administrativos y el funcionamiento institucional	El conocimiento del marco institucional y administrativo es clave para el ejercicio efectivo de los derechos. Esta formación busca ofrecer las herramientas para que las diferentes confesiones puedan fortalecer su capacidad de actuación. La impartición de esta formación se acordará con el Consejo Interreligioso Vasco.	DDCSI	CIV	2027
LA4	D.3.4.4	Impulsar un espacio de culto multiconfesional	Las políticas de gestión de la diversidad religiosa en un marco de laicismo cooperativo incluyen la promoción del diálogo interreligioso. En este sentido, esta acción propone articular un espacio multiconfesional a modo de proyecto piloto en algún municipio de Euskadi previo acuerdo con la institución local.	DDCSI		2028

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.3.4.5	Desarrollar un marco de actuación en relación con los usos religiosos dispuestos en los PGOU y la utilización esporádica de equipamientos o espacios de titularidad pública.	<p>En el marco de lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de la Ley 8/2023 se desarrollará un marco de actuación en relación con los usos religiosos dispuestos en los PGOU y la utilización esporádica de equipamientos o espacios de titularidad pública.</p> <p>El objetivo es facilitar que se garantice la libertad de culto desde una perspectiva de igualdad de trato a las diferentes iglesias, comunidades y confesiones.</p>	DDCSI	Eudel	2026 2027
LA4	D.3.4.6	Impulsar la habilitación de espacios de titularidad pública adecuados para ceremonias civiles (funerales, nacimientos...)	<p>Las convicciones religiosas de la sociedad vasca se han pluralizado y esto incluye el fenómeno de la secularización. El laicismo cooperativo también exige atender esta otra faceta del hecho religioso: el agnosticismo y ateísmo. Una de las necesidades no resuelta es la de poder disponer de espacios públicos adecuados para la celebración de ceremonias civiles en momentos clave de la vida como nacimientos, matrimonio o fallecimientos. Se acordará con las instituciones locales el impulso de la habilitación de este tipo de espacios y sus condiciones de uso.</p>	DDCSI	Eudel	2027 y 2028
LA4	D.3.4.7.	Habilitar espacios multiconvictionales en centros públicos	<p>Si en acciones anteriores tratábamos el diálogo entre diferentes confesiones religiosas (D.3.4.6) o la atención de las necesidades de la ciudadanía con convicciones agnósticas o ateas (D.3.4.8), en esta se trata de atender la necesidad compartida por todas ellas de disponer de espacios para la oración, la espiritualidad o la reflexión introspectiva.</p> <p>En este sentido, se promoverá habilitar espacios multiconvictionales (es decir, que puedan ser utilizados simultanea o alternativamente por personas de diferentes convicciones religiosas o no) en diversos centros públicos.</p>	DDCSI		2027 y 2028

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO DIVERSIDAD RELIGIOSA

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.3.4.8	Crear un programa interconviccional de referencia estable en Euskadi	<p>Las principales amenazas para la convivencia en materia de diversidad religiosa no vienen solo de potenciales conflictos entre confesiones. Es preciso constatar otras vertientes de conflicto como las internas en cada confesión o de las personas con confesiones religiosas y aquellas con convicciones ateas o agnósticas. Por este motivo, se propone crear un programa para promover de forma estable la sensibilización, formación, encuentro y diálogo interconviccional.</p> <p>Entre sus fines estará compartir aprendizajes experienciales que incorporen la escucha de testimonios, los encuentros con comunidades religiosas, los espacios de reflexión guiada sobre valores, derechos y convivencia.</p>	DDCSI		2029
LA4	D.3.4.9	Elaborar una guía y ofrecer recursos de mediación comunitaria en conflictos por la apertura de centros de culto	<p>La apertura o ampliación de centros de culto sigue siendo un motivo de conflicto comunitario en muchas ocasiones. Las instituciones competentes en esta materia son las locales. Esta acción promoverá la elaboración de una guía y la puesta a disposición de recursos de mediación comunitaria en clave intercultural en este tipo de conflictos. Estos recursos actuarán en base a un procedimiento preestablecido orientado hacia el acompañamiento y la identificación de mecanismos de pacificación y amortiguamiento de los impactos negativos que pudieran tener los centros.</p>	DDCSI	Dirección de Acogida e Integración de las Personas Migrantes	Continuo
LA4	D.3.4.10	Garantizar la oferta de menús compatibles con las reglas alimentarias religiosas en diferentes recursos de titularidad pública.	<p>La práctica religiosa está muy ligada en el caso de algunas confesiones a observar ciertas normas de dieta. Esta acción promoverá que, en centros docentes, centros de acogida, hospitales, centros residenciales, comedores sociales, centros de atención diurna y centros penitenciarios se ofrezcan diferentes menús que sean compatibles con estas reglas alimentarias.</p>	DDCSI		Continuo

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## 5.1.3.4. Foco Pueblo Gitano

FOCO PUEBLO GITANO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.4.1.1	Realizar la evaluación de la IV Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022-2026 (EVPG)	<p>Uno de los grandes deberes de las anteriores Estrategias y Planes, y ahora uno de los principales retos de la IV Estrategia, es el de la evaluación. El espacio de evaluación y seguimiento de la Estrategia es el Consejo Vasco del Pueblo Gitano a partir de los informes periódicos que elabora la secretaría técnica del Consejo. En las fechas cercanas a la finalización de la vigencia de la Estrategia se realizará una evaluación más en profundidad con un carácter fundamentalmente cualitativo pero objetivado.</p> <p>Esta evaluación, de acuerdo con la filosofía del Consejo, recogerá el sentir tanto de las instituciones como de las entidades como representantes de la comunidad y personas destinatarias de las políticas que se propone desarrollar. Esta evaluación es clave para la redacción de la V EVPG (acción D.4.1.2).</p>	DDCSI	Consejo Vasco del Pueblo Gitano (CVPG)	2026
LA1	D.4.1.2	Elaborar y aprobar la V Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2027-2030	<p>De cara a identificar los contenidos de la V EVPG principalmente se tomarán en cuenta dos referencias: la evaluación de la IV Estrategia (acción D.4.1.1) y el estudio del Pueblo Gitano en Euskadi (D.4.2.1). La redacción de la Estrategia correrá a cargo de Berean como secretaría técnica del CVPG. Asimismo, el contenido de esta se debatirá y validará en el CVPG.</p>	DDCSI	CVPG	2027
LA1	D.4.1.3	Impulsar el CVPG	<p>La DDCSI a través de esta acción compromete el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Consejo Vasco del Pueblo Gitano. Para este fin, pone a disposición Berean, como secretaría técnica del Consejo. Berean tratará de que sea una persona de etnia gitana la que desarrolle estas tareas.</p> <p>Asimismo, se asegurará que se convoca con la periodicidad oportuna, que se producen las renovaciones de los miembros del modo previsto en el Decreto 289/2003, de 25 de noviembre, que crea el Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.</p>	DDCSI		Continuo
LA1	D.4.1.4	Realizar una reflexión estratégica sobre el funcionamiento del CVPG	<p>El Departamento titular promoverá que las asociaciones y los representantes de otros Departamentos de Gobierno Vasco que participan en el Consejo realicen, hacia el final del período que cubre la actual IV Estrategia, una reflexión de carácter estratégico sobre el funcionamiento de este, con el fin de plantear los ajustes o modificaciones internos que sean precisos.</p>	DDCSI	CVPG	2026

BLOQUE II.  
ACCIÓN

FOCO PUEBLO GITANO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.4.1.5	Dotar al CVPG de una web institucional alojada en euskadi.eus y con una imagen corporativa propia e identificable	<p>Como ya ocurre con otros foros y consejos de participación, se creará una página web específica que ofrezca información sobre su normativa, objetivos, contenidos y participantes. Asimismo, tendrá información específica sobre cada una de las asociaciones gitanas y progitanas que participan en él. Esta web, su contenido y actualización serán responsabilidad de la secretaría técnica del Consejo.</p> <p>Asimismo, se desarrollará una imagen corporativa para el consejo bajo los parámetros Garai Berriak.</p>	DDCSI	CVPG	2026
LA2	D.4.2.1	Elaborar y publicar el estudio del Pueblo Gitano en Euskadi	<p>Esta acción compromete la elaboración de un Estudio del Pueblo Gitano tomando como referencia las bases metodológicas para el desarrollo del estudio aprobadas en el Consejo en el año 2024 que incorpora de forma específica la realidad de las mujeres gitanas e integra la perspectiva de género.</p> <p>El diagnóstico se socializará en ámbitos como el institucional vasco y el del tercer sector social con el fin de que se hagan cargo de la realidad y sumarle en la identificación de estrategias futuras de intervención. Se organizará una jornada de presentación y debate del diagnóstico en el que participarán de forma destacada las entidades gitanas y progitanas.</p>	DDCSI	CVPG	2026
LA2	D.4.2.2	Estudiar y analizar el fenómeno de la violencia de género en las mujeres gitanas, con especial incidencia en las jóvenes	<p>Se elaborará un estudio que aborde el impacto de la violencia de género en las mujeres gitanas tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa. Se valorarán distintos aspectos, entre ellos, la adecuación de la respuesta institucional y los mecanismos de protección ante las especificidades de las mujeres gitanas o, en una clave interseccional, el impacto en niñas, niñas y jóvenes gitanas. Este estudio será elaborado por un agente externo con experiencia y contará con la participación de los servicios y recursos que trabajan en este ámbito (SATEVI, servicios de orientación jurídica, de asistencia a la víctima o de urgencia y acogida), la colaboración de Emakunde, agentes sociales y asociaciones de mujeres gitanas y progitanas. La metodología del estudio, así como sus resultados serán contrastados con la comisión de mujeres gitanas del Consejo.</p>	DDCSI		2027

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO PUEBLO GITANO

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	D.4.2.3	Avanzar hacia la creación de un grupo de estudios gitanos en Euskadi	Uno de los retos que existe es la necesidad de generar espacios de reflexión interdisciplinares que trabajen de forma coordinada en el ámbito de los estudios gitanos. Se propone avanzar en la identificación de agentes, formatos de relación, proyectos de futuro de un potencial grupo de este tipo en Euskadi. El grupo contará con la participación de personas gitanas. El grupo tendrá entre sus contenidos un ámbito específico sobre la realidad de las mujeres gitanas.	DDCSI		2028
LA2	D.4.2.4	Crear una biblioteca digital que recopile fondos especializados en el Pueblo Gitano desde una perspectiva académica, institucional y literaria	A nivel estatal los recursos existentes referenciados en el título de la acción priman el formato físico frente al digital. En este sentido, existe una necesidad sin cubrir con potencial de convertirse en uno de referencia en el ámbito de la investigación social. La recopilación se realizaría en el marco de euskariana, partiendo de los fondos que ya obran en su colección y ampliándolo con la colaboración de las asociaciones del Consejo, Biltzen y otras bibliotecas y fondos. En este sentido, Se garantizará que hay una cantidad mínima de referencias con autoría en mujeres, mujeres gitanas en particular y que aborden la realidad de estas.	DDCSI a través de Berean		2027
LA3	D.4.3.1	Conmemorar el 16 de noviembre, día del Pueblo Gitano en Euskadi	La conmemoración de determinadas fechas además de un deber derivado de la Ley 15/2022 y de la Ley 4/2023, es una actuación que sirve para visibilizar además de un colectivo concreto, una situación de injusticia. Anualmente desde el Departamento titular de la Estrategia Vasco con el Pueblo Gitano se organizará un acto institucional y/o sociocultural en colaboración con el Consejo Vasco del Pueblo Gitano. Asimismo, invitará a otras instituciones vascas a sumarse al mismo. En estos actos se promoverá una representación paritaria.	DDCSI	CVPG	Continuo
LA3	D.4.3.2	Promover la conmemoración del 8 de abril, día Internacional del Pueblo Gitano por parte de las asociaciones gitanas y progitanas	Anualmente desde el Departamento titular de la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano se dará cobertura a los actos que organicen las asociaciones gitanas y progitanas por tal efeméride. El apoyo institucional en ningún caso restará el protagonismo de las entidades gitanas y progitanas.	DDCSI		Continuo


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO PUEBLO GITANO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	D.4.3.3	Realizar una campaña de sensibilización sobre la discriminación de las personas gitanas en la sociedad vasca	Una vez evidenciado que el colectivo gitano es al que mayor discriminación se dirige dentro de la sociedad vasca, es preciso intervenir a través de la sensibilización. Se propone la realización de una campaña institucional en colaboración con el Consejo Vasco del Pueblo Gitano que busque un alto impacto social. En la campaña se visibilizará de forma específica la realidad de las mujeres gitanas.	DDCSI	CVPG	2027
LA3	D.4.3.4	Organizar una exposición artística significativa que aborde la representación histórica del Pueblo Gitano a través del arte	Como una acción singular y puntual, se organizará una exposición de artes plásticas que alcance un carácter significativo en la agenda cultural vasca. Esta exposición tratará la representación del Pueblo Gitano en el arte a lo largo de la historia y su relación con la construcción de estereotipaciones e, indirectamente, el antigitanismo. Asimismo, se contrastará con las creaciones de artistas gitanos y la auto-representación. Esta exposición reservará un espacio para artistas gitanas o que aborden su trabajo desde una perspectiva de género.  Esta idea se contrastará con el personal técnico del Departamento de Cultura y Política Lingüística y se valorará en términos de oportunidad, coste y factibilidad. Asimismo, será clave contar con un comisario/a con experiencia y conocimiento y la colaboración de algún centro de arte interesado en su programación.	Departamento de Cultura y Política Lingüística	DDCSI y CVPG	2026
LA3	D.4.3.5	Impulsar IJITON	Ijton es una herramienta cultural y educativa del ecosistema romaní contemporáneo en Euskadi. Ijton pretende ser una referencia emergente de la cultura romaní contemporánea en Euskadi y en un modelo cultural en expansión que se articula en 3 ejes: creación y memoria, educación y transmisión, e incidencia y comunidad.	DDCSI	AGIFUGI	Continuo
LA4	D.4.4.1	Organizar una Jornada Parez-pare sobre antigitanismo	La Academia Vasca de Emergencias y Policía organiza para el conjunto de agentes de la Ertzaintza unas jornadas sobre diferentes temas de interés policial. Suele ser habitual que se presenten temas vinculados a violencia de género, diversidad o igualdad de trato. En este sentido, esta acción compromete incluir, al menos, una sesión sobre antigitanismo en el citado programa.	Academia Vasca de Emergencias y Policía	DDCSI y CVPG	2026



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## FOCO PUEBLO GITANO

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.4.4.2	Identificar fórmulas para la promoción de alumnas y alumnos gitanos en universidad, FP, etc.	Uno de los grandes retos es que el alumnado gitano alcance niveles educativos post-obligatorios. Tomando como referencia experiencias de otras comunidades, se plantea continuar con la identificación de los términos para implementar en Euskadi una experiencia piloto para apoyar el acceso a la Universidad y FP del alumnado gitano siempre y cuando el coste y el número de participantes alcancen un mínimo. Esta experiencia piloto se podrá centrar tanto en la preparación de la prueba de acceso para mayores de 25 años como en el acompañamiento del alumnado, teniendo en cuenta las experiencias de éxito existentes.	Departamento de Educación	DDCSI y CVPG	2027
LA4	D.4.4.3	Promover la figura de persona gitana promotora de salud entre las asociaciones gitanas y progitanas	Una de las acciones más habituales en el marco de la promoción de la salud desde una perspectiva preventiva y comunitaria es la formación de agentes de salud. Esta acción plantea tanto implementar un programa de formación por el Departamento de Salud en colaboración con las Áreas de Salud de los principales Ayuntamientos vascos, como el despliegue de estos agentes reforzando los equipos de intervención socioeducativa de las asociaciones gitanas y progitanas u otros equipos de similares características.	Departamento de Salud	DDCSI y CVPG	2026 2027
LA4	D.4.4.4	Promover una campaña de sensibilización en torno a la discriminación de las personas gitanas en el acceso a la vivienda en el mercado libre	La Comisión de Vivienda del Consejo, en colaboración con la Red Eraberean, Red vasca para la igualdad de trato y no discriminación, promoverá una campaña de sensibilización en torno a la discriminación de las personas gitanas en el acceso a la vivienda.	Departamento de Vivienda	DDCSI y CVPG	2026


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


FOCO PUEBLO GITANO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	D.4.4.5	Fomentar los programas de orientación especializada y el de inserción sociolaboral	<p>Lanbide convoca anualmente ayudas destinadas a la financiación de programas de orientación laboral especializada a través de entidades sociales. En este programa participan algunas entidades gitanas que trabajan con personas en situación de vulnerabilidad. Esta acción de la Estrategia compromete el fomento del programa.</p> <p>Lanbide convoca anualmente ayudas destinadas a la financiación de proyectos singulares de inserción sociolaboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo. En estos proyectos se coordinan distintos tipos de intervención de formación, de orientación, de empleo u otras con el fin de reforzar la empleabilidad y las competencias personales y profesionales. Las personas del Pueblo Gitano en situación de vulnerabilidad es uno de los colectivos destinatarios de estos proyectos y son varias las entidades gitanas que los desarrollan. Esta acción de la Estrategia compromete el fomento del programa.</p>	Lanbide	DDCSI y CVPG	Continuo
LA4	D.4.4.6	Impulsar la participación de las entidades gitanas, progitanas y del Consejo Vasco del Pueblo Gitano en Euskaraldia	Generar un grupo de trabajo que con antelación valore la pertinencia de diseñar una campaña específica con el Pueblo Gitano y sus entidades más representativas para fomentar su adhesión y participación activa en Euskaraldia (ediciones de 2022, 2024 y 2026) teniendo en cuenta su identidad propia. La participación activa de las entidades en esta campaña es también una oportunidad de abrirse a trabajar con otros agentes sociales vascos con los que habitualmente el grado de interacción es bajo.	DDCSI	CVPG	Continuo
LA4	D.4.4.7	Promover la formación en relaciones de género y Pueblo Gitano	Se ofertará a personal técnico de igualdad (local, foral y de Gobierno Vasco) formación específica sobre relaciones de género y Pueblo Gitano a través de Berean. En la misma se abordará también el antigitanismo de género. Para esta formación se contará con la colaboración de asociaciones de mujeres gitanas.	DDCSI a través de Berean	CVPG	2026



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## 5.1.3.5. Foco Antirracismo

FOCO ANTIRRACISMO						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	D.5.1.1	Crear un apartado específico sobre antirracismo dentro del VII Plan de Inmigración del Gobierno Vasco	El VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 está llegando a su finalización y tras la correspondiente evaluación se procederá a redactar uno nuevo, el VII. En este Plan se incluirá un apartado o epígrafe específico que agrupe las actuaciones que en materia de antirracismo vaya a realizar el Gobierno Vasco. La DDCSI asumirá responsabilidades en parte de ellas. Se estima más conveniente recoger esas actuaciones en ese nuevo Plan que no en esta Estrategia.	DAIPI	DDCSI	2026
LA2	D.5.1.2	Seguir publicando anualmente el barómetro de percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero	Desde el año 2007 viene publicándose con carácter anual un barómetro sobre las percepciones y actitudes de la sociedad vasca hacia la población de origen extranjero. Esta acción significa el mantenimiento de esta fuente de información y garantizar la continuidad de la serie histórica que ayuda a comprender, desde distintas dimensiones, cómo la sociedad vasca percibe y se relaciona con la inmigración.	DAIPI	EHU Cátedra de las migraciones y la convivencia Ikuspegi	Continuo
LA3	D.5.1.3	Remitir anualmente a las instituciones locales un modelo de declaración institucional del día contra el racismo	La conmemoración de determinadas fechas además de un deber derivado de la Ley 15/2022 y de la Ley 4/2023, es una actuación que sirve para visibilizar además de un colectivo concreto, una situación de injusticia. En este sentido, remitir un modelo de declaración institucional posiciona a las instituciones y deja constancia de su compromiso impidiendo que el silencio pueda interpretarse como impunidad o desinterés. Esta actuación se realizará en colaboración con Eudel y cada año la declaración tendrá un contenido diferente situando el foco en alguna cuestión de interés.	DAIPI a través de Biltzen	Eudel	Continuo



## 5.2. AGENDA DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

### 5.2.1. Lógica de intervención

Partir de una visión amplia de esta cuestión que integre tanto las prácticas familiares como las acciones públicas y de la sociedad civil, permite entender que no es solo una cadena de apoyos informales, sino todo un sistema de prácticas y recursos públicos y privados, sociales y comunitarios que sostienen la transición entre generaciones en un marco de reciprocidad y reconocimiento mutuo.

En este sentido, suelen diferenciarse<sup>24</sup> tres planos que resultan útiles para estructurar las políticas públicas con objetivos claros, superando la fragmentación por edades, incidiendo en diferentes ámbitos, pero sin perder de vista cuál es el papel de la institución en relación con cada uno de estos planos.

Así, suele distinguirse la Solidaridad Intergeneracional Familiar (SIF) que encarna las prácticas de apoyo mutuo que se dan en el seno de los hogares o redes personales como el cuidado informal de niños y personas mayores o el intercambio de recursos materiales y afectivos entre generaciones.

Por su parte, la Solidaridad Intergeneracional Pública (SIP) comprende la intervención institucional directa a través de políticas, prestaciones y servicios que potencian el bienestar de grupos de edades concretos y, al mismo tiempo, refuerzan la cohesión entre generaciones.

En tercer lugar, la Solidaridad Intergeneracional Relacional (SIR) alude al papel de la sociedad civil y las relaciones comunitarias entre generaciones. En él se vinculan espacios de encuentro, colaboración y transmisión de saberes más allá del ámbito familiar. De este plano también forma parte lo laboral.

Emplear una visión transversal de la SI permite no disgregar a las personas por edades y reconocer las interdependencias de sus trayectorias vitales, al mismo tiempo que permite abordar necesidades específicas de algunos grupos etarios. Facilita un enfoque sistémico y multidimensional de la Solidaridad Intergeneracional.

Más aún, invita a articular mecanismos de coordinación institucional y de diálogo que conecte familias, instituciones públicas y entidades de la sociedad civil para que cada línea de intervención se refuerce mutuamente en un marco de gobernanza compartida.

### 5.2.2. Líneas de actuación

De acuerdo con lo explicado en el apartado anterior, las actuaciones de esta agenda se organizan en torno a cuatro líneas de actuación que se presentan a continuación que traducen el planteamiento teórico en uno más aterrizado en la gestión institucional.

<sup>24</sup> La solidaridad Intergeneracional de Dolores Puga González y Gregorio Rodríguez Cabrero. Documento de trabajo 6.8 del VIII Informe FOESSA ().




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**


	LEITMOTIV	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LA1	Conocer y articular	Fortalecimiento institucional y organizativo	En esta línea se agrupan aquellas acciones que tienen como fin mejorar el conocimiento de la institución sobre la materia e identificar agentes clave con los que articular sus actuaciones. Asimismo, se incluyen aquellas que se orientan a fortalecer las capacidades y estructuras organizativas para poder desarrollar el resto de las líneas.
LA2	Sostener	Cuidados y apoyos intergeneracionales (SIF)	Con ella se busca reconocer, apoyar y repartir las tareas de cuidados. Necesariamente incorpora perspectiva de género y también intergeneracional. En ella caben programas, incentivos o medidas de conciliación.
LA3	Equilibrar	Responsabilidad pública y pacto intergeneracional (SIP)	Esta línea no solo responde a riesgos específicos de cada etapa vital (políticas públicas de infancia y juventud, sistemas de protección social o servicios de apoyo social y de atención a la dependencia) sino que busca estructurar el contrato social intergeneracional mediante la redistribución de recursos y la reducción de desigualdades, haciendo más equitativa la convivencia entre generaciones.
LA4	Promover	Convivencia, participación y vínculos entre generaciones (SIR)	Se orienta a fortalecer espacios de encuentro, colaboración y transmisión de saberes que vayan más allá de la lógica familiar o institucional rígida. Así se refuerza una visión de sociedad de edades integradas, reduciendo la fragmentación y reconociendo la aportación de cada grupo generacional en un sentido comunitario y cultural.

En todo caso, como es habitual, las actuaciones que se incluyen en cada una de estas líneas de actuación pueden responder simultáneamente a los fines de otras. No se trata, ni es necesaria, una clasificación en categorías mutuamente excluyentes, sino en trabajar en términos que sirvan de guía para la actuación institucional. Así, el criterio que se emplea para su ubicación tiene que ver con el mayor peso subjetivo asignado a unas u otras.

La Solidaridad Intergeneracional, es un contenido nuevo de la Dirección y en consecuencia en esta estrategia se plantea un marco de desarrollo que requiere de una evaluación intermedia de las acciones en marcha y su correspondiente ajuste y formulación de nuevas líneas de trabajo.

Como ya se ha señalado al comienzo del capítulo 4, el alcance de las acciones comprometidas en estas líneas y estrategia marco es el propio de la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional. Aunque se cita alguna actuación de otras direcciones o departamentos, el grueso queda ajustado a las competencias de la DDCSI. La actuación del conjunto del Gobierno Vasco en materia de Solidaridad Intergeneracional se vincula con esta Estrategia Marco, pero principalmente con el Eje transformador sobre esta misma materia del Programa de Gobierno Euskadi Berria y que interpela al Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, pero también a los de Vivienda; Educación; Economía, Trabajo y Empleo; Ciencia y Universidades; y Salud entre otros.



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## 5.1.3. Listado de actuaciones con descripción

LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN						
LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	S.1.1	Constituir un grupo motor interno en el DBJRD	Se constituirá un equipo motor conformado por 3 o 4 personas para trabajar específicamente sobre SI en el Departamento. La DDCSI lo liderará. Su primer cometido será la acción S.1.2 sobre conceptualización. No obstante, también se ocupará de: - Realizar un seguimiento de los proyectos y programas relacionados con la SI contenidos en este documento. - Elaborar herramientas de seguimiento e informes anuales.	DDCSI	DBJRD	Continuo
LA1	S.1.2	Dotarse de una conceptualización de SI	Al abordar una política de este calado, es fundamental contar con una conceptualización consciente, clara y operativizable. Además, se considera clave que esta sea compartida no solo por la DDCSI o el DBJRD sino también por otros agentes académicos, institucionales y sociales. Para ello se desarrollará un proceso que cuente con su participación y esté liderado por personas con capacidad técnica y experiencia.	DDCSI		2025
LA1	S.1.3	Dotarse de un sistema de indicadores	Asimismo, se ve fundamental la identificación de un conjunto de variables y elementos de observación que permita diagnosticar, parametrizar y obtener información significativa de la SI en Euskadi. Serán coherentes con la conceptualización de la acción S.1.2 y también servirán para realizar investigaciones o elaborar informes.	DDCSI	Apoyo externo	2026 2027
LA1	S.1.4	Definición y desarrollo de un modelo de intervención para el cambio sistémico desde una perspectiva de Solidaridad Intergeneracional	La acción se desarrollará en dos fases diferenciadas y guarda relación con la acción S.1.3. Una primera fase será para definir la misión del modelo de Solidaridad Intergeneracional de Euskadi. Una segunda, para el contraste con agentes clave. La primera fase trabajará en los factores de éxito sobre los que hay que incidir para llevar adelante la misión. La segunda fase busca consensuar con diferentes agentes públicos, privados, sociales y comunitarios la misión, el modelo de gobernanza y su implementación para promover cambios en el sistema.	DDCSI	Apoyo externo	2026 2029
LA1	S.1.5	Explorar la participación en proyectos europeos	Se buscará activamente la participación en proyectos europeos junto con actores institucionales, académicos y sociales que puedan servir para la implementación de prácticas innovadoras en Euskadi en materia de SI. Para ello, se contará con la colaboración de la Dirección de Política Económica y Cohesión Europea.	DDCSI	Dirección de Política Económica y Cohesión Europea	Continuo


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**

**LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN**

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	S.1.6	Impulsar un Living Lab Transfronterizo de Innovación Social: Solidaridad Intergeneracional en el marco del programa POCTEFA	Dentro del programa europeo de cooperación transfronteriza creado para promover el desarrollo sostenible del territorio en torno a los Pirineos (POCTEFA), el Gobierno Vasco lidera el proyecto TRANSIS LAB II. Este proyecto tiene dos objetivos: capitalizar el Living Lab Transfronterizo de Innovación Social (TRANSIS LAB I) focalizado en la inclusión social de personas mayores frágiles en zonas rurales (soledad no deseada) e impulsar la innovación social en el ámbito de la solidaridad intergeneracional, para lo que se desplegarán ocho experiencias piloto y desarrollará un índice de solidaridad intergeneracional.	Gobierno Vasco  DDCSI	Consorcio con: Gobierno de Navarra, MDA Hautes Pyrenées, Universidad de Deusto, Universidad Pública de Navarra, Université de Toulouse, Zabalduz, Grupo SSI, Zakan Sozial, Re-Santé Vous, Novaldi, Eusko Ikaskuntza y Etcharry Formation Développement	2026-2028
LA1	S.1.7	Identificar buenas prácticas y casos de éxito en el contexto internacional	Anualmente se analizarán buenas prácticas y casos de éxito en el contexto internacional en base a las prioridades de actuación definidas en BJRD que puedan ser inspiradoras para las instituciones vascas. Se realizará en un formato de jornada de trabajo. Unos de los primeros casos que se pretenden conocer son los de Canadá y Quebec.	DDCSI		Anual
LA1	S.1.8	Bienestar Inclusivo desde la Solidaridad Intergeneracional	En línea con la acción S.1.2 se impulsará una investigación que aporte respuestas desde la SI a tres cuestiones interrelacionadas: el reto demográfico, el bienestar inclusivo y la competitividad sostenible. En el año 2025 se han desarrollado varios procesos de investigación y análisis en relación con el mundo laboral, el reto demográfico, la diversidad, la trayectoria vital, desde la competitividad y bienestar inclusivo. En esta acción se pretender abordar la Solidaridad Intergeneracional como eje crítico para afrontar el reto demográfico y avanzar hacia un bienestar inclusivo, buscando la aplicación práctica en las políticas públicas a través de: su dimensión comunitaria, un sistema de indicadores, las diferencias entre e intracohortes y el diseño de programas y de las propias políticas públicas.  Una vez abordados se plantearán las siguientes fases previstas en 2027 y 2028.	DDCSI	Universidad de Deusto – Orkestra	2025-2028
LA1	S.1.9	Investigar sobre las implicaciones del cambio demográfico en la transferencia de experiencia y conocimientos en organizaciones y empresas	El tejido productivo (y dentro de este también el tercer sector social) afrontan un reto determinante de relevo generacional que implica la transferencia de conocimientos y experiencias. Tanto como clave para la continuidad de las organizaciones como para fomentar la Solidaridad Intergeneracional en el entorno laboral. A partir de los resultados de la investigación se valorará el desarrollo de proyectos piloto en organizaciones de diferente tipo dentro del ámbito competencial de BJRD.	DDCSI		2026



BLOQUE II.  
ACCIÓN

## LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	S.1.10	Manual de Transferencia del Conocimiento como herramienta estratégica para preservar el conocimiento	<p>Partiendo de los trabajos realizados en la acción S.1.9 y de la premisa principal de que una adecuada transferencia de conocimiento entre generaciones y su diversidad solo es posible si existe un diseño organizativo que fomente activamente la SI.</p> <p>El objetivo es identificar competencias clave y prácticas organizativas eficaces que, desde la gestión de la diversidad generacional y la gestión del conocimiento, promuevan entornos laborales más inclusivos, colaborativos y resilientes, teniendo la SI como eje transversal.</p> <p>Se editará una publicación y se organizarán talleres prácticos para su socialización e implementación. De la misma manera se valorará el desarrollo de proyectos piloto en organizaciones de diferente tipo.</p>	DDCSI		
LA1	S.1.11	Crear una página web y redes sociales específicas del DBJRD sobre SI	Se trata de visibilizar la acción de DBJRD en esta materia, pero ofreciendo recursos de interés como repositorio digital donde alojar: documentos estratégicos y guías, podcasts, cápsulas audiovisuales breves y otros materiales, registros de experiencias inspiradoras y buenas prácticas intergeneracionales en Euskadi.	DDCSI		Continuo
LA1	S.1.12	Consolidar Bherria como espacio comunitario de innovación	<p>Esta acción promoverá que las próximas ediciones de Bherria giren en torno a la SI. Para ello junto a los y las promotoras del proyecto se ofrecerá a personas con responsabilidad política y técnica de la administración vasca la posibilidad de explorar y promover nuevas formas de colaboración público-social entre la Administración Pública y la ciudadanía activa en relación con la SI.</p> <p>La planificación se enmarcará dentro del ciclo trienal Bherria 2026-2028.</p>	<p>Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria</p> <p>DDCSI</p>	Bherria	2026-2028
LA1	S.1.13	Diseñar un programa formativo en el ámbito de la Solidaridad Intergeneracional y organizar sesiones formativas	Como palanca de cambio imprescindible se ve la necesidad de formar al personal de las administraciones vascas sobre SI para que sean capaces de tomarla en cuenta en el diseño e implementación de servicios y programas. Para ello se diseñará un programa formativo básico y organizarán acciones formativas.	DDCSI		2026 2027

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA1	S.1.14	Análisis de la evolución de la concepción de la Solidaridad Intergeneracional desde una perspectiva internacional	La acción contempla realizar un análisis histórico de la evolución del concepto de solidaridad intergeneracional en el ámbito internacional, de los instrumentos y convenciones de los organismos multilaterales que vinculan a los países miembros a tomar medidas y programas para atender el reto de la transferencia de renta, conocimientos y cuidados entre las generaciones. Para ello se realizará un análisis documental de 16 documentos de organismos multilaterales, con los que se puede trazar históricamente el desarrollo del concepto de Solidaridad Intergeneracional. Se inicia con la Declaración de Estocolmo de 1972 y se concluye con referencia a la propuesta actual sobre los ejes transformadores de la SI en Euskadi.	DDCSI		2026
LA1	S.1.15	Evaluación intermedia de la Agenda de Solidaridad Intergeneracional	Tratándose de una materia nueva de la Dirección que está desarrollándose por primera vez de forma explícita en un marco estratégico, se ve imprescindible realizar una evaluación intermedia de las acciones en marcha y su correspondiente ajuste y formulación de nuevas líneas de trabajo.	DDCSI		2027
LA2	S.2.1	Definir e implementar un plan de inversiones para el reequilibrio de la SI	El conocimiento (S.1.8), conceptualización (S.1.2) y la identificación de agentes clave (S.1.4) se tratarán de concretar anualmente en torno a un conjunto de programas e inversiones dirigidas a destinatarios y programas clave que serán evaluados periódicamente. A modo de ejemplo, dirigidos a la emancipación juvenil en materia de acceso a la vivienda, el empleo de calidad, la conciliación familiar, la promoción de la comunidad, la adaptación de las organizaciones e innovación y acogida de personas extranjeras migrantes que estén alineados con la perspectiva SI.  Este plan además de crear nuevos programas, también reorientará algunos ya existentes. En este sentido, conecta con las acciones S.2.2 a S.2.4, pero no se agota en ellas. Tendrá carácter acumulativo año tras año con el fin de lograr un reequilibrio de la SI con especial énfasis en las generaciones más jóvenes y familias, pero no exclusivamente. Se evaluará su resultado a través de los indicadores de la acción S.1.3.	DDCSI		2026-2029

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA2	S.2.2	Incorporar el criterio de conciliación corresponsable entre generaciones	Con esta acción se pretende que se incorporen las cargas intergeneracionales de cuidados como criterio en las políticas de conciliación y ayudas, reforzando medidas que permitan que personas en edad intermedia (que cuidan de hijos/as y progenitores mayores) puedan conciliar, incluyendo horarios, teletrabajo, servicios de apoyo. Se podrá concretar, por ejemplo, en la priorización en recursos de respiro, en el diseño de permisos o en el acceso a apoyos a la conciliación.	Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias	DDCSI	2026 2027
LA2	S.2.3	Promover programas de emancipación juvenil con enfoque intergeneracional	Complementar las políticas existentes de vivienda, empleo y apoyo a la emancipación, generando programas que incluyan mecanismos de cooperación entre generaciones. Se ampliará la red del programa GAZ servicio de información y acompañamiento dirigido a las personas jóvenes que quieren iniciar su proceso de emancipación. A su vez se continuará impulsando el programa de convivencia intergeneracional BIZIHABI y los programas de mentoría laboral de personas sénior a jóvenes y programas comarcales de viviendas jóvenes, entre otros.	Dirección de Juventud y Emancipación	DDCSI KUVU SECOT	2026 Y siguientes
LA2	S.2.4	Promover la acogida de personas extranjeras con enfoque intergeneracional	Diseñar recursos, dispositivos y programas de acogida que creen vínculos entre generaciones y orígenes, tanto en el sistema de acogida como en la comunidad. El objetivo es favorecer que la acogida conecte personas migrantes y autóctonas de distintas edades. Esta acción se podrá concretar en redes de familias mentoras donde participan jóvenes, personas adultas y mayores; en experiencias de inclusión residencial intergeneracional o espacios comunitarios.	Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes	DDCSI	2027 2029

BLOQUE II.  
ACCIÓN

## LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	S.3.1	Impulsar ZUBIAK, Pacto Entre Generaciones	En torno a la identificación de agentes clave (S.1.4.), la presentación de un estudio sobre la situación de la SI en Euskadi (S.4.1), el compromiso de realizar un plan de inversiones que revierta el desequilibrio (S.2.1) y de articular espacios para el diálogo (S.4.2) se impulsará un nuevo acuerdo social, ZUBIAK un Pacto Entre Generaciones. Este pacto constata como se apunta en la conceptualización (S.1.2) que la SI tiene unas dimensiones sistémicas que requieren el compromiso colectivo e individual para, a través del diálogo de instituciones, agentes y ciudadanía, adquirir el compromiso como país de reequilibrarla y garantizar la equidad de todos los grupos generacionales de forma viable y sostenida en el tiempo.	DDCSI		2026 2029
LA2	S.3.2	Publicar periódicamente informes sobre desequilibrios intergeneracionales	Analizar periódicamente los datos de diferentes sistemas de provisión de bienes básicos (salud, empleo, servicios sociales, garantía de ingresos, vivienda, educación, etc.) en relación con los grupos de edad destinatarios para identificar posibles desequilibrios. Para ello se elaborarán periódicamente informes específicos con recomendaciones de ajuste. El objetivo es detectar las desigualdades o inequidades con el fin de corregirlas. Aunque algunas lecturas sean sectoriales (donde es posible que las diferencias de uso aun existiendo sean pertinentes), se trata también de tener una mirada global. Esta acción complementa la S.1.3 y S.2.1.	Departamento BJRJ		2027 anual
LA3	S.3.3	Incorporar de forma sistemática el enfoque intergeneracional en los servicios y sistemas de responsabilidad pública (modelos replicables)	Esta acción propone el proceso sistemático de incorporación de la SI en diferentes servicios y sistemas de responsabilidad pública. El primero en que se realizará serán los dispositivos GAZ de apoyo a la emancipación. La metodología y claves identificados en este caso servirán para su traslación progresiva a otros programas/proyectos programas del DBJRJ.	Dirección de Juventud	DDCSI	Continuo


**BLOQUE II.  
ACCIÓN**

**LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN**

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA3	S.3.4	Transversalizar la SI en el diseño de políticas públicas	<p>Es preciso incorporar el enfoque de SI en el conjunto de políticas impulsadas por las instituciones.</p> <p>En este sentido, se iniciará esta acción de transversalización con la incorporación en la Estrategia Vasca con las Personas Mayores que elabora la Dirección de Apoyos para la Vida Plena.</p> <p>A partir de una serie de ejes y principios se desarrollarán proyectos y acciones con y para los mayores, con y para los jóvenes y de solidaridad entre generaciones y entre una misma generación.</p> <p>Todo ello para garantizar el bienestar integral y una vida plena donde desarrollar proyectos de vida para las personas mayores y entre las generaciones.</p>	Dirección de Apoyos para la Vida Plena	DDCSI	Continuo
LA3	S.3.5	Incorporar la SI en programas de carácter comunitario	<p>Con el objeto de fortalecer la comunidad incorporación de la perspectiva de la SI en los diferentes programas y proyectos de BJRJ con implicación en el ámbito de la promoción comunitaria.</p>	DDCSI		Continuo
LA4	S.4.1	Realizar y presentar un estudio sobre la Solidaridad Intergeneracional en la sociedad vasca	<p>A través de esta acción se busca, elaborar un estudio de referencia sobre la SI en Euskadi. En el estudio se abordarán las diferentes dimensiones y su carácter sistémico en el actual contexto. Además de componentes cuantitativos, incorporará metodologías cualitativas. Se valorará la posibilidad de que se repita de forma periódica (cada 2 o 3 años) para monitorizar la evolución de la SI (de forma coordinada con la acción S.1.3). El objetivo de esta acción no es solo ser un estudio que aporta conocimiento sino la excusa para su presentación por todo el territorio de la CAE con participación activa de agentes clave (S.1.4) y de la ciudadanía.</p> <p>Es la oportunidad para dinamizar espacio de diálogo y debate (acción S.4.2).</p>	DDCSI		2026




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**

**LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN**

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	S.4.2	Dinamizar espacios para el diálogo intergeneracional	Tal y como se apunta en la acción S.4.1 la dinamización de estos espacios de diálogos entre diferentes generaciones, pero también entre diferentes agentes, busca sostener “conversaciones incómodas pero necesarias” sobre las implicaciones personales y colectivas de la SI en el actual contexto. Contando con la facilitación de personas capacitadas técnicamente y con experiencia, sobre la situación actual, las consecuencias de las desigualdades y las implicaciones de las soluciones que hay que adoptar para reequilibrar la SI. Estos espacios recorrerán toda la geografía vasca y tendrán conexión con otros espacios más particulares como son: Euskadi Lagunkoia, bherría, etc. El objetivo sería sistematizar los aprendizajes e ideas que surjan en estos espacios.	DDCSI		2026-2028
LA4	S.4.3	Participar en otros espacios, jornadas, foros...	Se buscará promover la participación de Gobierno Vasco y en concreto del Departamento de BJRD y otros departamentos clave en este ámbito (empleo, vivienda, cultura, industria ...) en espacios de trabajo, jornadas, foros, redes etc. en el ámbito de la Solidaridad Intergeneracional.	DDCSI		Continuo
LA4	S.4.4	Impulsar junto al CESE espacios de diálogo y profundización de la Solidaridad Intergeneracional	El artículo 3, apartado 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE) aboga por fomentar la solidaridad entre las generaciones. En el año 2024 se publicó el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo Promover la solidaridad intergeneracional europea: hacia un enfoque horizontal de la UE (C/2024/6869). En las orientaciones para la Comisión Europea 2024-2029 se comprometía el nombramiento de un comisionado que vele porque “las decisiones que se toman hoy no perjudiquen a las generaciones futuras y que exista una mayor solidaridad y compromiso entre personas de diferentes edades”. La UE está trabajando en la aprobación de una Estrategia de Equidad Intergeneracional. En este contexto, se considera clave que el Gobierno Vasco pueda presentar su modelo y política en materia de SI en Bruselas a los responsables de la Comisión Europea y establecer una dinámica de análisis y diálogo para el impulso de políticas y programas de avance. El primer evento se denominará “Basque country a commitment with intergenerational equality” y tendrá lugar en Bruselas, se prevé que se repita en Euskadi en el año 2027 y se promueva una dinámica conjunta.	DDCSI	Delegación de Euskadi para la Unión Europea y Comité Económico y Social Europeo (CESE)	2026 2027




**BLOQUE II.  
ACCIÓN**

**LISTADO DE ACTUACIONES CON DESCRIPCIÓN**

LÍN	ACC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESP	COLAB	FECHA
LA4	S.4.5	Desarrollar campañas de socialización de la SI con la sociedad vasca y celebrar el 29 de abril, día europeo de la SI	La acción compromete al desarrollo de acciones de socialización y sensibilización para dar a conocer a la sociedad vasca la Solidaridad Intergeneracional, sus implicaciones y hacerla participe de ella.  Además, cada año con motivo de la celebración del Día Europeo de la SI, se realizará una campaña de sensibilización y puesta en valor de la SI en el marco europeo y de la CAE, incidiendo en sus valores y opciones de futuro.	DDCSI		anual
LA4	S.4.6	Organizar un Congreso Internacional sobre SI	Se pretende con esta acción organizar un evento de referencia para el intercambio de experiencias, el análisis de retos comunes y la generación de propuestas innovadoras para fortalecer la cohesión intergeneracional. Muy concretamente, se busca dar a conocer buenas prácticas y experiencias de éxito en la solidaridad intergeneracional en Euskadi y en otras regiones, pero también trabajar en el establecimiento de alianzas y redes de trabajo entre organizaciones, administraciones públicas, empresas y agentes sociales comprometidos con la equidad intergeneracional para llevarlas a cabo.	DDCSI		2027
LA4	S.4.7	Impulsar el proyecto sobre juventud, convivencia y SI	Esta acción compromete un proyecto de legislación que da continuidad al de la anterior en torno a la convivencia y la diversidad. A través de la metodología de la co-construcción se establecerán bases dialógicas para la convivencia intergeneracional. Se combinarán técnicas de investigación participativa. El resultado será un estudio y su presentación pública en términos de diálogo abierto de los diferentes participantes.	DDCSI	Universidad de Deusto y Baketik	2025-2027
LA4	S.4.8	Impulsar foros intergeneracionales en el ámbito de la formación	La transferencia de conocimientos y experiencia también forma parte de la SI. En este sentido, esta acción busca impulsar foros intergeneracionales entre personas seniors y jóvenes en su época formativa. Se trata de espacios de diálogo y aprendizaje con estudiantes de centros educativos (enseñanzas medias, Formación Profesional y universidades).	DDCSI	Secot	2025-2026
LA4	S.4.9	Desarrollar espacios de diálogo, debate y avance en torno a cuestiones clave de la SI	Se desarrollarán encuentros de diálogo, análisis y avance entorno a un tema central vinculado a la SI en cada uno de los Territorios Históricos con el objeto de poder desarrollar a posteriori orientaciones en las políticas públicas.	DDCSI	Eusko Ikaskuntza	2026







## BLOQUE III. BASES

En este bloque se presentan los fundamentos teóricos, legales y técnicos que sostienen los contenidos de esta Estrategia. Se busca facilitar la comprensión de lo propuesto poniéndolo en relación con los antecedentes de lo ya realizado por Gobierno Vasco previamente y con el método seguido para identificar las actuaciones propuestas.

### 6. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Desde comienzos de los años 2000, lo que hoy entendemos por la agenda de la diversidad dio algunos de sus primeros pasos como política pública que se extienden hasta el presente. Cabe citar en este sentido, hitos como: la creación de un servicio de atención e información al colectivo LGTBI como Berdindu (año 2002), el primer plan de inmigración (año 2003), la creación del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco (año 2003) o los mapeos de religiones minoritarias en Euskadi (año 2008).

Las diferentes vicisitudes que ha atravesado en este cuarto de siglo la sociedad vasca (crisis económicas, violencia de intencionalidad política, pandemia, etc.) han permitido en cada momento un dispar desarrollo y consideración de la cuestión de la diversidad.

No ha sido hasta la legislatura pasada (XII), que en el marco de la Estrategia Udaberri 2024 se dieron pasos relevantes para consolidar y conformar una política pública como tal: identificable, planificada y formalizada desde un enfoque de derechos humanos. No obstante, el margen pendiente de profundización y consolidación de la misma sigue siendo significativo. En este

sentido, la voluntad de la DDCSI de dotarse de un marco estratégico en estas materias pretende dar un impulso definitivo para sentar unas bases sólidas.

Por su parte, en lo relativo a la solidaridad intergeneracional, tanto las políticas en el ámbito de la juventud (por ejemplo, desde el año 1999 se han aprobado cinco Gazte Plana) como las enfocadas hacia las personas mayores (más vinculadas a un carácter asistencial en el marco del Sistema Vasco de Servicios Sociales), los planes de familia, de acogida de personas migrantes, de fortalecimiento de la comunidad y promoción del voluntariado, etc. han sido una constante en las políticas de Gobierno Vasco con su conformación en 1980 tras la aprobación del Estatuto de Gernika.

Si bien la adopción de un enfoque explícito de solidaridad intergeneracional ha estado presente de forma más o menos implícita, asumirlo como eje transformador en el actual contexto de reto demográfico y fuerte erosión de las bases materiales y culturales que han posibilitado el modelo presente de bienestar, cuidados y transferencias de renta, representa un punto de inflexión sobresaliente en la comprensión de estas políticas.



BLOQUE III.  
BASES

Desde una perspectiva legal, las principales normas de referencia que se han tomado en cuenta son:

AGENDA DE DIVERSIDAD	AGENDA DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL
Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación	Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia
Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.	Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud
Ley 8/2023, de 29 de junio, de lugares o centros de culto y diversidad religiosa en la Comunidad Autónoma del País Vasco	Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión
Ley 4/2024, de 15 de febrero, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans.	Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias
Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi	Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales

Por último, el contenido de esta Estrategia se ajusta a lo previsto como funciones de la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional en el Decreto 320/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico:

- Promover la convivencia y la solidaridad entre personas de distinta edad, origen, cultura, religión u orientación sexual.
- Impulsar medidas y estrategias para desarrollar los vínculos sociales y combatir las soledades no deseadas.
- Fortalecer la lucha contra toda forma de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Promover una convivencia interreligiosa e intercultural basada en el respeto al pluralismo religioso y a los derechos y deberes de todas sus expresiones.
- Impulsar líneas de trabajo y actuación para reforzar la solidaridad y la cohesión intergeneracional en la sociedad vasca y promover, de forma transversal, el enfoque intergeneracional de las políticas.
- Apoyar y asistir al Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano, y al Consejo Vasco Interreligioso.
- Gestionar la diversidad y promover la igualdad real y efectiva de las personas en el ámbito de la libertad afectivo-sexual.
- Elaborar propuestas de normativa en las materias de competencia de la dirección.
- Tramitar y expedir la documentación administrativa prevista en el artículo 9.3 de la Ley 4/2024.



## 7. MARCOS TEÓRICOS ABREVIADOS

### 7.1. AGENDA DE DIVERSIDAD

#### 7.1.1. La necesidad de un marco interpretativo sobre la diversidad

Conceptos como diversidad, diferencia, desigualdad y discriminación suelen emplearse de manera indistinta en el debate público, lo que genera confusión conceptual y dificulta la formulación de políticas públicas consistentes. Aunque el término *diversidad* se ha universalizado en entornos institucionales, académicos y sociales, su amplitud puede diluir aspectos esenciales vinculados a derechos humanos y a la lucha contra sistemas históricos de dominación.

La diversidad, entendida de forma descriptiva, alude simplemente a que las personas y los grupos humanos poseen atributos que se construyen como diferentes. Estas diferencias se convierten en desigualdad cuando determinadas características —como origen étnico, nacionalidad, sexo-género, creencias, orientación sexual o discapacidad— son construidas socialmente a través de relaciones de poder que las desvalorizan o subordinan.

Es decir, las diferencias no son previas, sino que surgen en el marco de unas relaciones que son de jerarquía y de poder. Por ello, las diferencias son producto precisamente de los procesos de estructuración y segmentación económica y política.

Estas diferencias —representadas por colectivos como personas racializadas, gitanas, LGTBI o con discapacidad cuando cuestionan aspiraciones de carácter religioso, cultural, productivo, reproductivo o supuestamente naturales— suelen ser blanco de violencia simbólica, social o institucional, porque los sistemas de dominación —como el racismo, el heteropatriarcado o el capacitismo— construyen estas

diferencias como alteridades indeseables. Así, la frontera entre el “nosotros” y los “otros” no solo clasifica, sino que habilita prácticas de exclusión, jerarquización o eliminación simbólica y material. La diferencia, por tanto, no puede entenderse sin reconocer su vínculo con la discriminación sistémica y las desigualdades estructurales.

Esta perspectiva introduce la idea central del texto: las diferencias atendidas en las políticas públicas de diversidad no son expresiones neutras de pluralidad humana, sino manifestaciones de desigualdades persistentes, cuya corrección constituye una obligación de los poderes públicos en un marco de derechos humanos.

Una estrategia integral de abordaje de estas realidades requiere basarla en los derechos humanos, adoptar un enfoque comunitario, disponer de una institucionalidad robusta, basarla en la evidencia empírica y validarla a través de la participación social. Solo así puede avanzarse hacia una sociedad donde las diferencias no sean una fuente de desigualdad, sino un elemento constitutivo de una convivencia plural, inclusiva y justa.

#### 7.1.2. La igualdad de trato y no discriminación como marco institucional

El marco de derechos humanos que orienta la intervención de los poderes públicos en este ámbito suele concretarse en políticas de igualdad de trato y no discriminación. No obstante, para que sea útil en la transformación de sistemas estructurales de discriminación y desigualdad es conveniente que este marco no sea interpretado en términos formalistas y que se incorporen necesariamente lógicas comunitarias.





La igualdad y la no discriminación son pilares jurídicos que sustentan los estados democráticos de derecho. Ambos principios, recogidos en los principales instrumentos normativos internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales de 1966, Convenio Europeo de Derechos Humanos), articulan la obligación estatal de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales.

Así, en este marco la igualdad es un derecho que implica que todas las personas somos iguales ante la ley. Pero, como principio, es más interesante, ya que interpela a la acción pública hacia la consecución de una igualdad real y efectiva, no limitada a la igualdad formal.

La igualdad incluye el reconocimiento de la diferencia, así como la prohibición de cualquier trato diferenciado injustificado que limite derechos por razones como el origen étnico, el sexo, las creencias religiosas, la orientación sexual o cualquier otra condición social.

Pero la igualdad no se agota en reconocer derechos, sino que exige remover obstáculos que perpetúan desigualdades y para que ésta sea efectiva, deben garantizarse oportunidades reales, condiciones de desarrollo equitativas y acciones redistributivas hacia los grupos discriminados.

A partir del conocimiento que se obtiene de estudios, investigaciones y diagnósticos, estas políticas deben alcanzar todos los ámbitos como salud, educación, vivienda, empleo, servicios sociales, etc. donde la discriminación está limitando la igualdad en el ejercicio de derechos de personas y colectivos.

### 7.1.3. Más allá del incidente, la dimensión estructural de la discriminación

La discriminación tiene definiciones muy consolidadas (ONU, Directivas europeas, Ley 15/2022) y, en general, se entiende como cualquier distinción o exclusión que, en base a determinadas características, anula o menoscaba derechos. En este concepto caben diferentes tipos como la discriminación directa, la indirecta, por asociación, por error, acoso discriminatorio, orden de discriminar, discriminación múltiple...

Sin embargo, en su traslación al ordenamiento jurídico y de ahí a otro tipo de políticas públicas como las de diversidad, tiende a imponerse una lectura por la que la discriminación se acaba reduciendo al análisis de incidentes individuales o aislados y la mayor parte de las veces entre agentes privados. De forma que realidades más complejas como la discriminación institucional, la interseccionalidad o los enfoques más sistémicos quedan relegados.

En este sentido, es fundamental para articular una política transformadora devolver la centralidad a la discriminación estructural o sistémica, que no depende de actos individuales, sino de dinámicas sociales arraigadas que reproducen desigualdades históricas. Este tipo de discriminación persiste incluso sin una intención explícita de dañar, porque se materializa en prácticas institucionales, normas sociales, rutinas administrativas, sesgos y desigualdades acumulativas.

Comprender la discriminación desde una perspectiva estructural permite orientar mejor las políticas públicas. Desde este enfoque, cobran sentido medidas como la adopción de acciones de discriminación positiva, es decir, hacia diferencias de trato temporales y proporcionadas orientadas a prevenir, eliminar o compensar desventajas sociales; o como conectar con las dinámicas comunitarias que permiten, entre otros y como ejemplo, estrategias de desvictimización





que favorecen que las personas discriminadas no queden definidas únicamente por su experiencia de daño.

#### 7.1.4. Incidir en todo el ciclo de la intolerancia

La forma más grave y última de la discriminación es el delito de odio, aunque no aparecen tal cual en la legislación se concretan en el Código Penal mediante agravantes y tipos específicos (arts. 22.4, 170, 314 y 510). Su gravedad radica no solo en el alto impacto en a la víctima directa, sino que sus consecuencias se extienden al conjunto del grupo social al que esta pertenece, erosionando la cohesión comunitaria.

Sin embargo, para llegar al delito de odio, suele darse previamente toda una secuencia de hechos, actitudes y pensamientos como son los estereotipos negativos, los prejuicios, los rumores u otro tipo de actos discriminatorios.

Por este motivo, tanto como estrategia de prevención de las formas más graves de discriminación como forma de ofrecer una respuesta integral a las necesidades de las personas y colectivos discriminados, es preciso que desde las políticas públicas se incida en todos ellos.

Sin embargo, la forma de incidir debe ser proporcional y adecuada a la naturaleza de cada uno de los elementos de esta secuencia. Los más graves tienen un reproche penal (recurso de última ratio en sociedades democráticas), otras de tipo administrativo, pero las primeras y menos lesivas (estereotipos, prejuicios y rumores) pertenecen a la esfera de la libertad de pensamiento y expresión y solo pueden confrontarse a través de actuaciones de carácter discursivo, de sensibilización o formación en las que las instituciones deben intervenir desde la claridad, sin ambigüedades y con alto compromiso.

#### 7.1.5. Atender integralmente los impactos en las víctimas y en la convivencia comunitaria

La discriminación es un ataque directo a la esencia y/o a la identidad de las personas y colectivos. Por este motivo, provoca daños diferentes a los de otro tipo de injusticias o delitos. Suelen identificarse estos impactos como multidimensionales, progresivos, cíclicos y acumulativos, afectando simultáneamente a esferas personales, familiares, sociales, laborales, educativas o sanitarias.

Las víctimas de delitos de odio muestran niveles de afectación psicológica superiores a los experimentados en delitos comunes, al vivir la agresión como un ataque a su ser más íntimo. Esto puede generar retraimiento social, desconfianza en las instituciones y debilitamiento del tejido comunitario. Este tipo de impacto suele vincularse al estrés de las minorías y es clave para el abordaje de realidades específicas de los grupos discriminados.

La respuesta institucional juega un papel clave en la atención de estos impactos. Debe evitar la revictimización, garantizar el apoyo jurídico y el psicológico, pero también debe facilitar los procesos de afrontamiento y desvictimización. La acción pública cuando adopta enfoques de carácter comunitario es clave para mitigar estos impactos y favorecer procesos transformadores.

#### 7.1.6. Comprometer, aplicar y desarrollar un marco legal multinivel

Existe un amplio conjunto normativo que demuestra que la igualdad de trato y la no discriminación son obligaciones plenamente vigentes para todas las administraciones, desde las internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales.

Son referenciales en el ámbito internacional la Declaración Universal, los Pactos





### BLOQUE III. BASES



Internacionales o las Convenciones específicas frente a la discriminación racial, de las mujeres, o por discapacidad. En el ámbito europeo, está el Convenio Europeo de Derechos Humanos, los tratados de la UE, las Directivas de igualdad de trato y diferentes instrumentos contra racismo y xenofobia. En el ámbito estatal el Código Penal, la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación o la Ley 4/2023 que versa sobre los derechos de personas trans y LGTBI.

A nivel de Euskadi, las principales referencias son la Ley 8/2023 de lugares o centros de culto y diversidad religiosa o la Ley 4/2024 sobre derechos de personas trans. Sin embargo, el gran desarrollo está pendiente en forma de una Ley vasca de igualdad de trato y no discriminación ya prevista en el plan normativo del Gobierno Vasco para esta legislatura.

La legislación por sí misma, no garantiza que la discriminación y la desigualdad desaparezcan, sin embargo, ofrecen instrumentos de gran potencia para avanzar hacia la igualdad. En este sentido, el fundamento de la actuación institucional debe ser el compromiso con el cumplimiento de sus propias normas, siendo tan importante desarrollar este marco normativo como la garantía de aplicación del mismo. En todo caso, es importante no perder de vista que la igualdad real exige tanto garantías jurídicas como transformaciones culturales y estructurales.

#### 7.1.7. Asegurar los abordajes específicos por categorías o colectivos

Una política pública de diversidad debe conjugar lo común de toda discriminación y desigualdad como el abordaje de lo específico. Todos los colectivos comparten mecanismos de discriminación estructural y, al mismo tiempo, presentan también particularidades que deben ser atendidas con enfoques y herramientas adaptadas.

La protección de los colectivos históricamente discriminados se articula en los textos legales en torno a la protección frente a la discriminación en base a una serie de motivos. Estos suelen agrupar diferentes características. Así, por ejemplo, suelen diferenciarse los de carácter sociocultural que incluyen: raza, origen nacional, etnia, color de piel o las creencias religiosas; la diversidad sexual y de género que incluiría: la identidad de género, la expresión de género, la orientación y las prácticas sexuales; y otras diversidades sociales que incluiría diversidad funcional o discapacidad y diversidad etaria.

A continuación, se plantean los marcos interpretativos de las mismas, en base al propio ámbito de actuación de esta Estrategia, evitando miradas esencialistas, ya que cada colectivo contiene una enorme heterogeneidad interna y son marcos dinámicos y en permanente cambio.

##### 7.1.7.1. Diversidad sexual y de género

La diversidad sexual y de género se presenta como un conjunto amplio de realidades que tienen que ver con las características sexuales, la identidad y la expresión de género, la orientación y las prácticas sexuales. La diversidad sexual y de género abarca al colectivo LGTBI, pero también lo desborda. Así, aunque el término puede designar simplemente una pluralidad de atributos sexuales, es más eficaz situarlo en el cuestionamiento de la norma del heterosexista y binarista.

Ese cuestionamiento ha sido motivo de una represión histórica que se ha articulado en torno a tres ejes: el pecado, la enfermedad y el delito. Es decir, su patologización, criminalización y estigmatización.

En este sentido, los avances recientes (despenalización, despatologización, matrimonio igualitario y nuevo marco normativo)





### BLOQUE III. BASES



suponen un cambio paradigmático hacia un enfoque de derechos que tiene aún importantes lagunas como la ausencia de marcos normativos superiores al estatal que provean de protección y reconocimiento. A diferencia de otras discriminaciones, no existe todavía una convención internacional ni europea específica sobre derechos LGTBI.

Es preciso insistir en que el colectivo LGTBI es internamente diverso y que sus condiciones de vulnerabilidad dependen también de factores como clase social, racialización, edad o discapacidad. La interseccionalidad, como en el resto de las diversidades, es un eje clave de análisis y de intervención pública.

No existe un paradigma específico para abordar el diseño de políticas públicas dirigidas hacia esta diversidad. Sin embargo, es relativamente sencillo conectarlo y trabajar de forma coherente con diferentes enfoques simultáneos. El propio enfoque de la diversidad sexual y de género es el idóneo para lo relativo a las políticas de reconocimiento. El enfoque de derechos humanos permite hacer buenos planteamientos en términos de protección legal. Por último, desde los enfoques feministas se conecta con las propuestas más estructurales y transformadoras.

#### 7.1.7.2. Pueblo Gitano

El antigitanismo es un racismo específico, histórico y estructural, que atraviesa seis siglos de presencia del Pueblo Gitano en Euskadi. Este racismo se mantiene vigente en múltiples ámbitos: educación, salud, vivienda, empleo, medios de comunicación, relaciones institucionales y fuerzas de seguridad.

De hecho, no se reduce a actitudes individuales, sino que configura un régimen racializado donde la ciudadanía plena de las personas gitanas se ve sistemáticamente

cuestionada. Se clasifica y jerarquiza a las personas por atributos fenotípicos, culturales o religiosos, en un continuo de características que sitúan a ciertos grupos como "otros" que encarnan una supuesta amenaza.

En el imaginario social, el Pueblo Gitano aparece asociado a la criminalidad, la falta de integración, la marginalidad o la pobreza, configurando una matriz de estigma reproducida hasta hoy. Hasta el punto de que según diferentes estudios es el grupo social (junto al de jóvenes magrebíes) más discriminado en la sociedad vasca.

No obstante, la realidad del Pueblo Gitano dista mucho de la de esta estereotipación que se hace de él. Lejos de ser un grupo homogéneo, sus prácticas culturales son múltiples y se transforman en diálogo con otras y sus creencias religiosas son diversas (católicos, evangélicos, agnósticos...).

Recientemente se han producido algunos avances en su protección, aunque sean limitados, incorporando el antigitanismo en el Código Penal o con la aprobación en el Consejo Vasco del Pueblo Gitano de la Declaración institucional vasca de reconocimiento y convivencia con el Pueblo Gitano y contra el antigitanismo.

#### 7.1.7.3. Diversidad religiosa

Nuestra sociedad vive un proceso sostenido de pluralización religiosa que combina la llegada y consolidación de minorías confesionales con dinámicas de secularización y nuevas formas de espiritualidad. Aunque la diversidad religiosa no es un fenómeno nuevo en Euskadi, su intensidad actual es mayor y más visible, con comunidades musulmanas, evangélicas y ortodoxas que representan porcentajes crecientes de la población y una amplia red de centros de culto activos.





El marco internacional de derechos humanos establece que la libertad de pensamiento, conciencia y religión es un derecho fundamental que protege tanto a creyentes como a personas no creyentes. Este derecho incluye la libertad de adoptar o cambiar creencias y de manifestarlas individual o colectivamente, de manera pública o privada. Además, la discriminación por motivos religiosos es incompatible con el Estado de derecho.

La legislación—desde la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, la Ley Vasca de lugares o centros de culto y diversidad religiosa, hasta los acuerdos de cooperación con determinadas confesiones— configura un modelo de laicidad cooperativa, que combina neutralidad estatal con mecanismos de interlocución y colaboración. En este marco, la legislación vasca regula aspectos urbanísticos, de uso de espacios, libertad religiosa y de diálogo institucional

Su abordaje institucional implica actuar en torno a tres premisas: que las religiones son internamente diversas, que cambian a lo largo del tiempo y que están profundamente vinculadas a las prácticas culturales de una sociedad también diversa en este aspecto. En este sentido, cobra especial relevancia la “religión vivida” que subraya la importancia de observar cómo las personas practican y reinterpretan sus creencias en contextos cotidianos. Esta perspectiva es clave para que las políticas públicas respondan a prácticas reales, no a imágenes simplificadas o esencialistas de las tradiciones religiosas.

Por último, las necesidades de la diversidad religiosa conectan con principios ya citados como la igualdad de trato y no discriminación, pero también con el pluralismo como valor democrático, la promoción del diálogo, la educación y la convivencia o la protección específica de minorías.

Merece una mención particular, la islamofobia al tratarse de una de las formas más

extendidas de discriminación religiosa, con profundos componentes raciales y de género (especial afectación a mujeres musulmanas). Ésta no se dirige únicamente contra la religión islámica, sino contra personas asociadas cultural o fenotípicamente a determinados orígenes geográficos (Magreb) y opera conjuntamente con el racismo y la aporofobia.

#### 7.1.7.4. Antiracismo

Tal como se ha expuesto anteriormente, aunque existe un amplio marco de protección frente al racismo y la xenofobia, su aplicación resulta insuficiente para revertir desigualdades estructurales todavía vigentes. Junto a las vulneraciones explícitas, persisten desigualdades estructurales que condicionan la integración social de las personas racializadas y de origen extranjero. Además, conviven leyes garantistas con otras que restringen derechos, como la Ley de Extranjería, generando un escenario ambivalente.

La legislación antidiscriminatoria se articula a través de categorías protegidas como origen nacional, raza, etnicidad, color de piel, lengua o religión. Sin embargo, la variedad de términos empleados refleja la complejidad de aquello que se busca combatir: la clasificación social basada en atributos construidos históricamente. La racialización es precisamente el proceso social de construcción social de la diferencia situando a grupos y personas en posiciones de desigualdad a partir de lecturas esencialistas y rígidas que vinculan de manera rígida cultura, fenotipo y creencias.

El racismo tiene un carácter estructural, está arraigado en las normas, instituciones y dinámicas sociales, influyendo en cómo se distribuye el poder y cómo interactúa la ciudadanía entre sí con el Estado.

Frente al asimilacionismo, que propone una falsa inclusión basada en la homogeneización cultural y la adopción de los valores





del grupo dominante, el modelo de referencia para la gestión positiva de la diversidad cultural es el interculturalismo que combina tres principios: el derecho a la diferencia, el derecho a la igualdad y la interacción positiva. Esta perspectiva reconoce el derecho a la diferencia, promueve relaciones de convivencia y exige que todas las personas dispongan de iguales derechos y oportunidades.

En todo caso, la cultura debe entenderse como un conjunto de prácticas dinámico, diverso internamente y condicionado por múltiples factores sociales y personales.

#### 7.1.7.5. Otras diversidades

Es preciso reconocer la existencia de otras causas de discriminación (por edad, discapacidad, enfermedad, situación socioeconómica) y que algunas cuentan con marcos jurídicos específicos. Aunque no forman parte del ámbito de actuación de esta Estrategia, sí se interviene colateral o parcialmente sobre ellas en aquellas actuaciones de tipo interseccional dirigidas al resto de diversidades.

## 7.2. AGENDA DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

En las siguientes páginas se ofrece una base conceptual y empírica orientada a la acción pública en torno a la Solidaridad Intergeneracional en el que destaca la interdependencia entre las instituciones, la comunidad y la familia como sistemas conectados de cuidado y redistribución.

Así, la justicia intergeneracional se entiende de forma doble: por un lado, como atención al equilibrio a lo largo del ciclo vital, y por otro, como garantía de una distribución justa entre las generaciones que conviven en el presente. De este modo, la cooperación entre generaciones es el soporte del sistema, mientras que la igualdad relacional actúa como el

mecanismo clave para corregir desigualdades y asegurar tanto la viabilidad y sostenibilidad económica como la justicia social.

La Solidaridad Intergeneracional se presenta como un pilar fundamental para garantizar la cohesión social y construir una Euskadi más justa y equitativa integrada en Europa, donde el bienestar presente no comprometa el futuro y donde cada persona independientemente de su edad u origen, tenga la oportunidad de desarrollar su proyecto de vida.

En un mundo en constante transformación, las desigualdades adoptan nuevas formas, afectando de manera diferenciada a cada generación y requiriendo nuevas respuestas que reequilibren oportunidades y redistribuyan los esfuerzos, fortalezcan la comunidad, rediseñen políticas públicas, el diálogo entre generaciones, la transferencia de experiencias, rentas y conocimientos.

Así con el fin de evitar que las desigualdades se perpetúen y garantizar oportunidades para todas las personas es preciso fortalecer las políticas de emancipación juvenil (autonomía personal, bienestar emocional, empleo de calidad y acceso a la vivienda), apoyo a las familias y a la conciliación, apoyo a las personas mayores y su participación activa en la sociedad, abordaje de la migración con responsabilidad y eficacia desde una perspectiva de derechos humanos, conformación de equipamientos y espacios urbanos y sociales para el encuentro, atención a la realidad de las pequeñas poblaciones y el entorno rural, fortalecer la comunidad como agente cohesionador, así como ofrecer respuestas eficaces al reto medioambiental.

Todas estas cuestiones han de abordarse con perspectiva de género y desde un enfoque sistémico basado en la cooperación intergeneracional y el trabajo en red entre diferentes actores clave con el fin de articular políticas públicas sostenibles y eficaces.





### BLOQUE III. BASES



En este sentido, las organizaciones, como parte del tejido productivo y social, contribuyen al crecimiento y sostenibilidad del país en todas sus vertientes y no son ajenas a esta realidad: el relevo generacional, la transferencia de experiencias y conocimientos, la necesidad de incorporar a nuevos profesionales y su aportación a la comunidad se configuran en desafíos a los que dar respuesta.

#### 7.2.1. El pacto intergeneracional

Partimos de la idea de que toda sociedad se sostiene sobre un pacto, a veces invisible, entre quienes llegan, quienes sostienen y quienes ya han recorrido gran parte del camino. Es invisible porque está incorporado en la estructura social, en los imaginarios sociales y en las mentalidades. Se basa en el hecho de que cada persona atraviesa momentos de dependencia, autonomía y nueva fragilidad; por eso, la justicia entre generaciones no es un asunto abstracto, sino una historia que experimentamos todas las personas a lo largo de la vida. Sin embargo, ha llegado un momento en el que parece necesario revisar el estado de este pacto, ya que su continuidad puede verse amenazada.

Hay sectores que sostienen que, hoy por hoy, el pacto se ha erosionado progresivamente a partir de las transformaciones económicas y sociales de finales del siglo XX, con la crisis de 1973 como primer síntoma del agotamiento del modelo keynesiano basado en empleo estable, crecimiento y redistribución, y con la crisis de 2008 como punto de ruptura sistémica. Esta última crisis no solo profundizó la precarización laboral y la desigualdad, especialmente entre las generaciones jóvenes, sino que puso en cuestión la promesa de movilidad social y la legitimidad del Estado de bienestar, revelando un contrato social cada vez menos inclusivo. El resultado fue una fractura no

solo material, sino también cultural y moral, marcada por la desafección política y la pérdida de confianza en un sistema que dejó de ofrecer certezas compartidas entre generaciones. Y las sociedades básicamente añoran y desean seguridad, certidumbre y confianza. Cuando estas condiciones se dan, la confianza en uno mismo, en los demás y en que se podrán desarrollar con seguridad los proyectos propios tiene sustento.

En suma, el denominado pacto social puede entenderse como el conjunto de acuerdos, explícitos e implícitos, que organizan la convivencia social, definen los derechos y deberes de la ciudadanía y articulan las responsabilidades mutuas entre generaciones, garantizando la cohesión social y la legitimidad institucional. Desde el contrato social clásico hasta la sociología contemporánea, este pacto ha sido concebido como una estructura moral compartida que permite integrar la diversidad sin derivar en fractura, equilibrando autonomía individual y responsabilidad colectiva.

A lo largo de la historia, el pacto intergeneracional ha adoptado distintas formas de autolegitimación para sostenerse indiscutidamente: en sus orígenes tuvo un fundamento teológico y moral, después un consenso ideológico que nutre las bases del Estado de Bienestar, su principal soporte. Éste ha actuado como un gran instrumento —burocrático, pero eficaz— capaz de compensar, mediante transferencias económicas y políticas públicas, las fracturas potenciales o ya existentes entre generaciones. Como escribió Zygmunt Bauman: “el estado social ha sido la última encarnación de la idea moderna de comunidad, es decir la materialización institucional de esa idea en su forma moderna de ‘totalidad imaginada’, forjada a partir de la conciencia y la aceptación de la dependencia recíproca, el compromiso, la lealtad, la solidaridad y la confianza”.





### 7.2.2. Revisitar la solidaridad intergeneracional

La solidaridad intergeneracional adquiere hoy una especial relevancia como respuesta a uno de los retos centrales de la sociedad contemporánea, al menos en el contexto europeo, de garantizar la igualdad entre personas y colectivos tanto a lo largo del tiempo como entre los distintos grupos de edad en cada momento histórico. El reto está en reconstruir una sociedad integrada y cohesionada, evitando que los conflictos propios del actual sistema se trasladen y se expresen como enfrentamientos entre generaciones.

En este sentido, la solidaridad intergeneracional se entiende como el conjunto de relaciones, apoyos y acuerdos que permiten que personas de distintas edades convivan, se cuiden y compartan responsabilidades a lo largo del tiempo. En el actual contexto europeo, estas relaciones se desarrollan en un momento de cambios profundos que afectan a la población, la economía y la vida social, un cambio de era en la vinculación entre individuos y entres estos y la sociedad.

En términos demográficos, vivimos más años y nacen menos niñas y niños, lo que modifica el equilibrio entre generaciones y aumenta la presión sobre las familias y los sistemas públicos de bienestar. Cada vez hay menos personas en edad de trabajar para sostener a más personas mayores, y no todas envejecen en las mismas condiciones: quienes tienen menos recursos suelen vivir menos y con peor salud, y las mujeres, aunque viven más, asumen más relaciones de dependencia y cuidados.

En la anterior descripción de hechos, allí donde creemos hablar sólo de demografía estamos hablando de economía, política, bienestar y de su difícil y dificultada articulación.

Las múltiples dimensiones que encierra el hecho demográfico confirman la

conclusión del informe “Modelo multisectorial para la solidaridad intergeneracional recíproca y sostenible de Euskadi”, que mantiene la tesis de que el pacto social entre generaciones se está debilitando. Ésto ocurre cuando unas generaciones son presentadas como una carga para la sociedad y otras son acusadas de no esforzarse lo suficiente. También sucede cuando las políticas públicas se diseñan separando a las personas por edad, sin tener en cuenta que todas las generaciones están conectadas entre sí. A menudo, además, se toman decisiones pensando solo en el presente, sin valorar cómo afectarán al futuro.

El resultado de todo ello es que aumenta la desconfianza entre generaciones, crecen los conflictos sociales y se pierde el sentido de comunidad y de proyecto compartido.

Visto así no hay una solución rápida ni una medida concreta, sino un cambio más profundo: transformar la forma de pensar la sociedad a lo largo del tiempo, entendiendo la solidaridad intergeneracional como un valor ético, un principio político y una manera de organizar el bienestar. También como un horizonte común de futuro, que une a todas las generaciones, puesto que no se trata solo de ayudar a unas edades u otras, sino de organizar la vida colectiva de forma justa, reconociendo que todas las generaciones dependen unas de otras y comparten responsabilidades en la construcción de la sociedad.

Así, la solidaridad intergeneracional se configura como un sistema relacional complejo que articula múltiples dimensiones interdependientes. Ahora bien, la clave está en la interdependencia y en la jerarquía de impacto de cada una de estas dimensiones de la solidaridad o desigualdad intergeneracional, y sólo desde esta interdependencia jerarquizada podrán encontrarse las soluciones. No todas las dimensiones tienen





un peso similar y en nuestro contexto los factores de empleo, educación y ascenso social contribuyen de forma decisiva en la generación de la confianza.

La solidaridad intergeneracional está mutando por varios motivos. Una de las claves es que la crisis del empleo y la precariedad que afecta especialmente a la juventud dificultan que las generaciones puedan apoyarse de forma equilibrada a lo largo del tiempo. Al mismo tiempo, los cambios en los modelos de familia no suponen un quiebre con los roles tradicionales de género que continúan colocando la responsabilidad del cuidado en las mujeres. Además, diversos factores contribuyen a retrasar la edad a la que se forman las familias, demorando el momento en el curso de vida en el que se tienen los hijos e hijas. Las familias que tienen sus hijos a partir de los treinta y cinco o cuarenta años, en otro momento vital, tienen posibilidades y dificultades distintas a las de las familias más jóvenes. Estas familias, sobre todo las mujeres, compaginan el trabajo con el cuidado, tanto de pequeños como de mayores, concentrando en sí unas responsabilidades de cuidado, que antes se repartían entre los miembros de familias más amplias en un periodo mayor. A esto se suma una creciente individualización de la sociedad y el debilitamiento de la comunidad y la cultura de la solidaridad.

Ante estos desafíos, aumenta la necesidad de renovar el contrato social mediante nuevas formas de solidaridad más comunitarias, cooperativas y sostenibles, que garanticen derechos sociales universales sin enfrentar a unas generaciones con otras.

### 7.2.3. Más de dos formas enfrentadas de entender la solidaridad intergeneracional

En el contexto político e ideológico actual parece que solo hay dos formas de considerar la solidaridad intergeneracional en Europa. Estas dos modalidades las

manejamos como tipos cuasi-ideales que luego pueden adoptar muchas tonalidades no extremas. Partiendo de que la solidaridad intergeneracional es la base que permite que personas de distintas edades vivan juntas, se apoyen y compartan responsabilidades a lo largo del tiempo, ni tal solidaridad es solo una cuestión familiar ni solo una política pública.

Aunque no todas las corrientes de pensamiento entienden este acuerdo de la misma manera, de cara a orientar esta Estrategia Marco se entiende como un acuerdo social que combina instituciones, ayudas económicas, cuidados, tiempo, afecto y reconocimiento.

Una primera visión, de carácter familista, entiende la solidaridad intergeneracional como una alianza moral basada principalmente en la familia y la responsabilidad personal. Desde este enfoque, las familias son el lugar natural donde se cuida a niños, personas mayores y personas dependientes, y donde se transmiten valores y apoyo entre generaciones. Esa atribución de "naturalidad" a la familia alcanza por supuesto al rol que las mujeres han de desempeñar en su seno, dado que es la mujer quien de manera también "natural" es responsabilizada del cuidado y del trabajo reproductivo. Las instituciones deben acompañar y ayudar, pero sin sustituir a las familias ni crear dependencia. La prioridad se pone en fomentar la natalidad, reforzar el papel de los abuelos y abuelas, promover el envejecimiento activo y mantener el equilibrio territorial. La solidaridad se concibe más como un compromiso ético entre generaciones que como una redistribución amplia impulsada por la administración.

Una segunda perspectiva, de carácter público, considera la solidaridad intergeneracional como un pilar esencial del Estado del bienestar y de la cohesión social. Desde esta perspectiva, no basta con la familia, porque no todas las familias tienen los





### BLOQUE III. BASES



mismos recursos ni capacidades. Además, centrarse en la familia puede ser fuente de otras desigualdades intergeneracionales decisivas ligadas a transferencias económicas o monetarizables. Según esta visión, la solidaridad debe organizarse en varios niveles: en el hogar, en la comunidad y, de forma central, a través de las políticas públicas. Corresponde al conjunto de las instituciones la responsabilidad de garantizar derechos, redistribuir recursos y corregir las desigualdades que se producen a lo largo del ciclo vital y en pura lógica de mercado. Desde esta perspectiva se subraya también la importancia de la igualdad de género, el reconocimiento social de los cuidados, el acceso a empleo y vivienda dignos para la juventud y la integración de la migración como parte esencial de la renovación social.

Ahora bien, hay una tercera corriente que es la asumida en esta Estrategia Marco que subsuma estas dos posiciones desde una mirada más amplia. Considera que la solidaridad intergeneracional es un contrato social no escrito que articula intercambios entre generaciones en tres grandes pilares: la familia, las instituciones y la sociedad civil. Si uno de estos pilares asume demasiada carga y los otros se debilitan, el sistema se vuelve injusto e inestable. El problema actual no es solo demográfico, sino social y político: el envejecimiento, la precariedad laboral, la desigualdad de género y la transmisión intergeneracional de la pobreza están desajustando este contrato.

En consecuencia, el riesgo no está solo en que unas generaciones reciban más apoyo en determinados momentos de la vida, sino en que la desigualdad se herede y se acumule. Cuando la pobreza, la precariedad o la falta de oportunidades pasan de padres a hijos, la solidaridad deja de funcionar. Por eso, el contrato intergeneracional debe pensarse a lo largo de todo el ciclo vital y no solo por edades aisladas. La justicia entre generaciones no consiste en enfrentar a jóvenes y mayores, sino en asegurar que

todas las personas tengan oportunidades reales en cada etapa de la vida.

Luego, desde esta mirada, ni la familia sola, ni la comunidad ni las instituciones por sí mismas pueden sostener la solidaridad intergeneracional. Es necesaria una corresponsabilidad real entre familias, políticas públicas y comunidad. También es fundamental unir redistribución económica con reconocimiento social, igualdad de género con justicia social, y memoria del pasado con responsabilidad hacia el futuro.

Las dos visiones ideológicas iniciales muestran prioridades distintas, pero es posible y deseable integrarlas en un marco más amplio. La solidaridad intergeneracional no es solo una cuestión de valores familiares ni únicamente de gasto público. Es el pegamento moral y social que sostiene las democracias, y solo puede fortalecerse si se construye sobre la equidad, la reciprocidad, la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo entre generaciones.

#### 7.2.4. La solidaridad intergeneracional hoy: desigualdades, situación y retos

Al igual que en una gran parte de la Europa contemporánea, aunque con matices locales, las relaciones intergeneracionales en Euskadi se desarrollan en un contexto de profundos cambios sociales, económicos y demográficos que afectan a la forma en que las personas de distintas edades conviven, se apoyan y construyen su futuro. Ya se ha señalado que el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad cambian el equilibrio entre generaciones y aumentan la presión sobre las familias y los sistemas públicos de bienestar.

Cada vez hay menos personas en edad de trabajar para sostener a un número creciente de personas mayores y el envejecimiento es desigual ampliando las diferencias entre generaciones. Los





### BLOQUE III. BASES



modelos familiares también han cambiado: más rupturas, menos matrimonios y más hogares con una sola persona o con un solo adulto, generalmente mujer, a cargo de hijos. Lo que conocemos como familias monoparentales. La edad para tener hijos se ha retrasado y los apoyos familiares tradicionales son más frágiles.

Aunque en algunos contextos sigue existiendo convivencia entre generaciones, en otros predomina la vida independiente. Como resultado, las redes de cuidado y ayuda mutua se debilitan y muchas personas dependen cada vez más de los servicios públicos o del apoyo informal para sostener su vida cotidiana.

El mercado laboral también ha dejado de ser un puente seguro entre generaciones. Las personas jóvenes acceden más tarde al empleo y, cuando lo hacen, se enfrentan con frecuencia a trabajos precarios e inestables. Las personas mayores permanecen más tiempo trabajando, pero en condiciones muy desiguales según su salud, su nivel educativo o el tipo de empleo que han tenido. El trabajo ya no garantiza estabilidad ni mejora social como antes y las desigualdades de género siguen marcando las trayectorias laborales y las pensiones futuras.

Todo ello debilita la confianza en que el esfuerzo personal permita construir un proyecto de vida digno.

Estas transformaciones han hecho más visible la desigualdad económica entre generaciones. Por primera vez en mucho tiempo, muchas personas jóvenes viven peor que sus madres y padres. Tienen ingresos más bajos, empleo inestable y grandes dificultades para acceder a una vivienda. En cambio, muchas personas mayores cuentan con ingresos más estables gracias a las pensiones y a un mayor nivel de protección social. Esta situación genera una brecha generacional en las expectativas y en las condiciones de vida, que alimenta sentimientos de frustración, injusticia y desconexión entre edades.

En este contexto, conviene recordar un problema central: la pobreza y la exclusión social se transmiten entre generaciones cuando las estructuras sociales no logran corregir las desigualdades de origen. Crecer en un hogar con pocos recursos aumenta mucho el riesgo de vivir en pobreza en la edad adulta. Esta transmisión no se explica por decisiones individuales, sino por la combinación de factores económicos, educativos, familiares, relacionales e institucionales que se refuerzan entre sí. A nivel estatal, la pobreza infantil y juvenil se ha convertido en el principal canal de reproducción de la desigualdad, lo que compromete seriamente el futuro del contrato intergeneracional.

El modelo de bienestar ha jugado un papel importante en este desequilibrio. Mientras las personas mayores están relativamente bien protegidas, las familias con hijos e hijas y las generaciones jóvenes afrontan mayores niveles de vulnerabilidad. El sistema protege mejor el pasado que el futuro. La falta de inversión suficiente en infancia, educación, vivienda y empleo hace que la desigualdad se reproduzca en lugar de reducirse. La educación, que debería ser una vía de movilidad social, no siempre logra compensar las diferencias de origen, y el mercado laboral y la vivienda refuerzan los círculos de precariedad.

La riqueza privada y la herencia también se han convertido en factores clave de desigualdad entre generaciones. Cada vez depende más de la familia en la que se nace, la posibilidad de acceder a una vivienda o a un patrimonio. Las herencias benefician sobre todo a quienes ya tienen más recursos, mientras que muchas personas jóvenes solo pueden acceder a alquileres caros o asumir deudas prolongadas. De este modo, el bienestar deja de basarse en derechos compartidos y pasa a depender cada vez más del patrimonio familiar.

Las decisiones económicas generales, como la deuda pública, la inflación o los tipos de interés, tampoco son neutrales





entre generaciones. Pueden beneficiar a unas edades y perjudicar a otras, especialmente si no se piensan a largo plazo. A ello se suma el rápido cambio tecnológico, que mejora la productividad, pero también deja atrás a muchas personas, sobre todo a quienes no han tenido oportunidades de formación continua. Las políticas de aprendizaje permanente son claves para que la brecha entre generaciones se reduzca.

En Euskadi, este conjunto de factores se traduce en una realidad ambivalente. Existen buenos indicadores generales de desarrollo humano y un sistema sólido de servicios sociales, pero también crecen las desigualdades. La pobreza infantil y juvenil ha aumentado, mientras que la situación de las personas mayores ha mejorado. En las relaciones intergeneracionales comienzan a tener presencia en diferentes medidas la soledad, la falta de confianza y una creciente distancia entre generaciones. Muchas personas, jóvenes y mayores, sienten que no tienen suficientes apoyos ni redes de confianza, lo que debilita la cohesión social.

### 7.2.5. El papel de la actuación institucional

Una evidencia se impone de todas maneras: la solidaridad intergeneracional no puede sostenerse si el sistema social permite que la desigualdad se herede. Romper este ciclo exige un nuevo pacto intergeneracional que proteja a la infancia, refuerce a las familias, garantice empleo y vivienda dignos, reconozca el valor de los cuidados y apueste por el acompañamiento, la autonomía, la redistribución, la transferencia de conocimientos y de rentas. Solo una sociedad que cuida a todas las generaciones, y especialmente a las más jóvenes, puede garantizar su cohesión y su futuro compartido.

La solidaridad intergeneracional es un pilar básico del Estado del Bienestar y consiste en un pacto entre generaciones para compartir recursos y apoyarse a lo largo de

la vida. Este principio no es solo una cuestión familiar o moral, sino una responsabilidad colectiva que se concreta en políticas públicas como las pensiones, la sanidad y la educación. Gracias a este sistema, las personas contribuyen en unas etapas de su vida y reciben apoyo en otras. Aunque el envejecimiento de la población y la baja natalidad generan tensiones y dificultades, esto no significa que el pacto entre generaciones deje de tener sentido, sino que debe adaptarse para seguir siendo viable, sostenible y justo para todas las edades.

La solidaridad intergeneracional actúa en distintos niveles que se complementan entre sí. En el nivel más cercano, dentro de las familias, las generaciones se apoyan mediante los cuidados y la ayuda cotidiana. En un nivel intermedio, las comunidades y las asociaciones crean redes de apoyo entre personas de distintas edades, como ocurre en el voluntariado, las organizaciones sociales o las iniciativas locales. En el nivel más amplio, el institucional, las administraciones garantizan la solidaridad entre generaciones a través de sistemas públicos como las pensiones, la sanidad o las prestaciones sociales, financiadas con impuestos y cotizaciones. El buen funcionamiento del Estado del Bienestar depende de que exista un equilibrio entre estos tres niveles, ya que ninguno puede sustituir por completo a los demás sin poner en riesgo la cohesión social.

La solución pasa por reforzar los sistemas públicos de protección social ya que son la base de la solidaridad entre generaciones y reforzar el papel de la comunidad. También es preciso mantener el desarrollo de políticas de cuidados intergeneracionales que reconozcan el valor social del apoyo mutuo entre personas de distintas edades. No menos importante es promover una cultura cívica de la solidaridad, en la que el bienestar se entienda como un bien común y no como una carga individual. Todo ello atravesado necesariamente por una perspectiva de género que equilibre las desigualdades y del fomento del diálogo entre





generaciones. Por último, conviene asegurar la importancia de integrar la inmigración y la diversidad generacional como elementos positivos para el equilibrio demográfico, social y económico de la sociedad.

La actuación institucional debe comprender profundamente que la solidaridad intergeneracional no se rompe por el envejecimiento en sí, sino por la acumulación de desigualdades, la precariedad y la falta de inversión en las generaciones más jóvenes, así como por el debilitamiento de la comunidad y el creciente individualismo. Mantener la cohesión social exige renovar el pacto intergeneracional, proteger la infancia, apoyar a las familias, fortalecer la comunidad, garantizar empleo y vivienda dignos, reconocer el valor de los cuidados y reforzar los servicios públicos. Solo una sociedad que cuida a todas las generaciones, y especialmente a las que vienen detrás, puede sostener su bienestar y su futuro común.

#### 7.2.6. Equilibrio, justicia y mecanismos deseables de redistribución

Un contrato intergeneracional equilibrado no significa que todas las edades reciban lo mismo, sino que el sistema de bienestar funcione de manera justa y sostenible para todas las personas a lo largo de su vida. Cada etapa cumple un papel: la infancia y la juventud necesitan apoyo para desarrollarse, la edad adulta contribuye con trabajo y cuidados, y la vejez es una etapa de retiro y reciprocidad. El equilibrio no se logra solo manteniendo las pensiones, sino repartiendo de forma justa los recursos, el tiempo y las responsabilidades entre generaciones.

Este equilibrio debe mantenerse en tres planos al mismo tiempo. En el plano económico, el sistema de bienestar debe ser sostenible para no comprometer el futuro. En el plano social, debe reducir las desigualdades entre generaciones y dentro de cada una de ellas. En el plano político, necesita legitimidad

democrática, es decir, confianza y apoyo de la ciudadanía. Sin esta confianza, aumentan la desafección y los conflictos entre edades, debilitando la cohesión social.

Para avanzar en este sentido, conviene adoptar un enfoque de ciclo vital. Ésto implica entender el bienestar como un proceso continuo, en el que lo que ocurre en una etapa de la vida influye en las siguientes. Las políticas públicas deben facilitar transiciones justas entre educación, vivienda, empleo, vida familiar y jubilación, y apostar por inversiones tempranas, como la educación infantil o la conciliación, que mejoran el bienestar presente y generan beneficios futuros para toda la sociedad.

Finalmente, en la medida en que este pacto entre generaciones es y será un *work in progress* que se adaptará a las circunstancias cambiantes, requiere de cuatro principios inalienables: reciprocidad a lo largo de la vida, equidad entre generaciones presentes y futuras, corresponsabilidad entre las instituciones, familias y mercado, y reconocimiento mutuo entre edades. Un contrato intergeneracional equilibrado es aquel que protege la dignidad y la autonomía de todas las personas, refuerza el cuidado y la educación como pilares del bienestar y se adapta a los cambios sociales para sostener la solidaridad entre generaciones en el siglo XXI.

Esta visión procesual es igualmente aplicable a las inversiones a realizar en las diferentes etapas etarias, porque el gasto público aumenta con la edad, sobre todo por el crecimiento de las pensiones, la sanidad y los cuidados en sociedades cada vez más envejecidas, mientras que otros sistemas pierden peso relativo al haber menos infancia.

Este desequilibrio no implica por sí mismo una injusticia entre generaciones, ya que existen apoyos y transferencias dentro de las familias y porque el gasto por edad no es un juego de suma cero: los países que





### BLOQUE III. BASES



más invierten en las personas mayores suelen invertir también más en la infancia.

Sin embargo, si el patrón actual se mantiene sin cambios, puede generar problemas en el futuro, por lo que hay que contemplar el bienestar a lo largo de todo el ciclo vital y no enfrentarse a unas edades con otras. El reto no es gastar menos en la vejez, sino combinar su protección con una inversión suficiente en educación, empleo, vivienda y capacidades de las generaciones jóvenes, usando herramientas como la contabilidad intergeneracional para tomar decisiones más justas y sostenibles que refuercen la cohesión social en cada momento o etapa histórica. Si la realidad cambia, deberán cambiar las asignaciones.

#### 7.2.7. Renovar el contrato intergeneracional

El contrato intergeneracional que sostiene el Estado del bienestar no está roto, pero sí necesita una actualización profunda. Los cambios demográficos, laborales, familiares y culturales han sido muy rápidos. Las tensiones actuales no reflejan un conflicto real entre jóvenes y mayores, sino un desajuste entre una sociedad que ha cambiado y un sistema de bienestar que no se ha adaptado lo suficiente. Para que este contrato siga funcionando, es necesario mantener un equilibrio entre viabilidad y sostenibilidad económica, equidad social y legitimidad democrática, basado en la confianza mutua entre generaciones.

Además, la solidaridad entre generaciones es un proceso dinámico que se desarrolla a lo largo de todo el ciclo vital. Cada generación aporta y recibe apoyo en distintos momentos de su vida, por lo que la justicia no puede medirse solo en un instante concreto. El reto no es proteger a unas edades a costa de otras, sino combinar inversión en el futuro con cuidado del presente, reduciendo las desigualdades y

compartiendo responsabilidades entre instituciones, mercado, familias y sociedad civil. Solo así podrá construirse un contrato intergeneracional renovado, basado en la reciprocidad, la equidad y el reconocimiento mutuo, capaz de sostener la cohesión social en el siglo XXI.

Una solidaridad virtuosa como base de la solidaridad intergeneracional se basa en varios principios que deben actuar de forma conjunta. En primer lugar, la equidad, que garantiza un reparto justo de los beneficios y las cargas entre la ciudadanía, mujeres y hombres, y generaciones. En segundo lugar, la sostenibilidad, que busca proteger el futuro sin poner en riesgo el bienestar del presente.

A ello se suma la corresponsabilidad, entendida como el reparto equilibrado de tareas y cuidados entre las personas, las familias, la comunidad, la sociedad civil y las instituciones. También es esencial el reconocimiento, que valora la experiencia, la memoria y las aportaciones de todas las edades. Por último, la inclusión asegura que la diversidad sociocultural y la migración se integren como elementos positivos para fortalecer la convivencia y la cohesión social.

De forma sintética, los requisitos constituyentes inevitables para una solidaridad intergeneracional son los siguientes y, probablemente, en este orden:

- Corresponsabilidad. Compartir tareas y cuidados entre personas, familias, redistribuir esfuerzos desde una perspectiva de género, instituciones y sociedad civil. Evitar que el bienestar recaiga solo en un grupo, una edad o un sexo.
- Equidad. Repartir de forma justa los beneficios y las cargas entre personas y generaciones. Tener en cuenta





### BLOQUE III. BASES



las diferencias reales de condiciones de vida para evitar desigualdades injustas.

- **Inclusión.** Integrar la diversidad socio-cultural y migratoria como parte de la sociedad. Reconocerla como una riqueza que fortalece la solidaridad entre generaciones.
- **Sostenibilidad.** Garantizar el bienestar a largo plazo sin deteriorar las condiciones de vida actuales. Pensar en el futuro sin sacrificar las necesidades del presente.
- **Reconocimiento.** Valorar la experiencia, la memoria y las aportaciones de todas las edades. Fomentar el respeto mutuo como base de la cohesión social.

#### 7.2.8. Las dificultades de un cambio necesario

No sería sensato no identificar los escollos metodológicos y de contexto que entraña intervenir desde la política pública en la renovación del pacto intergeneracional en términos transformadores. A continuación, se citan algunos que sirven como guía en la intervención pública como superar los desarrollos pensados por generaciones separadas, evitar la ética abstracta que queda en discursos, la frustración ante respuestas menos rápidas que los cambios, priorizar la competencia frente a reciprocidad, fomentar una economía centrada en el beneficio a medio y largo plazo, generar confianza en una sociedad instalada en el miedo y una sensación permanente de inseguridad, trabajar de forma participativa con diferentes agentes o no incorporar la crisis ecológica como una dimensión clave de justicia entre generaciones.

En conjunto, la solidaridad intergeneracional no es un tema sectorial, sino un eje transversal para afrontar los grandes desafíos del siglo XXI. Sin cooperación entre generaciones, las sociedades se fragmentan; con ella, es posible reconstruir un proyecto común basado en la interdependencia, la justicia social y el cuidado compartido del presente y del futuro.





## 8. METODOLOGÍA EMPLEADA Y ENFOQUES

Los trabajos de identificación, contraste y redacción de esta Estrategia se han dividido en diferentes fases cuya ejecución se ha adaptado a los ritmos señalados por la Dirección. De cara a la comprensión del contenido del documento, es conveniente señalar que se han tenido tres grandes tipos de insumos:

1. La realización de entrevistas en profundidad a diferentes personas que por su conocimiento y experiencia en el ámbito de las políticas de diversidad se consideraba clave. Se realizaron ocho entrevistas a personas vinculadas a la academia y los movimientos sociales.
2. El estudio de diversas fuentes bibliográficas de ambas agendas. Desde encuestas y barómetros a estudios e investigaciones tanto del ámbito vasco, estatal como europeo.
3. El análisis de los informes tanto finales como intermedios de determinados proyectos impulsados por la DDCSI en el ámbito de la Solidaridad Intergeneracional que versaban sobre su definición, abordaje e implementación como política pública.

En otro orden de cosas, los enfoques que han inspirado el conjunto de esta Estrategia Marco por su conexión con la convivencia, la igualdad y lo comunitario, son los siguientes:

1. Enfoque de género. La Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Euskadi (Decreto Legislativo 1/2023) establecen la obligación (art. 3.5) de incorporarla en todas las políticas públicas. Esta perspectiva es definida como la consideración de forma sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.
2. Enfoque interseccional. Por otro lado, la ya citada ley también establece (art. 3.1.c) que los poderes públicos “han de promover un enfoque interseccional, lo que, a los efectos

de esta norma, supone tener en cuenta cómo el sexo y/o género se interrelacionan e interaccionan con el resto de los referidos factores en múltiples y, a menudo, simultáneos niveles, cómo se generan identidades solapadas e intersecadas, así como diferentes e interrelacionadas situaciones y ejes de poder y opresión”.

3. Enfoque de derechos humanos. Con él se busca tanto fortalecer la capacidad de los titulares de los derechos para reivindicarlos, como la capacidad de satisfacer estas demandas por parte de las instituciones encargadas de darles respuesta. Constituye un marco conceptual que integra normas, estándares y principios de los Derechos Humanos en las políticas, programas y servicios públicos.
4. Enfoque comunitario. Diferentes organismos internacionales de desarrollo lo definen como un modelo metodológico para orientar el trabajo de las instituciones con las comunidades con las que se relaciona. Más específicamente, el enfoque comunitario constituye una herramienta para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de intervención social. Adoptar este enfoque es asumir la necesidad de trabajar conjuntamente con las personas destinatarias de las políticas públicas reconociéndolas capacidades y habilidades. De forma que, como ya hemos visto, la comunidad es tanto el ámbito como el sujeto de la intervención.
5. Enfoque intercultural. Es un modelo de gestión de la diversidad cultural que se enmarca dentro del paradigma del pluralismo cultural, es decir, de aquel que valora la diversidad como algo positivo, que merece reconocimiento y que no puede ser motivo de discriminación. Es un programa transformador que tiene como objetivo hacer que las sociedades contemporáneas sean más conscientes de su diversidad interna, y más inclusivas y simétricas. El hecho migratorio, en nuestro contexto, es un factor intensificador de la diversidad cultural que caracteriza intrínsecamente a cualquier sociedad.





### BLOQUE III. BASES



Se trata de enfoques y perspectivas profundamente interconectados —tanto que en ocasiones pueden solaparse— como vamos a ver a Continuación, conformando un conjunto coherente que orienta correctamente la actuación pública.

El guión empleado en las entrevistas es el que se adjunta a continuación:

#### Caracterización

Nombre:

Actividad:

Ámbitos que trabaja:

Relación con la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional

Relación con otras direcciones del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico

Relación con otros Departamentos de Gobierno Vasco

#### Referencialidad de los instrumentos de planificación institucional

¿Conoces la Estrategia Udaberri 2024?  
¿Has desarrollado alguna actividad en su marco?

¿Hay algún otro instrumento de esta naturaleza y temáticas que te resulte o haya resultado especialmente orientador o interesante?

Desde tu perspectiva, ¿qué esperas de este tipo de planes y estrategias?

#### Enfoques para comprender e intervenir desde el ámbito público en estas agendas

¿A partir de qué enfoques teóricos o prácticos intervienes en tu actividad?

¿Hay algún enfoque particular que crees que debería ser tomado especialmente en cuenta?

#### Sobre el contexto para articular la intervención pública en el ámbito de la diversidad

¿Cómo percibes o interpretas el momento social y político en relación con estas cuestiones?

¿Cómo percibes a los agentes sociales vinculados con estas cuestiones?

¿Cómo percibes o interpretas los cambios legislativos o normativos que se han producido en los últimos años en estas materias?

#### Sobre las necesidades que deberían atenderse desde el ámbito público

¿Puedes identificar necesidades o retos concretos que es importante o inaplazable abordar en relación con la igualdad de trato en general?

¿Puedes identificar necesidades o retos concretos que es importante o inaplazable abordar en relación con el antirracismo, la diversidad sexual y de género o la diversidad religiosa?

¿Puedes identificar necesidades o retos concretos que es importante o inaplazable abordar en relación con la soledad no deseada?

#### Sobre las oportunidades que identificas para intervenir desde el ámbito público

¿Conoces iniciativas, experiencias, programas o proyectos en Euskadi, otras comunidades autónomas o Europa que consideras especialmente interesantes para implementar en Euskadi?

¿Hay en tu entorno alguna iniciativa, experiencia, programa o proyecto concreto que consideres especialmente interesante o de alto impacto y que por diferentes motivos no se haya llevado a cabo?



#EUSKADIBERRIA



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

ONGIZATE, GAZTERIA ETA  
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA  
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,  
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO



**Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia**

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2026